Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (2023-2026)

Palabras introductorias del Sr. Canciller Santiago Cafiero

Este Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos (PNAEDH) viene a cumplir un compromiso del Estado argentino ante el Sistema Universal de Derechos Humanos, pero sobre todo a reafirmar la firme convicción que tenemos respecto a los derechos humanos como política de Estado.

Entre los lineamientos generales que guían a la política exterior se destacan la defensa de la democracia, la plena vigencia de los derechos humanos y la promoción del desarrollo integral y sostenible para nuestras sociedades. El presente PNAEDH refleja esta convicción.

Este documento que hoy estamos presentando es el fruto de casi dos años de trabajo por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como articuladora de un proceso que contó con una amplia participación de organismos, agencias y empresas del Estado; el sector empresario; representantes sindicales, de la sociedad civil y de pueblos indígenas; academia y otras partes interesadas, bajo la premisa de la interseccionalidad, con una perspectiva transversal de género e infancias, en el contexto de un país federal.

En 2021, de cara a nuestra reelección como miembros del Consejo de Derechos Humanos prometimos que íbamos a trabajar en la elaboración de un PNAEDH que brinde coherencia a las múltiples políticas públicas que realizamos en la materia, pero que en ocasiones no están identificadas en el marco de empresas y derechos humanos.

En 2019, nuestro país había realizado un primer intento de Plan, que no llegó a ser aprobado. Es así que convencidos de la necesidad de contar con políticas públicas sólidas que se conviertan en políticas a largo plazo, la Cancillería reinició ese trabajo con el fin de aportar una herramienta para los organismos y las agencias del Estado, las empresas, representantes de trabajadoras y trabajadores, pero también para la ciudadanía y otras personas interesadas.

Quiero reiterar algo que es imprescindible recordar una y otra vez a 40 años de democracia: los derechos humanos son una política de Estado en Argentina. Desde el regreso a la democracia en 1983, son una parte indisoluble de nuestra identidad, atravesando a nuestra sociedad y todas las decisiones de gobierno. La lucha del movimiento de derechos humanos ha sido y es nuestro eje, y ha servido para consolidar un consenso existe en los tres poderes del Estado.

Con el propósito de poner a la Argentina de pie y que camine con dignidad rumbo al desarrollo con justicia social, estamos convencidos y convencidas que ello sólo es posible a través de un crecimiento y un desarrollo que sea inclusivo y equitativo, que alcance a

todos los sectores productivos de manera dinámica, sin dejar a nadie atrás. Solamente a través de la articulación virtuosa entre sector público y sector privado podremos cumplir con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras obligaciones adquiridas por el Estado nacional. Es por ello que es imperante tender puentes de diálogo entre las distintas partes involucradas, de modo de lograr sociedades más inclusivas, diversas e igualitarias, basadas en la promoción y protección de los derechos humanos.

Este primer PNAEDH intenta entonces funcionar como una suerte de guía sobre lo que el Estado espera de parte de sus propios organismos, agencias y empresas estatales, pero también del sector privado en el marco de los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Empresas que realizan sus actividades en Argentina, un país latinoamericano, la región más desigual del mundo, con los condicionantes y desafíos que ello implica. Una región en la cual las empresas son motores del desarrollo, pero a la vez donde se hace imperativo el respeto de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad. No podemos entender al desarrollo económico como opuesto a los derechos humanos: ambos deben estar de la mano de modo que las sociedades tengan presentes y futuros sólidos y sustentables.

Quiero agradecer a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como a la Organización Internacional del Trabajo, a UNICEF y a la OCDE por el acompañamiento y asesoramiento constante durante la elaboración del Plan. También quiero destacar el diálogo sincero con representantes del sector privado y de los trabajadores y trabajadoras. Vaya una mención especial a la Defensoría del Pueblo de la Nación por su aporte con la Línea Nacional de Base, como uno de los insumos que dialoga con este Plan. Finalmente, quiero agradecer a los organismos, agencias y empresas del Estado y a todos y todas las partes interesadas - especialmente a las organizaciones de la sociedad civil; niños, niñas y adolescentes y representantes de los pueblos indígenas- que aportaron sus miradas y también porque nos interpelaron con sus críticas durante el proceso de elaboración del Plan. Uno de nuestros principales objetivos fue favorecer la mayor participación posible para que este Plan pueda ser compartido por todas las partes interesadas. Esperamos haberlo logrado.

La realización de este PNAEDH refleja la firmeza de la Argentina en cuanto a las obligaciones asumidas para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos. Hoy estamos ingresando a la aún corta lista de países que cuentan con un Plan y dando el puntapié para empezar a hablar de este tema, uno de los más novedosos de la agenda internacional de derechos humanos. Esperamos que este inicio de conversación entre todas las partes interesadas pueda dar como fruto una política pública que perdure en el tiempo, con el fin de lograr sociedades con más desarrollo y bienestar y bajo una clara perspectiva de derechos humanos.

Contenidos

- I. Introducción: reafirmando compromisos con los derechos humanos
- II. Qué es un Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNAEDH)
- 2.1. Bases conceptuales para elaborar el PNAEDH
- 2.1.1. Marco específico sobre empresas y derechos humanos
- III. La construcción del PNAEDH
- 3.1. Introducción
- 3.2. Etapas del PNAEDH
- 3.2.1. Primera etapa: compromiso político y planificación
- 3.2.1.1. Hoja Ruta del PNAEDH
- 3.2.1.2. Definición de principios generales, perspectivas transversales y enfoques prioritarios para la realización y desarrollo del PNAEDH
- 3.2.1.3. Selección de ejes temáticos
- 3.2.2. Segunda etapa: elaboración de un diagnóstico para la posterior elaboración de compromisos
- 3.2.2.1. Línea Nacional de Base
- 3.2.2.2. Tratamiento de empresas y derechos humanos en el ámbito universal y regional
- 3.2.2.2.1. Sistema Universal de Derechos Humanos
- 3.2.2.2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- 3.2.2.3. Tercera etapa: difusión, sensibilización y fortalecimiento de capacidades a agentes claves
- 3.2.2.4. Cuarta etapa: redacción del PNAEDH y se sus compromisos
- 3.2.2.5. Quinta etapa: aprobación y publicación del PNAEDH
- IV. Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (2023-2026)
- 4.1. Información sobre las temáticas priorizadas
- 4.1.1. Compromisos del Poder Ejecutivo Nacional
- 4.1.2. Empresas de Propiedad Estatal (EPEs)
- 4.1.2.1. Recomendaciones para las EPEs en el marco de los PRNU y de los instrumentos de la OCDE
- 4.1.2.2. Breve presentación de las empresas nacionales partícipes del PNAEDH
- 4.1.2.3. Compromisos voluntarios
- 4.1.3. Implementación, monitoreo y sostenibilidad
- 4.1.3.1. Implementación
- 4.1.3.2. Monitoreo
- 4.1.3.3. Sostenibilidad
- V. Glosario

I. Introducción: reafirmando compromisos con los derechos humanos

Los derechos humanos (DDHH) son una política de Estado en Argentina y uno de los ejes centrales de su agenda de política exterior. Desde el regreso a la democracia son, además, una parte indisoluble de nuestra identidad, atravesando a toda nuestra sociedad y decisiones de gobierno. Desde 1983 sólo ha habido dos constantes: la decisión irrevocable de vivir en una sociedad democrática y que respeta a los derechos humanos y la voluntad de integrarnos regionalmente.

Esta centralidad se ha visto reflejada en numerosas iniciativas que nos han colocado en posiciones de liderazgo a nivel internacional y regional, en donde hemos contribuido de manera sustantiva al desarrollo progresivo del derecho internacional de los DDHH, participando de los principales debates que se dan sobre la materia en el mundo. En 2022, por primera vez en la historia, y como reconocimiento a ese rol de liderazgo, la Argentina presidió el principal órgano de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Derechos Humanos (CDH).

Respecto a iniciativas, nuestro país fue uno de los impulsores de la Resolución N° 17/4¹ por la que el CDH aprobó los "Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos" (PRNU)² y estableció el *Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas* (GdT EDH), con la solicitud de promover la realización de los PRNU; identificar e intercambiar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas sobre su aplicación; y evaluar, formular recomendaciones y brindar asesoramiento acerca de la elaboración políticas nacionales relativas a las empresas y los derechos humanos (EDH).

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ sostiene que la actividad empresarial, la inversión y la innovación privada son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Al mismo tiempo, los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros agentes no estatales y particulares deben contribuir a avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por su parte, ha indicado que "no hay propiamente desarrollo sin respeto pleno por los derechos humanos [...]. Para ello, el desarrollo debe gestionarse de forma sostenible, justa e igualitaria, buscando el crecimiento económico con equidad y la consolidación de la democracia, de modo que se

¹CDH (2011). A/HRC/RES/17/4. Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/17/4

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/

²Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar remediar. Disponible https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf ³Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en:

avance en la creación de circunstancias que permitan alcanzar el disfrute pleno de todos los derechos humanos [...]".⁴

Teniendo en cuenta su alto perfil y compromiso en la promoción y la protección de los DDHH, los desarrollos en la materia a nivel universal y regional, y el hecho de que Argentina aún no contaba con una política pública concreta en materia de EDH, nuestro país adquirió el compromiso de elaborar un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PNAEDH) de cara a su reelección al CDH por el período 2022-2024.⁵

Cabe indicar que nuestro país había recibido una recomendación general sobre el tema en el Tercer Ciclo (2017) de su Examen Periódico Universal (EPU)⁶ Luego, en el Cuarto Ciclo del EPU (2023), recibió una recomendación puntual sobre el PNAEDH.⁷

Como antecedente a este PNAEDH, en 2017 la entonces Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural comenzó el proceso de elaboración de un Plan para el período 2019-2023. Este propósito fue incorporado en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, aprobado por el Decreto N° 1024/17,8 que culminó en 2020. Sin embargo, ese proyecto de PNAEDH no logró concretarse.

En 2020, la Cancillería comenzó las tareas de elaboración del PNAEDH (2023-2026). Con el fin de respaldar el proceso de elaboración del PNAEDH, en particular mediante la asistencia técnica durante la fase de preparación, incluyendo el desarrollo de una Línea Nacional de Base, se estableció una alianza estratégica con el Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) y con UNICEF. El Proyecto CERALC es financiado y diseñado en colaboración con la Unión Europea (UE) y se ejecuta conjuntamente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Las actividades respaldadas por estas organizaciones internacionales se encuentran detalladas en el capítulo III.

⁴CIDH (2019). CIDH/REDESCA/INF.1/19, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf

⁵ "Avanzar en la elaboración de un plan nacional sobre empresas y derechos humanos con el fin de alentar un diálogo constructivo entre los múltiples interesados y lograr una efectiva implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para "Proteger, Respetar y Remediar". Asamblea General de Naciones Unidas, A/76/66. Disponible

en:

https://documents-dds-

ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/045/72/PDF/N2104572.pdf?OpenElement

⁶EPU (2017). "107.37 Reforzar las medidas encaminadas a combatir los efectos negativos de las actividades económicas de las empresas en el medio ambiente y la biodiversidad (Argelia)". Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/367/21/PDF/G1736721.pdf? OpenElement

⁷EPU (2023). "134.14: Finalizar el plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos, entre otras cosas mediante consultas amplias (Noruega)". Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G23/035/42/PDF/G2303542.pdf?OpenElement

⁸PEN (2017). Decreto N° 1024/2017, Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2017-2020). Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1024-2017-304591/texto

II. Qué es un Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNAEDH)

Los PNAEDH son instrumentos de política pública desarrollados por los Estados para cumplir con su obligación de garantizar, proteger y respetar los DDHH respecto de los eventuales impactos negativos de las actividades empresariales. A la vez, "que las empresas y el comercio pueden representar como generadores de riqueza, empleos y mayor bienestar en las sociedades, así como actores impulsores de la economía de los Estados llamados a contribuir al bienestar de sus poblaciones y la reducción de la pobreza". 9

Desde una perspectiva de derechos y dado su carácter transversal y colaborativo, la elaboración del PNAEDH requiere de la participación representativa, amplia y plural de múltiples partes interesadas, incluyendo, entre otras, a agencias del Estado en sus distintos grados y niveles, empresas estatales, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, academia, representantes de las personas trabajadoras, pueblos indígenas y comunidades potencialmente afectadas.

El PNAEDH busca dotar a las políticas públicas con incidencia en la materia de EDH de mayor coherencia y coordinación y coadyuvan en la detección de obstáculos y brechas que permiten establecer prioridades y compromisos de acción, con una perspectiva de eficiencia y realidad. El propósito final es contribuir a la prevención, mitigación y reparación de los posibles impactos negativos en los DDHH de las actividades empresariales, brindando pautas claras a las personas responsables de la toma de decisiones y de gestión, y a las empresas.

A través de los PNAEDH, las distintas áreas de Gobierno asumen compromisos políticos para implementar acciones concretas que permitan hacer efectivos los PRNU, así como otros estándares de EDH y conducta empresarial responsable (CER), como ser: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (LDEM)¹⁰ y la Declaración Tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT (Declaración EMN),¹¹ y los estándares interamericanos recopilados en el Informe sobre Empresas y Derechos Humanos de la CIDH, entre otros documentos.

⁹Idem 5.

¹⁰OCDE (2011). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Disponible en: http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es. OCDE (2023): Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable. Disponible en inglés en: https://doi.org/10.1787/81f92357-en

¹¹OIT (2017, quinta edición). Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf

Se trata entonces de explorar un camino en el que, utilizando como base a los PRNU, los Estados protejan, las empresas respeten y conjuntamente se brinde remedio en caso de vulneraciones de derechos.

2.1. Bases conceptuales para elaborar el PNAEDH

El derecho internacional e interamericano de los DDHH, así como sus desarrollos progresivos, aportan el marco conceptual y jurídico para un enfoque de derechos. En ese sentido, los marcos normativos específicos sobre EDH, otros instrumentos universales e interamericanos de DDHH, así como las interpretaciones que de ellos realizan los órganos de tratados y especializados, delinean los modos de abordaje de esta política pública.

2.1.1. Marco específico sobre EDH

- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos: se compone de 31 estándares internacionales de carácter voluntarios, que se estructuran en tres pilares:
 - 1. <u>Pilar I:</u> el deber de los Estados de *proteger* los DDHH contra los abusos cometidos por parte de distintos actores, incluidas las empresas;
 - 2. <u>Pilar II:</u> la responsabilidad de las empresas de *respetar* los DDHH, siendo su obligación la de identificar posibles impactos, prevenirlos y/o mitigarlos y, llegado el caso, repararlos;
 - 3. <u>Pilar III:</u> la necesidad de que los derechos y obligaciones estén acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento, es decir, la necesidad de *remediar*.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable: contiene recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que operan en países adherentes o desde dichos países. Contienen principios y normas no vinculantes para una CER dentro del contexto global, conformes con las leyes aplicables y las normas reconocidas internacionalmente. La CER implica que todas las empresas, independientemente de su forma jurídica, tamaño, estructura de propiedad o sector, deben evitar y abordar los impactos negativos de sus operaciones, al tiempo que contribuyen al desarrollo sostenible de los países en donde operan. Para este propósito, las LDEM recomiendan que las empresas lleven a cabo la debida diligencia basada en el riesgo, por ejemplo, al incorporarla en sus sistemas de gestión de riesgos, para identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos, actuales o potenciales, y dar cuenta de la manera en la que abordan estos impactos. 12

Página 7 de 149

¹²También, en este contexto, es relevante hacer referencia a las Guías sobre debida diligencia que la OCDE ha desarrollado para brindar orientación a las empresas sobre cómo implementar las recomendaciones en materia de debida diligencia recogidas en los PRNU, así como en la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT. Se trata (i) la Guía de la OCDE de Debida IF-2023-130325083-APN-DDDHH#MRE

- Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT: elaborado de forma tripartita, brinda orientaciones dirigidas a empresas nacionales y multinacionales, gobiernos, representantes de la parte trabajadora y de la parte empleadora, sobre política social y prácticas inclusivas, responsables y sostenibles en el mundo del trabajo, el empleo, la formación y las condiciones laborales. Todos sus principios están basados en las normas internacionales del trabajo (Convenios y Recomendaciones de la OIT), facilitando la divulgación y el entendimiento en el sector privado de la agenda de trabajo decente.
- Orientación para los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos: 13 realizado por el GdT EDH, con el fin de proporcionar recomendaciones sobre el desarrollo, aplicación y actualización de los PNAEDH.
- Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos: ¹⁴ la CIDH, a través de su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), relevó estándares interamericanos en materia de EDH, bajo la lente del contexto social y económico de la región y con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminadas.

Otros documentos complementarios de relevancia: 15

• Derechos del Niño y Principios Empresariales (UNICEF): 16 proporciona herramientas generales para la generación de prácticas empresariales que incluyan acciones amplias de instalación de la agenda de los derechos de la infancia y adolescencia en las empresas. Asimismo, busca alentar cambios en las políticas corporativas, generar lógicas de buenas prácticas y configurar mercados que satisfagan necesidades puntuales de las niñas, niños y adolescentes (NNyA). 17

Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable y (ii) las Guías de la OCDE de Debida Diligencia para sectores específicos.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Business/UNWG_NAPGuidance_SP.pdf

¹⁴Ídem 5

⁽i) OCDE (2018), Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. Disponible en: https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf

⁽ii) Guías de la OCDE de Debida Diligencia para sectores específicos: Guía de debida diligencia para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo; Guía de debida diligencia para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de conflicto o de alto riesgo; Guía CDE-FAO para cadenas de suministro responsables en el sector agrícola; Guía de debida diligencia para cadenas de suministro responsables en el sector textil y calzado.

¹³GdT EDH (2016). Orientación para los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Disponible en:

¹⁵Este listado no pretende ser exhaustivo, sino que brinda algunos documentos que han resultado de especial interés para la elaboración del PNAEDH.

¹⁶UNICEF, Pacto Global y Save the Children (2014). Disponible en: https://www.unicef.org/lac/informes/derechos-del-nino-y-principios-empresariales

¹⁷Cabe indicar que UNICEF también desarrolla estrategias para amplificar el trabajo del sector privado o mitigar sus impactos negativos a través de su sensibilización para la promoción y protección de derechos, el

- Perspectiva de Género en los Principios Rectores sobre las Empresas y los DDHH (GdT EDH): 18 pone de relieve los efectos diferentes y desproporcionados de las actividades empresariales en las mujeres y las niñas. Establece un marco de género para los PRNU y propone directrices de género específicas para cada uno de los 31 principios rectores.
- Hacer frente a la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales. Normas de conducta para las empresas: 19 tiene por objeto orientar a las empresas (grandes y pequeñas, públicas y privadas, nacionales y multinacionales) sobre cómo aplicar las normas internacionales de DDHH, incluidas las reflejadas en los PRNU, en relación con los derechos de las personas LGBTI.

III. La construcción del PNAEDH

3.1. Introducción

Para la elaboración del PNAEDH se tomó como modelo el ciclo general de construcción de políticas públicas con perspectivas de derechos sugerido por la CIDH,²⁰ es decir; a) se propuso **una agenda** en donde se establecieron las prioridades, los recursos disponibles y las personas involucradas para dar con el fin buscado, entre otras; b) luego se procedió a la **formulación** del PNAEDH propiamente dicho, en donde se debatió desde sus ejes hasta la índole de los compromisos que lo integrarían; c) se elaboró una propuesta de **adopción** del PNAEDH a través de un acto administrativo adecuado para su efectiva **implementación** con carácter sostenible; d) se establecieron las etapas de **monitoreo y evaluación**, como modo de medir el impacto del PNAEDH y detectar los obstáculos que se considerarán de remoción necesaria para continuar avanzando con esta agenda a futuro.

3.2. Etapas del PNAEDH

Para esta parte se ha tomado en consideración el ya citado informe "Orientación para los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos" del GdT EDH, en donde se recomienda a los Estados las fases que describen el desarrollo de un PNAEDH, como las que incluyen el ciclo continuo de aplicación, seguimiento y de actualización.

3.2.1. Primera etapa: compromiso político y planificación

uso de su influencia en políticas públicas de interés para la infancia, así como en el análisis de procesos nocivos para su prevención y en la creación y promoción de plataformas multiactorales donde se promuevan agendas en pos de la infancia. Para mayor información consultar en: https://www.unicef.org/argentina/informes/empresas-por-la-infancia-y-adolescencia-2025

¹⁸GdT EDH (2019). Perspectiva de Género en los Principios Rectores sobre las empresas y derechos humanos. Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/dpage e.aspx?si=A/HRC/41/43

¹⁹OACDHNU (2019). Hacer frente a la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales. Normas de conducta para las empresas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Disponible en: https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2018/04/Principios-mundiales-para-las-empresas.pdf

²⁰CIDH (2018). Políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasPublicasDDHH.pdf

Tal lo mencionado en los primeros párrafos de este documento, la Argentina adquirió públicamente el compromiso de elaborar PNAEDH de cara a su reelección al CDH por el período 2022-2024. A partir de ello, se sucedieron otros pronunciamientos públicos, como el realizado por autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC) el 28 junio de 2021 durante el 47 período de sesiones del CDH, en el marco de la conmemoración del décimo aniversario de la adopción de los PNRU, en el que manifestó públicamente la intención de nuestro país de cumplir con el compromiso de contar con un PNAEDH.

Paralelamente, el MRECIC comenzó con la articulación del proceso de elaboración de esta política pública, la cual estuvo conformada por las acciones que se desarrollan en los puntos siguientes.

3.2.1.1. Hoja Ruta del PNAEDH

El primer paso que se llevó adelante hacia la construcción del PNAEDH fue la elaboración de una Hoja de Ruta.

Para comenzar, se efectuó un amplio mapeo de grupos de interés, de organismos y agencias con incidencia en materia de EDH a los fines de establecer la comunicación y obtener los insumos correspondientes para las etapas posteriores.

La presentación de las líneas de trabajo y principales objetivos del PNAEDH se realizó el 9 de noviembre de 2021, ante las distintas agencias y organismos gubernamentales. Posteriormente, el 15 de noviembre del mismo año, se realizó un evento similar ante organizaciones de la sociedad civil, representantes de las personas trabajadoras y del sector privado y la academia. En ambas ocasiones, y dadas las restricciones aún imperantes por la pandemia del covid-19, las reuniones se realizaron de forma virtual y contaron con la participación de representantes del Proyecto CERALC.

A la vez, en ambas oportunidades se presentaron una serie de temáticas propuestas para la elaboración del PNAEDH, identificadas como prioritarias por la Dirección de Derechos Humanos (DIGHU) del MRECIC (en adelante "la Coordinación"). Luego de estas reuniones, se realizó una consulta con las partes interesadas sobre esta propuesta, de modo de contar con información adicional a la recogida durante los mencionados encuentros.

3.2.1.2. Definición de principios generales, perspectivas transversales y enfoques prioritarios para la realización y desarrollo del PNAEDH

Para la construcción del PNAEDH se determinaron como **principios generales** la transparencia y la participación activa. En lo que corresponde a la *transparencia*, se creó un apartado en la página web del MRECIC, donde se fueron publicando actualizaciones de los avances en la implementación de la Hoja de Ruta.

Con el fin de que esta política pública sea efectiva, se propició la *participación activa*, en condiciones de igualdad y no discriminación, de todas las personas interesadas, incluyendo

representantes de la sociedad civil, de las personas trabajadoras, del sector privado y de la academia, así como de pueblos indígenas; niñas, niños y adolescentes (NNyA); y de otros grupos de interés. Este principio requiere necesariamente del acceso a la información, lo que consistió en una premisa en las etapas posteriores. Por otra parte, con el objeto de facilitar la comunicación entre la Coordinación y las partes interesadas, se creó una cuenta de correo electrónico específica para recibir comentarios: dighu-empresasyddhh@mrecic.gov.ar

Sumado a los mencionados principios generales, el diseño del PNAEDH se planificó bajo **tres enfoques de abordaje general**:

El *enfoque interseccional*, que permite un análisis que incorpora múltiples categorías sociales, identidades, privilegios o formas de vulneración de derechos que están interconectadas y que no pueden abordarse de manera individual.

El *enfoque diferencial*, que permite identificar razones por las cuales un grupo de personas se encuentra en una situación de desigualdad, considerando sus características particulares, con el objeto de promover políticas públicas, programas o medidas que modifiquen esa situación. Dentro de este enfoque se dedica especial análisis a la situación de mujeres; NNyA; personas con discapacidad; pueblos indígenas; y personas LGBTI+, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados.

A lo largo de todo el proceso de elaboración del PNAEDH y en especial en la etapa de construcción de compromisos, las agencias, organismo y empresas del Estado acentuaron interés en dos perspectivas en su relación con las empresas y/o actividad empresarial; a saber:

- Género: propone al PNAEDH como una política pública que busca eliminar las
 desigualdades por motivos de género. Para ello tiene como objetivo la
 transformación cultural, es decir, la modificación de prácticas, discursos, valores,
 tradiciones y estereotipos, desde un enfoque de derechos humanos y persiguiendo la
 justicia social.
- Infancias: considera a los NNyA como protagonistas de su propio desarrollo. Para esto, se requiere promover activamente el desarrollo de sus capacidades y la entrega de información adecuada para que sean sujetos activos en la exigibilidad de sus derechos. En este sentido y a los fines del PNAEDH, se tomó en cuenta que los derechos de las infancias y adolescencias atraviesan directa o indirectamente las acciones de gobierno de gran parte de las carteras del Estado. A la vez, que NNyA presentan interacciones continuas y bajo diferentes modalidades con las empresas, ya sea como personas usuarias o consumidoras, o bien como miembros de las familias que trabajan en ellas o en los ámbitos donde éstas operan.

El *enfoque federal*, que permite reconocer las competencias de los distintos niveles de autoridad de la organización administrativa estatal, con sus respectivas responsabilidades.

En ese sentido, Argentina se encuentra organizada políticamente bajo un sistema federal. De acuerdo a la Constitución de la Nación Argentina (CN), las provincias conservan todo el poder no delegado por éstas al gobierno federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

El enfoque federal resulta de especial relevancia para el PNAEDH, toda vez que los compromisos asumidos encuentran su marco en las competencias y atribuciones que tienen los organismos y agencias gubernamentales nacionales, los que para la realización de sus objetivos en muchos casos, deben articular necesariamente con las entidades subnacionales.

3.2.1.3. Selección de ejes temáticos

El PNAEDH abarca el respeto de todos los DDHH en el contexto de actividad empresarial con base en los PRNU. Sin perjuicio de ello, y a los fines de una implementación realista en el marco de los recursos disponibles, para su elaboración la Coordinación identificó una serie de temáticas de trabajo, las cuales se detallan a continuación: derechos y estándares laborales; igualdad y no discriminación; promoción de los derechos de personas en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminadas, derecho a un medio ambiente sano; políticas de Memoria, Verdad y Justicia; derechos de personas consumidoras y usuarias; gobierno corporativo, incluyendo la debida diligencia y la remediación en empresas; tecnología, datos personales y privacidad, acceso a la información y participación pública en general; y gobernanza pública.

A los fines de validar y complementar la selección preliminar de temáticas, como se adelantó párrafos arriba, la Coordinación elaboró un cuestionario que fue compartido en la página web del MRECIC y remitido a través del correo mencionado precedentemente a los distintos organismos y agencias del Estado, la sociedad civil, representantes de personas trabajadoras, la academia y al sector privado. En total se recibieron 41 respuestas a la consulta realizada, de las cuales fueron: 12 de agencias del Estado, 9 de organizaciones de sociedad civil, 7 de representantes de personas trabajadoras, 3 de la academia, 5 de empresas de asociaciones empresariales; 2 de defensorías del pueblo y 1 de otras partes interesadas.

Es importante mencionar que no se recibieron objeciones a los temas propuestos y que, por el contrario, se agregaron otros, como por ejemplo seguridad, servicios públicos esenciales prestados por empresas privadas, actuación frente a emergencias, comunicación e industria del conocimiento, entre otros. Además, se recibieron precisiones sobre algunos subtemas que se consideraban importantes incluir.

3.2.2. Segunda etapa: elaboración de un diagnóstico para la posterior elaboración de compromisos

3.2.2.1. Línea Nacional de Base

La Línea Nacional de Base (LNB) es un estudio que permite conocer cuáles son las políticas, leyes y mecanismos disponibles a partir de los cuáles se les puede dotar de IF-2023-130325083-APN-DDDHH#MRE

efectividad, y cuáles son las brechas, deficiencias e insuficiencias legislativas, reglamentarias y de política pública que requieren nuevas acciones de gobierno, incluyendo la coordinación y coherencia en las políticas; todo ello, a modo de evaluar el grado de implementación de los PRNU. Es dable mencionar que no todos los PNAEDHs publicados por otros países cuentan con una LNB.

Con el objetivo de contar con un estudio de diagnóstico independiente, que se constituya en uno de los insumos para la elaboración de los compromisos parte del PNAEDH,²¹ la

Oficina Anticorrupción: "En relación al primer documento Línea Nacional de Base, se advierte que el resumen ejecutivo remitido en la nota referida resulta ser un recorte inadecuado de la información contenida en el documento original, al menos en lo que respecta al apartado Antisoborno y Corrupción, en el que se resume un contexto, una brecha y recomendaciones (pag. 27 al 29 del documento mencionado). Sin perjuicio de ello, la Oficina tuvo acceso al documento completo del Estudio técnico para la Línea Nacional de Base sobre Empresas y Derechos Humanos (LNB) publicado en la página institucional de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina (DPN) en https://www.dpn.gob.ar/linea-nacional-de-base.php. En el mismo se advierte que al desarrollar el contenido de la Ley Nº 27.401 de Responsabilidad Penal de la Personas Jurídicas (página 218 y ss.) la información vertida es errónea desde el punto de vista normativo. Similar cuestión sucede cuando se desarrolla la Ley Nº 19.359 T.o. Decreto Nº 480/95, sobre el Régimen Penal Cambiario, donde lo informado resulta confuso y no se adecua en un todo a la norma. Asimismo, esta Oficina entiende necesario resaltar que en el punto 4 del Capítulo "Antisoborno y Corrupción" (página 223 y ss.) la información vinculada a la protección de denunciantes es incompleta y no refleja la totalidad de lo detallado oportunamente por esta oficina en ocasión de responder un cuestionario enviado por la DPN que fuera contestado en el mes de diciembre de 2022".

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales):"[..] Luego de su análisis [Nota: de la LNB], y como un abordaje general, surgen algunos comentarios. En primer lugar, el documento refleja la situación de la temática a partir de una dimensión nacional sin poner en contexto o evidencia de que algunas de las "brechas" que menciona no se corresponden con la competencia o jurisdicción de los organismos ejecutivos nacionales. Es decir, puede llevar a cualquier lector desprevenido a considerar que el Poder Ejecutivo Nacional incumple con sus funciones devenidas de la normativa o compromisos internacionales asumidos, lo cual no se corresponde con la realidad.

En algunos párrafos se infiere la ausencia de espacios para la participación pública en materia de planificación de las políticas públicas o en procesos normativos. Más allá del principio constitucional según el cual "el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes", esto no ocurre así, puesto que existen múltiples instancias de participación de la sociedad civil en el diseño de políticas e, incluso, en la priorización de proyectos.

En cuanto al estricto marco de competencias de esta Secretaría, surgen como brechas identificadas en el documento la ausencia de normativas de presupuestos mínimos (en los términos del artículo 41° de la Constitución Nacional y de la Ley General del Ambiente), en materia de ordenamiento ambiental del territorio y de protección de humedales. Más allá de que la tarea legislativa es un rol que escapa a las competencias del Poder Ejecutivo, son de público conocimiento los esfuerzos por lograr la sanción una ley de protección de humedales que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se han realizado junto al Consejo Federal de Medio Ambiente. Estas iniciativas se han visto truncadas por distintos motivos que no se ven reflejados en el informe en cuestión.

Sin embargo, el tema de los humedales ha sido considerado como una prioridad para este organismo, prueba de ello es la creación del Programa de Humedales, incorporado a nuestro marco normativo mediante la Res. 80/2021. Respecto del ordenamiento ambiental del territorio, se encuentra en trámite un proyecto de Resolución Ministerial que, a falta de una Ley de Presupuestos Mínimos, establezca las bases técnicas y metodológicas de una herramienta que ayude a provincias y municipios en la planificación del territorio de cuyo dominio son titulares originarios.

²¹Luego de su publicación por parte de la DPN, algunos organismos y agencias gubernamentales realizaron comentarios respecto a la LNB, los que a los fines de la transparencia en el proceso de elaboración de este PNAEDH se listan a continuación:

Coordinación encomendó su elaboración a la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN) en su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos, de acuerdo a los Principios de Paris.²²

De acuerdo a lo publicado por la DPN,²³ para elaborar la LNB cursó más de 200 cuestionarios dirigidos a la Administración Pública Nacional y organismos descentralizados, empresas estatales, ministerios de gobiernos provinciales, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y defensorías del pueblo provinciales y municipales.

La DPN, además, informó que: "para facilitar la recolección de insumos para su desarrollo, y brindar espacios de participación [...] realizó una serie de encuentros con diferentes partes interesadas entre octubre y noviembre de 2022 con el objetivo de fomentar su participación en el diseño de la política pública y recabar sus experiencias, opiniones y necesidades. Los encuentros contaron con la participación de organizaciones de la sociedad civil y academia, el sector privado, sindicatos, defensorías del pueblo y funcionarios públicos". ²⁴

En adición, la DPN indicó que "con la colaboración de UNICEF Argentina y a través de UReport²⁵ fueron consultados 815 adolescentes sobre sus principales preocupaciones vinculadas con la agenda de empresas y derechos humanos". Cabe señalar que, según la información disponible, se trata de la primera vez que una LNB cuenta con una consulta a adolescentes. De acuerdo al U-Report, los principales temas que preocupan a los NNyA son: el cambio climático y ambiente, la no discriminación en el acceso al trabajo, y el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado.

Más allá de estos comentarios, resulta preocupante que este diagnóstico constituya la base sobre la cual deba edificarse el Plan de Acción en Empresas y DDHH de Argentina, ya que las inconsistencias identificadas (de las cuales, las mencionadas más arriba son una sólo una muestra) pueden llevar a la adopción de medidas que desvíen el camino hacia los objetivos planteados a partir de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

No obstante las aclaraciones vertidas en la presente, este documento permite identificar algunas aristas que nos alientan a trabajar en conjunto, tanto en apoyo de nuestra Cancillería en la elaboración del Plan, como con esa Defensoría en el cumplimiento de nuestro objetivo común, que es la protección de los derechos de los habitantes de nuestra Patria."

 $\frac{base.php\#:\sim:text=\%C2\%BFQu\%C3\%A9\%20es\%20una\%20L\%C3\%ADnea\%20Nacional,quien\%20formula\%20la\%20pol\%C3\%ADtica\%20p\%C3\%BAblica.$

²²Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). Resolución N° 48/134 sobre Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Disponible en: http://www.oas.org/DIL/ESP/Res_48-134 UN.pdf

²³DPN (2023). Línea Nacional de Base Argentina en Empresas y Derechos Humanos, Diagnóstico de implementación del marco "proteger, respetar y remediar". Disponible en: https://www.dpn.gob.ar/linea-nacional-de-

²⁴Ídem 24

²⁵Para mayor información consultar en: https://argentina.ureport.in/opinion/3172/

Conforme lo indicado por la DPN, para la confección de la LNB se tuvo en cuenta la propuesta de matriz del Instituto Danés de Derechos Humanos²⁶ que incluye preguntas orientadoras para los PRNU del Pilar I y III. También, se consideró la matriz propuesta por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos,²⁷ asimismo, tanto el estudio técnico como la LNB, contaron con un análisis del Pilar II, donde se utilizó como una de las herramientas principales el estudio sobre el sector privado de 2019 realizado por UNICEF²⁸ en ocasión del intento de elaboración del anterior PNAEDH.

Finalmente, y según lo publicado por la DPN, la LNB se encuentra estructurada de modo tal de contextualizar los principales hallazgos sobre las temáticas elegidas. Luego, continúa por la detección de brechas y completa su abordaje con recomendaciones de la DPN, con el objeto de la posible consideración por parte de los organismos, agencias y empresas estatales para la formulación de sus compromisos.

En ese respecto, cabe destacar que la DPN tenía prevista la publicación de la LNB en marzo de 2023. Sin embargo, la DPN indicó que por demoras en la edición del documento, éste se remitió a la Coordinación por correo electrónico el 10 de mayo de 2023, cuando ya se habían recibido la mayor parte de los compromisos por parte de las agencias del Estado y empresas públicas. Además, a los fines de su difusión, la DPN informó que lo envió formalmente a las agencias que habían enviado insumos para su elaboración, a la par que públicamente se la dio a conocer a través de un comunicado en la página web del organismo y en un evento realizado de forma virtual el día 8 de junio de 2023.

3.2.2.2. Tratamiento del tema de EDH en el ámbito universal y regional

Teniendo en cuenta los plazos efectivos de entrega de la LNB, así como comentarios realizados a ésta por algunos organismos y agencias del Estado, y ante la necesidad de contar con mayor información para la elaboración del PNAEDH, la Coordinación relevó otras fuentes orientadoras para la construcción de compromisos que permitan dotar de mayor coherencia a las acciones que estos ya se encuentran implementando, a la vez que para la planificación de nuevas acciones.

3.2.2.2.1. Sistema Universal de Derechos Humanos

Los DDHH constituyen uno de los propósitos y pilares sobre los cuales está fundada la ONU, de acuerdo a su Carta de 1945. En 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. A este desarrollo, al

²⁶Instituto Danés de Derechos Humanos (2014): Matriz de línea de base nacional para el desarrollo de Planes de Acción Nacionales sobre Empresas y Derechos Humanos, Dinamarca. Disponible en: https://sdg.humanrights.dk/es

²⁷Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2020). Herramienta de diagnóstico sobre la implementación de las obligaciones internacionales de derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial. Disponible en: https://www.iidh.ed.cr/iidh/carrusel/herramienta-de-diagnostico-sobre-la-imple-empre-en-los-dh/

²⁸Para mayor información consultar en: https://www.unicef.org/argentina/informes/linea-de-base-2019

día de hoy le siguen 9²⁹ tratados en DDHH (la mayoría de estos con protocolos facultativos), formando así, el núcleo del sistema universal de DDHH (SUDH).

Por su parte, el CDH, dependiente de la Asamblea General, es el principal órgano de DDHH de la ONU. De él dependen una serie de procedimientos especiales que pueden ser temáticos o de países.

Así, de acuerdo a su origen, el SUDH cuenta con *dos tipos de mecanismos de protección de derechos DDHH*: a) mecanismos u órganos basados en función de la Carta de las Naciones Unidas, que incluyen el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos, del que se originan el *Examen Periódico Universal* (EPU) y los *Procedimientos Especiales* (Relatores Especiales, Expertos Independientes y Grupos de Trabajo) y b) mecanismos u órganos creados en virtud de los nueve tratados universales de DDHH y sus protocolos, conocidos como *órganos de tratados*.

Se resumen a continuación las principales recomendaciones recibidas por Argentina en el ámbito del SUDH en materia de EDH. En la mayor parte de los casos se consignarán las últimas recomendaciones recibidas por el país.

• Examen Periódico Universal

Se trata de un mecanismo establecido por la Asamblea General de la ONU por la Resolución N° 60/251 y que es llevado adelante en el CDH (Resolución N° 5/1 de ese órgano). Es un proceso interpares y universal que ofrece a cada Estado la oportunidad de informar las medidas que ha adoptado para mejorar su performance en DDHH y cumplir con sus obligaciones en la materia.

- Informe del Tercer Ciclo (2017):³¹ las recomendaciones en materia de EDH estuvieron dirigidas a reforzar las medidas para combatir los efectos negativos de las actividades económicas de las empresas en el medio ambiente y la biodiversidad; adoptar las medidas necesarias para asegurar la igualdad de género en lo que se refiere a los salarios en el sector laboral; velar porque se cumpla la normativa en materia de trabajo infantil, investigar y enjuiciar los delitos de trata y publicar los principales datos laborales; y sobre la aplicación de la ley en lo que respecta al trabajo infantil.

²⁹Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1969); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1987); Convención sobre los derechos del niño (1990); Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (2003); Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2008); Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2010).

³⁰Para mayor información consultar en: https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/upr-main

³¹CDH (2012). 22° período de sesiones, Tema 6 de la agenda Examen Periódico Universal. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/367/21/PDF/G1736721.pdf?OpenElement

Además, de forma voluntaria Argentina se comprometió "a hacer grandes avances en materia de políticas de desarrollo centradas en los DDHH, mediante la incorporación de los derechos económicos, sociales y culturales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la planificación de las políticas públicas y la creación de mecanismos de inclusión a fin de reducir la pobreza".

- Informe del Cuarto Ciclo (2023):³² a nuestro país le fue recomendado: finalizar el PNAEDH; adoptar medidas para hacer efectiva la aplicación de las disposiciones de la legislación laboral nacional a fin de reducir la desigualdad en materia de remuneración y mejorar los indicadores relativos a la contratación de mujeres en los sectores no tradicionales; adoptar las medidas necesarias para promover una mayor inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad; adoptar políticas integrales para la protección de personas defensoras del medio ambiente; y diseñar políticas integrales para abordar el trabajo infantil.

Entre sus compromisos voluntarios, en el marco de las políticas de memoria, verdad y justicia como políticas de Estado, Argentina se comprometió a tomar medidas para profundizar la investigación y sanción de los crímenes de lesa humanidad cometidos con motivación económica.

• Procedimientos especiales

La Argentina apoya el fortalecimiento e independencia de los procedimientos especiales del CDH, garantizando la plena libertad para los y las titulares de los mandatos. En tal sentido, nuestro país ha mantenido un alto grado de cooperación con los procedimientos especiales del CDH. Es así que en 2002,³³ el Estado argentino formuló una invitación abierta y permanente a todos los mecanismos especiales.

A los fines metodológicos, en este apartado, se consignarán las principales recomendaciones referidas a EDH recibidas por nuestro país, con posterioridad a la aprobación de los PNRU³⁴ en 2011. En el caso de presentaciones recientes del Estado, pero aun sin informe publicado, se da cuenta de los informes que el Estado ha recibido de forma preliminar de parte de los respectivos mecanismos.

- Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (2023)³⁵: se recomendó al Estado argentino, principalmente *respecto al PNAEDH*, fortalecer su proceso de

³²Al momento de la elaboración del PNAEDH el Informe del Cuarto Ciclo del EPU no había sido publicado, previéndose su adopción en el 53 período de sesiones del CDH (junio/julio 2023). Es por ello que se consignaron las principales recomendaciones recibidas en sala por el Estado argentino.

³³Para mayor información consultar en: https://spinternet.ohchr.org/StandingInvitations.aspx?lang=es

³⁴Se puede consultar el listado de visitas recibidas por nuestro país con sus respectivos informes en: https://spinternet.ohchr.org/ViewCountryVisits.aspx?visitType=all&country=ARG&Lang=en

³⁵CDH (2023). 53 período de sesiones, Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Visita a la Argentina. Informe del GdT EDH sobre la cuestión de los DDHH y las empresas transnacionales y otras empresas. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session53/list-reports

elaboración, puesta en funcionamiento, aprobación (por un acto jurídico apropiado), y monitoreo, incrementando la participación activa de partes interesadas y en el caso de agencias del Estado, al más alto nivel, para asegurar la coherencia política, la transparencia en el proceso, así como la institucionalidad y continuidad de la política. Sobre los PNRU: fortalecer su difusión, incluso a nivel federal, para lograr un mayor compromiso e involucramiento de las distintas partes interesadas, y generar capacitaciones para las mismas, incluyendo al poder judicial. En relación al sector privado, expresar por parte del Estado de forma clara las expectativas de respeto a los DDHH, que incluya la debida diligencia en DDHH con mecanismos de seguimiento y monitoreo, tomando medidas adicionales cuando se trate de empresas de propiedad o bajo el control del Estado, así como ofrecer formación práctica, asesoramiento técnico e incentivos económicos para su cumplimiento, y adecuarlos para las pequeñas y medianas empresas. Acerca de la debida diligencia, iniciar conversaciones siguiendo los desarrollos normativos regionales y universales. En relación con pueblos indígenas: fortalecer al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), garantizándole un presupuesto propio y recursos adecuados; frenar desalojos de pueblos indígenas; avanzar en el ordenamiento del territorio y el proceso de titularización, y hacia una ley nacional de propiedad comunitaria; garantizar la consulta y el consentimiento previo, libre e informado en los términos del Convenio 169 de la OIT; y continuar con los esfuerzos para cumplir la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Lhaka Honhat (2020). En relación a las políticas de memoria, verdad y justicia, aportar los recursos necesarios para avanzar en los procesos con componentes de responsabilidad empresarial. Además, fortalecer las capacidades y dar más visibilidad al Punto Nacional de Contacto, y adoptar una política integral para la protección de personas defensoras de DDHH.

- Experta independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales (2022):³⁶ entre otras cuestiones, recomendó intensificar los esfuerzos para garantizar la coherencia de las políticas entre las instituciones del Estado a fin de facilitar la realización de los DDHH, incluidos los derechos ambientales, así como la supervisión de la conducta empresarial, en particular en lo que respecta a la tributación; e integrar explícitamente el derecho a un medio ambiente saludable como parte de una gama de criterios de DDHH para evaluar cómo las actividades de exportación que contribuyen al pago de compromisos

³⁶CDH (2022). 52° período de sesiones, Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Informe del Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, Attiya Waris. Misión a la Argentina. Disponible en: https://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=A/HRC/52/34/Add.1&Lang=S

de deuda, como las actividades extractivas, pueden a su vez generar impactos en los DDHH.

- Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes (2019):³⁷ recomendó asegurar que las mujeres afrodescendientes estén adecuadamente protegidas de todas las formas de discriminación y violencia y puedan disfrutar de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la salud y la justicia.
- Relator Especial sobre el Derecho a la Privacidad (2019):³⁸ realizó recomendaciones centradas en las tecnologías de vigilancia y en la necesidad de actualizar la Ley de Protección de Datos Personales.
- Relator Especial sobre Derecho a la Alimentación (2018):³⁹ recomendó, entre otras cuestiones, que la agenda de desarrollo nacional incluya una perspectiva de DDHH, protegiendo a los pequeños productores; que en una situación de crisis económica se asegure el acceso a alimentos por parte de los sectores más vulnerables; proteger y promover la agricultura familiar como un modelo productivo; mejorar los sistemas de control y vigilancia para evitar el uso excesivo de plaguicidas; implementar y monitorear cuidadosamente las reglamentaciones ambientales que protejan la salud de las personas, la degradación y agotamiento del suelo así como la contaminación que pueden darse como consecuencia de la agricultura intensiva y la cría de ganado a gran escala; crear bancos de semillas para mantener la diversidad genética y asegurar de que se compartan justa y equitativamente los beneficios que surgen de la utilización de dichos recursos genéticos; implementar las directrices voluntarias de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para actividades relacionadas con las políticas nacionales, en especial las directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, así como las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca, y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y los principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios; promulgar leyes en relación con las etiquetas en los envases de alimentos, asegurándose de que contengan información nutricional; y

https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=dtYoAzPhJ4NMy4LuTTOebMaluOSLWQ%2 fPaJJwfuXCMA1YMguMoqesYsquQXYx1hvDKTirETYcJceEo7DhQyHJKT0JDLrY18LthH7TA3HusZ%2 fQVDgpgx5egQy90UgMO14S

³⁷CDH (2019). 42° período de sesiones, Tema 9 de la agenda Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Disponible en:
https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=dtYoAzPhJ4NMy4Lu1TOebMaluOSLWQ%2

³⁸CDH (2021). 46° período de sesiones, Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Disponible en:

 $[\]frac{https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=dtYoAzPhJ4NMy4Lu1TOebBqdK7JAqHSD}{LB634rIqaOWh7qBRCxxIVTsO%2fGUWgyF\%2beS25ZXR3yaqHhdnxBgBW5r8OnZHhZ1m80RA3MDV}{\underline{\%}2futlhK54VZGGBbjRT5Eb2y29t}$

³⁹CDH (2019). 40° período de sesiones, Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/008/80/PDF/G1900880.pdf?OpenElement

cumplir con el código de sucedáneos de la leche materna de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- Experto Independiente sobre Orientación Sexual e Identidad de Género (2017):⁴⁰ recomendó aprobar una ley contra la discriminación que incluya la orientación sexual y la identidad de género; aplicar de forma federal cuotas de empleo para las personas trans; aplicar medidas intersectoriales para aplicar la Ley de Identidad de Género y mejorar el acceso a la educación, a la salud, al empleo, a la vivienda, al crédito, las becas y a otras oportunidades, incluyendo modalidades de trabajo alternativas y de empleo para las mujeres trans; velar por la distribución equitativa y accesible de medicamentos y artículos necesarios conexos, incluidos medicamentos contra el VIH y hormonas, en el marco de una atención integral de la salud en particular para las personas trans; intensificar los esfuerzos para luchar contra los discurso de odio relacionado con la incitación a la violencia y la discriminación en Internet mediante una mayor cooperación con la industria cibernética, en colaboración con la comunidad y otros agentes.
- Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (2016):⁴¹ recomendó, entre otras cuestiones, conferir rango ministerial al entonces Consejo Nacional de las Mujeres a fin de darle mayor visibilidad y aumentar su capacidad para promover y vigilar la aplicación de las políticas de igualdad de género y eliminación de la violencia contra la mujer. También realizó recomendaciones con el fin de luchar contra la cultura machista.
- Relator Especial sobre el Racismo (2016):⁴² además de cuestiones referidas a fortalecer el trabajo del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y del INAI, recomendó establecer un programa amplio para las personas refugiadas y migrantes, con el fin de facilitarles el acceso a una vivienda adecuada, a la atención de la salud y a clases de idiomas y actividades de capacitación que promuevan su integración en el mercado de trabajo. A su vez, alentó a los medios de comunicación a colaborar con la Defensoría del Público para elaborar, en consulta con la sociedad civil, códigos de conducta ética de carácter voluntario, así como para formular políticas y

⁴⁰CDH (2018). 38° período de sesiones, Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Disponible en: https://acnudh.org/informe-del-experto-independiente-sobre-orientacion-sexual-o-identidad-de-genero-mision-a-la-argentina/

⁴¹CDH (2017). 35° período de sesiones, Tema 3 de la agenda, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias relativo a su misión a la Argentina.

Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/091/59/PDF/G1709159.pdf?OpenElement

⁴²CDH (2017). 35° período de sesiones, Tema 9 de la agenda Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/093/29/PDF/G1709329.pdf?OpenElement

prácticas de autorregulación para combatir el racismo. También, alentó al Estado a continuar adoptando medidas para luchar contra el discurso de odio en Internet.

- Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (2011):⁴³ recomendó, entre otras cuestiones, que de conformidad con los estándares internacionales aplicables, se lleven a cabo consultas con las comunidades que puedan verse afectadas por proyectos de desarrollo y explotación de recursos naturales con el objetivo de obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre los aspectos de estos proyectos que afecten sus DDHH, y desarrollar a nivel nacional y subnacional estudios exhaustivos sobre sus posibles impactos sociales y ambientales; tomar medidas adecuadas de mitigación de impactos, reparación y justa compensación a las comunidades indígenas afectadas por los daños ambientales y a la salud ocasionados por proyectos realizados en territorios habitados por estos.

• Órganos de Tratados

Los órganos de tratados son comités creados en virtud de tratados de DDHH, compuestos por expertos independientes con mandato para supervisar la aplicación de estos. Al igual que en las secciones anteriores, se consigna el último informe y en el caso de informes recientes no publicados, se da cuenta de los informes preliminares recibidos por el Estado.

- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (informes periódicos 24° a 26° combinados, 2023). 44 Recomendó al Estado: tomar medidas adicionales para luchar contra la discriminación racial en el ámbito laboral, en particular contra personas indígenas, afrodescendientes y migrantes, y para mejorar el acceso de las personas pertenecientes a estos grupos al sector formal de la economía; adoptar una ley nacional que regule los procedimientos de consulta, con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, así como establecer mecanismos apropiados para llevar a cabo dichas consultas; asegurar que las medidas legislativas o administrativas, federales o provinciales, así como todos los proyectos de infraestructura y de explotación de recursos naturales, que puedan afectar a los pueblos indígenas, sean sometidos a procesos de consulta a estas comunidades, con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado; asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración del PNAEDH, y velar porque éste refleje la importancia de proteger y respetar los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de actividades empresariales, y de contar con mecanismos eficaces y accesibles para remediar los daños que puedan ser causados a estas comunidades.

⁴³CDH (2011). 21° período de sesiones, Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/149/50/PDF/G1214950.pdf?OpenElement

⁴⁴Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2023). Observaciones finales sobre los informes periódicos 24° a 26° combinados de la Argentina. Versión en edición. Disponible en: file:///C:/Users/vfk/Downloads/CERD C ARG CO 24-26 52559 S.pdf

- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (informes periódicos segundo y tercero combinados, 2023). Recomendó incorporar la discapacidad como criterio para prohibir la discriminación en la Ley de Contrato de Trabajo; derogar la Ley N° 26.816 (Régimen Federal de Empleo protegido para las personas con discapacidad) y acelerar la transición de las personas con discapacidad en los talleres protegidos al mercado laboral abierto en los sectores privado y público, con igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, en un entorno laboral inclusivo; incorporar la perspectiva de discapacidad en la Ley de Teletrabajo, estableciendo apoyos y ajustes razonables para las personas con discapacidad; reforzar las medidas afirmativas y los incentivos para alentar el empleo de las personas con discapacidad, en los sectores público y privado, y cumplir con el cupo laboral del 4% para personas con discapacidad en el sector público y en entidades privadas concesionarias de servicios públicos; incrementar los ingresos otorgados por el Programa Potenciar Trabajo; asegurar que los lugares de trabajo del sector público y privado sean accesibles y estén adaptados para las personas con discapacidad, e impartir capacitación a los empleadores acerca de la facilitación de apoyos y ajustes razonables.
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (segundo informe periódico, 2020). Recomendó garantizar la realización de inspecciones periódicas a fin de alentar que se denuncien los casos de abuso y explotación por parte de empleadores, sin que esto sea un motivo para que la personas sea sancionados en caso de estar en situación migratoria irregular; investigar efectivamente los casos de abuso y explotación y juzgar y sancionar de corresponder, ofreciendo una reparación adecuada a las víctimas y a sus familiares; velar porque los contratos de los trabajadores migratorios en los distintos sectores y niveles de cualificación estén normalizados, especificando la descripción de las funciones, los salarios y las condiciones laborales; intensificar las campañas de información dirigidas a las y los trabajadores migratorios para prevenir y combatir el abuso y la explotación en el lugar de trabajo; adoptar todas las medidas necesarias, incluidas enmiendas legislativas, para garantizar a todos los trabajadores migratorios el derecho a formar y ser miembros de los órganos ejecutivos de los sindicatos.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (cuarto informe periódico, 2018). 47 Recomendó, entre otras cuestiones, adoptar un marco regulatorio de la fracturación

⁴⁵Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2023). Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/ layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FC%2FARG%2FCO%2F2-3&Lang=es

⁴⁷Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2018). Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina. Disponible en:

⁴⁶Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2020). Observaciones finales sobre el segundo informe periódico. Disponible en: https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsmZh886bo4a <a href="htt

hidráulica, que incluya las evaluaciones de su impacto en todas las provincias, precedido de consultas con las comunidades afectadas y con una documentación apropiada de sus efectos sobre las personas y el medio ambiente y, en ese sentido, lo alentó a fomentar energías alternativas y renovables, que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y establezca metas nacionales con parámetros de referencia definidos; garantizar que los pueblos indígenas sean consultados con el fin de obtener el consentimiento libre, previo e informado a nivel nacional y provincial para otorgar concesiones a empresas de propiedad estatal o a terceros, para la explotación económica de las tierras y territorios tradicionalmente ocupados por ellos; adoptar medidas concretas para reducir el desempleo, protegiendo puestos existentes, con especial atención en las mujeres, jóvenes y habitantes de las zonas rurales; garantizar el derecho a formar y registrar sindicatos y la no interferencia en los procesos internos de los sindicatos, así como proteger a las personas que participan en actividades sindicales y a prevenir y reprimir cualquier tipo de represalias y garantizar la efectividad de los derechos a la negociación colectiva y la representación sindical; adoptar todas las medidas necesarias para progresivamente disminuir el número de trabajadoras y trabajadores que participan en el sector informal de la economía e integrarlas/os al sector formal, y brindarles acceso a la legislación laboral y a la protección social; adoptar medidas de prevención del consumo de tabaco, en especial con la prohibición de la publicidad, incluyendo la ratificación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

- Comité de los Derechos de los Niños (informes periódicos quinto y sexto combinados, 2018). Recomendó principalmente: instituir un marco jurídicamente vinculante para las empresas nacionales y extranjeras, y velar para que éstas rindan cuentas y para que sus actividades no afecten los DDHH ni contravengan las normas ambientales o de otra índole; exigir a todas las empresas que observen la diligencia debida en relación con los derechos del niño, realizando evaluaciones periódicas sobre los efectos de sus actividades sobre este grupo; intensificar los esfuerzos para erradicar el trabajo infantil mediante el establecimiento de programas multisectoriales a nivel local y regional para luchar contra el trabajo infantil; integrar de forma completa el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna en la legislación nacional; reforzar la aplicación de medidas legislativas y de otra índole para proteger la salud física y mental de NNyA, en particular de NNyA indígenas, contra los daños ambientales causados por terceros, y velar por reducir al mínimo los efectos de la minería y los productos agroquímicos en los factores básicos determinantes de la salud, y porque las entidades responsables rindan cuentas de sus actos y las víctimas tengan acceso a medios de reparación efectivos; realizar acciones

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC.12%2FARG%2FCO%2F4&Lang=en

%2FCO%2F5-6&Lang=en

⁴⁸Comité de los Derechos del Niño (2018). Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2FC%2FARG

tendientes a la erradicación de la corrupción en los procesos de contratación pública para que los fondos asignados a todos los programas de apoyo al ejercicio efectivo de los derechos de NNyA en todos los niveles se inviertan en su totalidad y de manera eficiente; adoptar medidas para proteger a NNyA respecto de los riesgos que entraña Internet, así como de la representación negativa y la discriminación en los medios de comunicación; ampliar la cobertura de Internet y el acceso a la red de NNyA que viven en las zonas rurales; recopilar sistemáticamente datos sobre seguridad alimentaria y nutrición infantil, incluidos datos relativos a la lactancia materna, el sobrepeso y la obesidad, a fin de determinar las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición infantil; y establecer una estrategia para combatir la intimidación y el acoso, incluido el ciberacoso.

- Comité de Derechos Humanos (quinto informe periódico, 2016). 49 Recomendó a nuestro país: procurar aumentar la participación de las mujeres en los sectores público y privado y, de ser necesario, aplicar medidas especiales de carácter temporal apropiadas; adoptar medidas concretas para reducir la diferencia salarial que sigue existiendo entre mujeres y hombres y examinar todas las causas que hacen crecer esa disparidad; cumplir con la cuota del 4% para personas con discapacidad en el sector público; e intensificar los esfuerzos en la tramitación de las investigaciones respecto de todas las violaciones de los DDHH del pasado, incluyendo los delitos cometidos por empresarios y/o personal de empresas presuntamente involucradas en delitos de lesa humanidad, asignando los recursos necesarios.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (séptimo informe periódico, 2016). Recomendó, entre otras cuestiones: aplicar el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; crear más oportunidades para que las mujeres, incluidas las migrantes, puedan acceder a empleos estructurados, por ejemplo, promoviendo el reparto equitativo de las tareas domésticas y familiares, prestando servicios de guardería suficientes y adecuados, y aumentando los incentivos para que los hombres ejerzan su derecho a la licencia parental; adoptar un plan, con plazos establecidos, para aplicar la Recomendación 204 de la OIT de 2015 sobre la transición de la economía informal a la economía formal, con miras a facilitar el acceso de la mujer a la economía formal; recabar información sobre la representación de las mujeres en el sector privado, elaborando estrategias para promover a mujeres en puestos de toma de decisiones, brindándoles formación en gestión, y adoptando medidas legislativas y no legislativas para facilitar la conciliación de las responsabilidades laborales y de cuidados; elaborar un nuevo estudio sobre el trabajo infantil; cumplir estrictamente la legislación sobre la edad mínima

⁴⁹Comité de Derechos Humanos (2016). Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de la Argentina. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/176/94/PDF/G1617694.pdf?OpenElement

⁵⁰Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2016). Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FARG%2FCO%2F7&Lang=en

de trabajo y emprender campañas de sensibilización para hacerle frente; fomentar programas en todos los niveles para promover el acceso a las oportunidades de empleo de las mujeres que sufren discriminación en razón de sus interseccionalidades; extender el cupo trans a todo el país; adoptar medidas económicas estructurales para reducir la pobreza y mejorar los medios de vida económicos de la mujer, incluyendo medidas específicas, como planes especiales de microcrédito y crédito con intereses bajos y prestación de asistencia técnica y asesoramiento, para aumentar el acceso de las mujeres a préstamos y créditos financieros y promover sus actividades empresariales.

3.2.2.2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La Argentina le otorga un gran valor al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), no sólo por su rol histórico con su informe de 1979 que denunció las violaciones a los DDHH que estaban ocurriendo en el país durante la última dictadura cívico-militar, sino también por su rol en democracia como mecanismo de alerta temprana que permite avanzar en desarrollos jurisprudenciales, legislativos y de políticas públicas.

El SIDH se compone de la CIDH que es órgano cuasi jurisdiccional, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), tribunal creado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumento que goza de jerarquía constitucional en Argentina.

Comisión Interamericano de Derechos Humanos

La CIDH está integrada por siete expertos que actúan a título personal. Además, cuenta con dos Relatorías Especiales: una sobre *Libertad de Expresión* y otra sobre *Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA)*, ambas encabezadas por dos experto/as independientes.

La CIDH tiene dos funciones principales, esto es la promoción y la protección de los DDHH. En el primer caso, elabora informes temáticos, de países y anuales. Además, puede emitir resoluciones sobre ciertos temas y realizar visitas in loco a los países de la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras funciones. Por su parte, su labor de protección está representada por el sistema de peticiones y casos, que incluye las medidas cautelares y las soluciones amistosas, esta última privilegiada por el Estado argentino como mecanismo de acuerdo no contencioso entre las partes.

La CIDH ha publicado diversas resoluciones en las que aborda cuestiones referidas a EDH, tales como: la Resolución N° 3/2021 "Emergencia climática: alcance de las obligaciones interamericanas en materia de derechos humanos", ⁵¹ la Resolución N° 1/21 "Las vacunas contra el COVID en el marco de las obligaciones interamericanas de Derechos

⁵¹Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2021/Resolucion 3-21 SPA.pdf

Humanos", ⁵² la Resolución N° 1/20 "Pandemia y derechos humanos en las Américas" y la Resolución N° 1/18 "Corrupción y derechos humanos". ⁵⁴

En 2019, la CIDH a instancias de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales publicó el informe *Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos*⁵⁵ en el que sistematiza diversos pronunciamientos que se han dado sobre la materia en el contexto del SIDH. Se trata del primer informe general de la Comisión sobre EDH que tiene en cuenta el contexto particular de la región, abordando cuestiones específicas como la privatización de servicios públicos, la justicia transicional, el peso de la deuda externa, las políticas fiscales y el poder de influencia en la toma de decisiones, la situación de las personas defensoras del medio ambiente y la situación de personas y grupos en situación de vulnerabilidad como las personas que viven en la pobreza, problema estructural a lo largo de toda Latinoamérica.

Dicho informe dialoga con los PRNU a los que identifica como la "base mínima de referencia de gobernanza mundial" en materia de EDH, entendiéndolos como un todo coherente que produce sinergias constantes que necesariamente debe interactuar y coexistir con otros estándares jurídicos de carácter vinculante.

Para cumplir con sus obligaciones en materia de DDHH en contexto de actividades empresariales, la REDESCA recuerda a los Estados que tienen el deber de asegurar la efectividad de los DDHH protegidos por los instrumentos interamericanos, así como prevenir con la debida diligencia las violaciones de tales derechos, e investigar, sancionar y reparar sus consecuencias. Asimismo, aboga para que se trascienda la visión de responsabilidad social empresarial tradicional hacia una práctica de efectivo respeto y de debida diligencia en materia de DDHH. Finalmente, realiza recomendaciones tanto para los Estados como para las empresas.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte IDH tiene dos funciones principales: como tribunal contencioso y como emisor de opiniones consultivas (OC) sobre temas traídos a consideración por los Estados Parte o por la CIDH.

La Corte IDH ha abordado temas referidos a EDH en las siguientes OC:

- OC N° 18/03 sobre el principio de igualdad y no discriminación y los trabajadores migrantes (solicitada por México),⁵⁶ donde consideró que los Estados no deben permitir que los empleadores privados violen los derechos de los trabajadores migrantes, ni que la relación contractual vulnere los estándares mínimos internacionales.

⁵²Para mayor información consultar en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-21-es.pdf

⁵³Para mayor información consultar en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf

⁵⁴Para mayor información consultar en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-18-es.pdf

⁵⁶Corte IDH (2003). OC N° 18/03 sobre la Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea 18 esp.pdf

- *OC N*° 22/16 sobre la personalidad jurídica de los sindicatos, las federaciones y las confederaciones para presentarse ante el sistema interamericano en defensa de sus propios derechos (solicitada por Panamá).⁵⁷
- OC N° 23/17 sobre las obligaciones de los Estados por actividades que pueden generar graves impactos al medio ambiente (solicitada por Colombia),⁵⁸ en la que señala que los Estados tienen la obligación de prevenir daños ambientales significativos, dentro o fuera de su territorio, para lo cual deben regular, supervisar y fiscalizar las actividades bajo su jurisdicción; realizar estudios de impacto ambiental cuando exista riesgo de daño significativo al medio ambiente; establecer un plan de contingencia, a efecto de tener medidas de seguridad y procedimientos para minimizar la posibilidad de grandes accidentes ambientales y mitigar el daño ambiental significativo que se hubiere producido. Asimismo, señaló que los Estados deben actuar conforme al principio de precaución, a efectos de la protección del derecho a la vida y a la integridad personal frente a posibles daños graves o irreversibles al medio ambiente, aún en ausencia de certeza científica. Finalmente, indicó que los Estados tienen la obligación de garantizar el derecho al acceso a la información relacionada con posibles afectaciones al medio ambiente, el derecho a la participación pública de las personas bajo su jurisdicción en la toma de decisiones y políticas que pueden afectar el medio ambiente, entre otras cuestiones.

En lo que refiere a *sentencias*, y sin tratarse de un listado exhaustivo, la Corte IDH se ha pronunciado sobre trabajo esclavo (Caso Trabajadores de la Hacienda Verde vs. Brasil); sobre los impactos de la industria extractiva sobre los pueblos indígenas (Caso Pueblos Indígenas Kaliña y Lokono vs. Surinam); sobre la falta de garantías para la libertad de expresión, asociación y derechos laborales de los trabajadores en una empresa privada (Caso Lagos del Campo vs. Perú); y sobre la afectación del derecho a la seguridad social de una persona mayor por el incumplimiento de decisiones judiciales internas en el marco de un proceso de privatización de una empresa estatal en el mismo país (Caso Muelle Flores vs. Perú). Además, específicamente en los casos *Buzos Miskitos vs. Honduras y Martina Vera Rojas vs. Chile*, la Corte IDH utilizó los PNRU entre sus fundamentos.

En lo que respecta a Argentina, el Caso Lhaka Honant (2020) fue el primer caso sobre derechos de los pueblos indígenas en llegar al tribunal interamericano. Se trata de un reclamo por la entrega de un título único para todas las comunidades indígenas respecto de las tierras que ocupan ancestralmente. En su sentencia, la Corte IDH ordenó al Estado argentino delimitar, demarcar y otorgar los títulos de propiedad para las comunidades, y

⁵⁸Corte IDH (2017). OC N° 23/17 sobre Medio ambiente y derechos humanos. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea 23 esp.pdf

⁵⁷Corte IDH (2016). OC N° 22/16 sobre la Titularidad de derechos de las personas jurídicas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Interpretación y alcance del artículo 1.2, en relación con los artículos 1.1, 8, 11.2, 13, 16, 21, 24, 25, 29, 30, 44, 46 y 62.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como del artículo 8.1.A y B del Protocolo de San Salvador). Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea 22 esp.pdf

generar las condiciones para garantizar la relocalización de las familias criollas. En 2021 se creó la Unidad para la Ejecución de esta sentencia en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), la que diseñó un plan de acción y de trabajo de cumplimiento de la sentencia sobre la base de cuatro ejes: restitución territorial, mejoramiento de calidad de vida, gestión ambiental y fortalecimiento de actores locales.

3.2.2.3. Tercera etapa: difusión, sensibilización y fortalecimiento de capacidades a agentes clave

El GdT EDH recomienda⁵⁹ que identificadas las partes necesarias y estratégicas para la elaboración del PNAEDH se debe fortalecer la conciencia y el conocimiento sobre temas de EDH. De esta manera, uno de los objetivos primarios de la Coordinación fue la de promover, articular y participar en espacios de difusión, sensibilización y de fortalecimiento de capacidades a agentes del Estado y de las empresas estatales, con incidencia en el diseño e implementación de políticas públicas en materias relevantes al PNAEDH.

A continuación, se detallan algunos de los encuentros llevados a cabo para difundir y sensibilizar sobre el PNAEDH tanto con partes interesadas estatales como no estatales:

* 2020

Durante 2020 y en el contexto de la pandemia, la Cancillería comenzó la reelaboración del PNAEDH. En ese sentido, el aliento de la Oficina del ACNUDH resultó fundamental para reorganizar los trabajos, especialmente teniendo en cuenta que, con el cambio de administración a fines de 2019, el tema no tenía un área específica del Estado que se estuviera ocupando de él.

A fines de 2020, se participó en la publicación del artículo "Acciones de la Cancillería en materia de Empresas y Derechos Humanos", elaborado conjuntamente por la Coordinación y el Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable (PNCA) para la Revista Institucional de la Defensa Pública.

* 2021

En el mes de abril, la Coordinación convocó a las áreas internas de la Cancillería para comenzar a diagramar los pasos a seguir para la conformación de una Mesa de Trabajo Interministerial que incluya a todas las reparticiones del Estado Nacional con competencia en la materia.

Durante noviembre (9 y 15) se realizaron reuniones virtuales de presentación del PNAEDH con agencias del Estado y con partes interesadas no estatales, respectivamente.

En diciembre se organizó una nueva reunión con las áreas internas de la Cancillería con el objetivo de informar acerca del desarrollo del PNAEDH, en especial en lo referente a los

⁵⁹Ídem 15

ejes temáticos que serían motivo de consulta con los otros organismos, agencias y empresas del Estado y partes interesadas, para luego avanzar en el diseño de la matriz de la LNB.

* 2022

Durante 2022, y con el apoyo de la Oficina del ACNUDH, la OIT, la OCDE, en el marco del Proyecto CERALC y en colaboración con UNICEF, se organizaron diversas capacitaciones y reuniones informativas, de las que participaron organismos, agencias y empresas del Estado, y otras partes interesadas no estatales, incluyendo el sector privado, academia, sociedad civil y representantes de las personas trabajadoras, las que se detallan a continuación:

- 29 de junio: encuentro con organismos y agencias del Estado, en cuyo marco se presentaron los avances en la elaboración PNAEDH y hubo un intercambio de posibles acciones para potenciar el trabajo de la siguiente etapa.
- 30 de junio: presentación de los avances en la elaboración del PNAEDH ante una amplia concurrencia de organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, sindicatos y academia.
- 22 de septiembre: taller "Oportunidades para fortalecer y avanzar la conducta empresarial responsable y la debida diligencia desde las políticas públicas", dirigido a agencias del Estado.
- 23 de noviembre: presentación de los trabajos tendientes a la elaboración de un PNAEDH y la LNB, del que participaron referentes de empresas públicas estatales. La DPN participó en su carácter de elaboradora de la LNB, así como la Oficina Anticorrupción (OA, la que difundió el Registro de Integridad y Transparencia para empresas y entidades (RITE).
- 21 de diciembre: taller con personas funcionarias del Estado focalizado para avanzar en la construcción preliminar de compromisos para el PNAEDH denominado "¿Cómo pueden los distintos ministerios y agencias del Estado construir compromisos en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos?".

* 2023

Las principales actividades fueron:

- 30 de marzo: encuentro con mandantes tripartitos representantes de centrales sindicales, bajo los auspicios de la OIT. Participaron: la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTA-A), la Central de Trabajadores de la Argentina de los Trabajadores (CTA-T) y la Confederación General del Trabajo (CGT). También, estuvo presente el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), la DPN y UNICEF.
- 31 de marzo: reunión con representantes de empleadoras y empresas para la actualización de trabajos del PNAEDH, bajo los auspicios de la OIT. Participaron del encuentro representantes de: la de Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), el Consejo

Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS), la Unión Industrial Argentina (UIA), LETIS S.A., la Organización Argentina de Mujeres Empresarias (OAME), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), HK Argentina - Cámara de Industria y Comercio Argentino Alemana y de Pacto Global de Naciones Unidas. Asimismo, se contó con la participación de la DPN, la que explicó el estado de situación de la LNB, así como de representantes de otras agencias gubernamentales y áreas del MRECIC.

A la vez, se ha participado en las siguientes actividades *programadas por otras agencias del Estado, la sociedad civil y la academia*:

- 28 de marzo de 2022: encuentro organizado el CEADS, en cuyo marco la Coordinación realizó una exposición acerca del proceso de elaboración del PNAEDH. En dicho encuentro participaron aproximadamente 50 representantes de empresas.
- 30 de marzo de 2022: se participó de una jornada organizada por el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, denominada "Empresas y Derechos Humanos: avances y desafíos en la regulación e implementación del marco internacional", en la que se brindó información relativa a las etapas y avances de construcción del PNAEDH.
- 14 de octubre de 2022: la OA llevó adelante, en la sede de la empresa estatal AySA S.A., la presentación del "RITE como herramienta para la incorporación de la perspectiva de DDHH". En ese marco, la Coordinación moderó un panel en el que se abordaron los trabajos de elaboración del PNAEDH y la sinergia con la OA que de ello resulta.
- 15 de diciembre de 2022: el Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (INPADE/FOCO), con el apoyo del Proyecto CERALC y el ACNUDH y en convenio con la Universidad Nacional de Tres de Febrero, organizó el "Seminario sobre Empresas y Derechos Humanos" con el fin de exponer desde diferentes perspectivas y saberes lo que sucede en materia de EDH, en su responsabilidad social y medioambiental, y las acciones que diversos organismos llevan adelante para liderar acciones enfocadas en DDHH con el fin de impedir, paliar o mitigar daños. En ese marco, la Coordinación participó de un panel referido al proceso de elaboración del PNAEDH, en el que se convocó a las organizaciones de la sociedad civil y la academia allí presentes para que participen del proceso de elaboración de forma activa.
- 16 de febrero de 2023: presentación del PNAEDH en la Mesa de políticas con perspectiva de género y diversidad del Ministerio de Economía (MECON).
- 23 de marzo de 2023: la OA y la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) presentaron en la sede del Banco Nación el "Módulo Protección de Datos Personales en el RITE", dando inicio a la segunda fase del mismo RITE.
- 3 de mayo de 2023: la OA y el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad (MMGyD), con el apoyo de Aerolíneas Argentinas S.A., presentaron ante organismos, agencias, IF-2023-130325083-APN-DDDHH#MRE

empresas del Estado y del sector privado, el "Módulo Género en el RITE" en el Auditorio de la mencionada empresa, en Aeroparque, profundizando la puesta en marcha de la segunda fase del mencionado Registro.

En cuanto a *espacios federales*, se realizaron las siguientes actividades:

- 22 septiembre de 2022: en el marco de la 36° Reunión Plenaria del Consejo Federal de DDHH, la Coordinación presentó los trabajos del PNAEDH con el fin de involucrar a las provincias. Luego se mantuvo un espacio de intercambio con representantes de las provincias ante ese Consejo.
- 6 de marzo de 2023: tuvo lugar el encuentro virtual con gobiernos subnacionales a los efectos de actualizarlos sobre el estado de elaboración del PNAEDH, a la vez que se les propuso una participación más activa, específicamente en la etapa de implementación, considerando sus competencias en el esquema federal. El evento fue coorganizado con la ACNUDH, la DPN y representantes de las organizaciones *Sustentia* y de la Alianza de Territorios Responsables América Latina Europa (ATRAE). A los fines de garantizar la mayor representatividad de gobiernos subnacionales, se remitió la invitación a todas las provincias a través del Consejo Federal de DDHH y de la Subsecretaría de Asuntos Nacionales del MRECIC. Participaron representantes de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Corrientes, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Fe, Tucumán y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al mismo tiempo, se propiciaron espacios de intercambio *con grupos de interés*, en los que se pudieron recopilar propuestas y preocupaciones de cara a la elaboración de compromisos para el PNAEDH:

- 3 y 23 de marzo de 2023: diálogo con representantes del Consejo de Pueblos Indígenas (CPI), facilitado por el INAI. El 3 de marzo de 2023 se mantuvo una primera reunión con representantes del CPI. El 29 de marzo, en el marco de la participación del CPI en el III Foro Mundial de DDHH En Buenos Aires, se mantuvo una segunda reunión en la que se recopilaron comentarios y aportes para ser considerados en la redacción del PNAEDH.
- 5 de abril de 2023: encuentro con organizaciones de la sociedad civil, auspiciado por la Oficina del ACNUDH y UNICEF. Contó con la participaron de representantes de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), la Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC), la Fundación Plurales/ Coalición Nacional por la Tierra (ILC), la Comunidad Indio Colalao del Valle de Choromoro, la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), Conectando Derechos A.C., Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en derechos humanos y estudios sociales (ANDHES), Consciente Colectivo, y la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA). Para garantizar la representatividad federal, el encuentro se llevó a cabo de forma híbrida.

⁶⁰Alianza lanzada en 2021 con el fin de articular el trabajo en políticas públicas sobre EDH en el nivel territorial. De esta Alianza participan varios gobiernos subnacionales de Argentina.

También participó la DPN, la que explicó los trabajos de la LNB, y la Dirección de Negociaciones Económicas Multilaterales (DNEMU) del MRECIC.

- 27 de abril de 2023: reunión con la organización "Contratá Trans".
- 3 de mayo de 2023: se mantuvo reunión virtual con ANDHES, Fundación Promoción Humana, la Plataforma Argentina de Empresas y Derechos Humanos, INPADE/FOCO y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). El objetivo fue intercambiar sobre el estado de situación del PNAEDH ya que varias de estas organizaciones no habían podido estar presentes en el encuentro del 5 de abril mencionado más arriba.
- La Coordinación ha participado, además, en los siguientes *ámbitos regionales e internacionales* referidos a EDH:
- del 8 al 11 de septiembre de 2020: panel virtual del Quinto Foro Regional sobre EDH para América Latina y el Caribe, titulado "Conducta empresarial responsable en tiempos difíciles: transformando los desafíos en oportunidades".
- 7 de octubre de 2020: encuentro virtual sobre PNAEDHs organizado por el ACNUDH en Costa Rica.
- 4 de diciembre de 2020: mesa redonda sobre la próxima década de las EDH, dirigida a personas funcionarias públicas que trabajan sobre temas relacionados a políticas públicas sobre EDH y la CER. El objetivo fue realizar un ejercicio de balance de los primeros diez años de los PRNU. La actividad fue organizada por el Proyecto CERALC.
- desde su lanzamiento en febrero de 2021, la Coordinación ha participado de encuentros mensuales de la "Comunidad de Práctica Intergubernamental sobre empresas y derechos humanos", una plataforma de aprendizaje conformada por representantes de las agencias gubernamentales que lideran la agenda de EDH, incluyendo a las personas funcionarias responsables del diseño e implementación de los PNAEDH. Este espacio es coordinado por la ACNUDH como Secretaría Técnica y cuenta con el apoyo de la OCDE y la OIT.
- 4 al 6 de octubre de 2021: VI Foro Regional sobre EDH para América Latina y el Caribe "Construyendo la agenda de empresas y derechos humanos y de conducta empresarial responsable para la próxima década". Dicho evento fue organizado de forma virtual en el marco del Proyecto CERALC, a diez años de la adopción de los PRNU. Autoridades del MRECIC participaron virtualmente de la apertura del evento, reiterando el compromiso de elaborar el PNAEDH, como parte de la reelección de Argentina como miembro del CDH.
- -13 al 15 de julio de 2022 en Bogotá, Colombia: en contexto del VII Foro Regional sobre EDH para América Latina y el Caribe, denominado "Mejorar la rendición de cuentas para una conducta empresarial más responsable", la Coordinación participó del panel de la Comunidad de Práctica Intergubernamental sobre EDH y de una sesión plenaria sobre acciones del Estado para avanzar en la protección contra abusos de DDHH relacionados con la actividad empresarial. Asimismo, participó de un panel centrado en la integración de

la perspectiva de género en la agenda de EDH para la rendición de cuentas empresarial en Latinoamérica y el Caribe.

- 31 de agosto al 2 de septiembre de 2022, en la ciudad de Panamá se realizó el II Seminario Regional de intercambio de conocimientos y diálogo "Empresas y trabajo decente: la dimensión laboral de la conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe", en donde la Coordinación participó de la plataforma para la colaboración y el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas en la promoción de la dimensión laboral de la CER en América Latina y el Caribe. El seminario fue organizado por la OIT, en el marco del Proyecto CERALC.
- 23 de marzo de 2023, durante el III Foro Mundial de Derechos Humanos, la Coordinación integró una mesa sobre "Empresas y Derechos Humanos: Una agenda clave para los derechos de las mujeres", organizada por la REDESCA.

En adición y siguiendo la recomendación del GdT EDH de crear *mesas multiactor* (que reúnan a partes interesadas estatales y no estatales), la Coordinación participó de mesas organizadas por el Proyecto CERALC y agencias de ONU, en la mayoría de las ocasiones acompañada del PNCA:

- 30 de septiembre de 2021 y en formato virtual: seminario "Los Planes Nacionales de Acción en Empresas y Derechos Humanos: Experiencias Regionales", organizado por la Fundación Konrad Adenauer y la Universidad de Monterrey (México), con el apoyo de la ACNUDH Argentina y la Academia Latinoamericana de derechos humanos y empresas. El evento contó con las presentaciones de los gobiernos de Perú, Chile y Argentina, así como de representantes de la academia de diversos países.
- 7 de diciembre de 2021 y en formato virtual: encuentro para abordar las cuestiones de género y EDH llamado: "La Conducta Empresarial Responsable como herramienta para abordar las brechas de género", organizado por ACNUDH, Proyecto CERALC y la UE.
- 7 de junio de 2022: reunión técnica y de seguimiento junto a OIT para la constitución de un punto focal nacional tripartito para la promoción de la Declaración EMN en Argentina.
- 28 de agosto de 2022: Ciclo de Encuentros Empresas por la Infancia y la Adolescencia 2025, organizado por UNICEF con el fin de dialogar entre actores relevantes. Participación en el diálogo sobre "Sector privado y derechos de niñas, niños y adolescentes".
- 31 de agosto al 2 de septiembre de 2022: "Seminario Regional Empresas y trabajo decente: la dimensión laboral de la conducta empresarial responsable en América latina y el Caribe", del que participaron cuatro representantes de Argentina, pertenecientes al MRECIC, el MTEySS, la UIA y la CGT
- 26 de octubre de 2022: a instancias de OIT, se realizó una reunión con representantes de mandantes tripartitos para informar sobre el proceso de elaboración de la LNB y del PNAEDH, así como para facilitar su contribución en dichos procesos.

- 27 de octubre de 2022: participación en el foro "Empresas por la Infancia" organizado por UNICEF en la que se presentó el documento "Empresas por la Infancia y Adolescencia 2025", que sistematiza y compila las prioridades de UNICEF en relación con el sector privado y los derechos de las infancias y adolescencias, así como una agenda de trabajo conjunta hasta 2025.
- 17 de noviembre de 2022: la delegación de la UE en Argentina alojó a la mesa multiactor del Proyecto CERALC, con el fin de explicar la propuesta de Directiva sobre la Debida Diligencia de las empresas en materia de sostenibilidad de la Unión Europea y sus posibles implicancias para Argentina. Contó con la presencia de representantes de las agencias del Estado, organizaciones de la sociedad civil, representantes sindicales y de empresas e instituciones académicas.

Merece ser destacado que durante la elaboración del PNAEDH, *la Argentina invitó al GdT EDH* con el fin de que pudiera realizar un acompañamiento en dicho proceso. La visita ocurrió entre el 14 y el 28 de febrero de 2023 e incluyó trece encuentros con organismos, agencias y empresas del Estado, además de visitas a 3 provincias (Catamarca, Chaco y Neuquén) donde fueron recibidos al más alto nivel), y reuniones con otras dos entidades subnacionales (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires). Asimismo, el GdT EDH llevó adelante una agenda paralela de actividades con sociedad civil, Pueblos Indígenas, academia, sector privado y otras partes interesadas.

El GdT EDH mantuvo reuniones con: la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM); los ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Economía; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Social; Mujeres, Géneros y Diversidad; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Obras Públicas; así como con las Secretarias de Derechos Humanos, y de Niñez, Adolescencia y Familia; la Agencia Nacional de Discapacidad; el INAI; el INADI; y la OA. El GdT EDH también mantuvo reuniones con funcionarios y funcionarias de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, así como con senadores y diputados nacionales.

En la reunión con empresas de participación estatal estuvieron presentes: Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Trenes Argentinos S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A., Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., Agencia Nacional de Noticias TELAM S.E., Fabricaciones Militares S.E., Casa de la Moneda S.E., Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, e INTERCARGO S.A.U. Junto a ellas, también participaron entidades bancarias y de inversión, como el Banco Central de la República Argentina y el Banco de Inversión y Comercio Exterior. Además, el GdT EDH mantuvo reuniones por separado con las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y con Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A.

La visita permitió interesar a organismos, agencias y empresas estatales que no estaban participando activamente del proceso de elaboración del PNAEDH, así como representó la posibilidad de afianzar alianzas y fortalecer un entendimiento común en la materia. Luego

de esta visita, se multiplicaron reuniones con organismos, agencias y empresas del Estado, la mayoría de las cuales ya se encontraban en la etapa de elaboración de compromisos para el PNAEDH.

Al finalizar sus labores, el GdT EDH publicó un comunicado manifestando lo que consideró que eran los principales desafíos que enfrenta nuestro país en materia de EDH. Asimismo, valoró la decisión de encarar la elaboración del PNAEDH, señalando la importancia de que éste sea construido con amplia participación y transparencia. Con posterioridad, remitió un informe preliminar que fue presentado en el 53 período de sesiones del CDH el 6 de julio de 2023.

3.2.2.4. Cuarta etapa: redacción del PNAEDH y de sus compromisos

Tal como fue mencionado, en la reunión que se llevó adelante en diciembre de 2022, se propuso a las agencias del Estado y empresas estatales un formulario para la presentación de compromisos.

Asimismo, durante los meses de febrero, marzo y abril del 2023, considerando los comentarios recibidos por parte del GdT EDH luego de su visita, se promovieron instancias de diálogo y de formación en materia de EDH, atendiendo las particularidades de cada uno de los organismos, agencias y empresas del Estado, con el fin de fortalecer entendimientos comunes que permitan avanzar en la construcción del PNAEDH.

De este modo, se generaron al menos tres encuentros y/o intercambios con cada uno de los organismos, agencias y/o empresa estatal que luego presentaron sus compromisos, ⁶¹ los que se detallan a continuación.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)

- Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación (SCCDSeI)
- Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (SCyMA)
- Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales (SPARN)
- Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional (SSIeI)
- Administración de Parques Nacionales (APN)

Ministerio de Desarrollo Social (MDS)

• Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Ministerio de Economía (MECON).

- Dirección Nacional de Producción Minera Sustentable (DNPMS)
- Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SSPyME)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH)

-

⁶¹También se mantuvieron diálogos con otros organismos, agencias y empresas que por distintos motivos, no lograron presentar compromisos. Cabe indicar que, de las áreas que remitieron compromisos, se consignan en detalle aquellas que fueron identificadas en el envío de los compromisos. En caso de haber recibido una respuesta general por parte de la agencia del Estado en cuestión, se consignó de la misma forma.

- Secretaria de Derechos Humanos Dirección General de Gestión de Fondos Documentales (SDH – DNGFD)
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (DNPyFAJ)
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD)

- Subsecretaría de Políticas de Diversidad (SSPD)
- Dirección de Programas Transversales de Igualdad (DPTI)

Ministerio de Obras Públicas (MOP)

- Dirección de Compras y Suministros (DCyS)
- Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIyC)
- Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos (DDRRHH)
- Dirección de Políticas de Género y Diversidad (DPGyD)
- Dirección Nacional de Integridad y Transparencia (DNIyT)
- Unidad Gabinete de Asesores (UGA)
- Red de Género y Diversidad MOP (Red GyD)
- Gabinete Ambiental MOP (GA)
- Unidad Gabinete de Asesores (UGA)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC)

- Dirección de Derechos Humanos (DIGHU)
- Dirección de Economía Digital, Compras Gubernamentales, Servicios, Propiedad Intelectual e Inversiones (DISCI)
- Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable (PNCA)
- Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI)

Ministerio de Salud (MSAL)

- Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLP)
- Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis (DRVIHVyT)
- Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (DCETV)
- Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DCEI)
- Dirección Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades No Transmisibles (DNAIENT)
- Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles (DNCET)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)

• Dirección de Asuntos Internacionales (DAI)

• Subsecretaría de Políticas de Inclusión Laboral (SSPIL)

Ministerio de Transporte (MTR)

- Comisión Nacional Reguladora de Transporte (CNRT)
- Dirección Nacional de Estrategias Inclusivas, Accesibles Y Desarrollo Sostenible del Transporte (DNEIAyDST)

Presidencia de la Nación

- Oficina Anticorrupción (OA)
- Agencia Nacional De Discapacidad (ANDIS)

Jefatura de Gabinete de Ministros

• Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)

Empresas y entidades bancarias con participación estatal:

- Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)
- Banco de la Nación Argentina (BNA)
- Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)
- Correo Oficial de la República Argentina S.A. (Correo Argentino)
- Corredores Viales S.A. (CVSA)
- Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)
- Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT)
- Fábrica Argentina de Aviones «Brigadier San Martín» S. A. (FADEA)
- INTERCARGO S.A.U. (INTERCARGO)
- Playas Ferrovias de Bs. As. S.A. (PFBA)
- SOFSE Operadora Ferroviaria S.E.(SOFSE)

En adición a la remisión de compromisos, los organismos, agencias y las empresas estatales proporcionaron insumos para la redacción del PNAEDH, constituyéndose en un trabajo colaborativo. Principalmente, aportaron información para la redacción del punto 4.1.

De acuerdo al cronograma previsto en la Hoja de Ruta inicial, la redacción final del PNAEDH debía encontrarse finalizada a mayo de 2023. Es por ello que teniendo en cuenta que la LNB fue publicada el 10 de mayo, su diálogo con los compromisos representó un desafío para los organismos, agencias y empresas estatales.

Cabe indicar que para la facilitación de la lectura y seguimiento de los compromisos, se reagruparon los ejes temáticos que habían resultado priorizados en una instancia inicial, de la siguiente manera:⁶²

- Igualdad y no discriminación;
- Gobernanza pública/ Gobierno corporativo;

-

⁶²El listado no establece un orden de prelación.

- Estándares laborales;
- Empresas y Políticas de Memoria, Verdad y Justicia;
- Medio Ambiente:
- Personas consumidoras y usuarias;
- Acceso a la Información y Protección de Datos.

3.2.2.5. Quinta etapa: aprobación y publicación del PNAEDH

La aprobación del PNAEDH por medio de un acto administrativo refleja el compromiso del Estado argentino en continuar fortaleciendo su agenda en DDHH, mediante compromisos concretos asumidos por agencias y empresas del Estado.

Un primer borrador del PNAEDH fue puesto a consideración de las agencias y organismos que enviaron compromisos a través de una nota GDE,⁶³ de modo que estas pudieran realizar comentarios preliminares sobre el proyecto; paralelamente, se remitió internamente a las áreas del MRECIC. A continuación, se envió a las distintas áreas competentes del MRECIC para su aprobación final, para luego proseguir a la confección del acto administrativo.

4. Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (2023-2026)

4.1. Información sobre las temáticas priorizadas

A los fines de facilitar la lectura de los compromisos del PNAEDH, se brinda información⁶⁴ que da cuenta de la importancia de los temas y enfoques priorizados.

* Igualdad y no discriminación: derechos de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados

La construcción del PNAEDH tiene como meta contribuir a las políticas de igualdad y no discriminación, siendo uno de sus ejes prioritarios fortalecer políticas que contribuyan a reducir las desigualdades respecto a diversos grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados.

Argentina cuenta con un fuerte andamiaje legislativo, institucional y de políticas públicas contra la discriminación, estas últimas federales y transversales en articulación con la sociedad civil y otras partes interesadas, con el fin de alcanzar una sociedad más diversa e igualitaria.

La CN, así como tratados internacionales con jerarquía constitucional establecen como regla la igualdad y, consecuentemente, disponen la prohibición de todo acto discriminatorio de forma general, a la vez que realizan especial hincapié en personas o grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados, en lo particular. La Ley Nacional N°

⁶³GDE es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

⁶⁴Estas notas no son exhaustivas de todas las políticas que realizan las agencias del Estado, sino que pretenden ser una guía para la lectura de los compromisos.

23.592 de Actos Discriminatorios,⁶⁵ actualmente con proyectos de actualización, es la principal norma en la materia. En adición, el artículo 80 del Código Penal de la Nación prevé el homicidio agravado por odio racial. Nuestro país, además, le ha otorgado jerarquía constitucional a la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU.⁶⁶

El *INADI* es un organismo descentralizado bajo la órbita del MJyDH de la Nación, que tiene como objetivo la construcción de políticas públicas y promover la legislación contra la discriminación, entendiéndola como un fenómeno multidimensional que atraviesa a grupos estigmatizados, segregados y/o perseguidos y, por lo tanto, para su abordaje es necesario contar un enfoque interseccional. Cuenta con un canal de denuncias, incluyendo las referidas al ámbito laboral, ofrece asesoramiento y patrocinio legal. Además, tiene un Observatorio de Medios y Redes Sociales, encargado de detectar y analizar los discursos sociales discriminatorios y de odio en el ámbito de los medios y las redes sociales, con el fin de aportar elementos prácticos para el análisis del mencionado fenómeno social. Finalmente, en 2005 publicó un Plan Nacional contra la Discriminación, el cual, está siendo actualizado a 40 años de democracia con 40 acciones específicas a cumplir por el Estado argentino. Asimismo, el INADI publica periódicamente un mapa nacional de la discriminación.⁶⁷

Por otra parte, también existen varias agencias del Estado que tienen entre sus mandatos la construcción de políticas tendientes a contribuir a condiciones de igualdad para todas las personas, con especial foco en determinados grupos en situación de vulnerabilidad.

El *INAI*, es un organismo descentralizado dependiente de la SDH, que elabora y coordina políticas públicas para garantizar el desarrollo comunitario, el derecho a la salud y la educación, el acceso a la tierra y la preservación de las identidades culturales indígenas. Asimismo, impulsa la participación de estas comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicional y sus valores.

Es dable recordar que la CN, en su artículo 75 inciso 17 reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Nuestro país es, a la vez, signatario del Convenio 169 de OIT⁶⁸ que establece dos postulados básicos, por un lado el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias y, por el otro, su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que los

⁶⁵Congreso de la Nación (1988). Ley N°23.592. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/texact.htm

⁶⁶Congreso de la Nación (1968). Ley N° 17.722. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122553/norma.htm

⁶⁷Acceso al último mapa:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/06/mapa_nacional_de_la_discriminacion.pdf

68Congreso de la Nación (1992). Ley № 24.071. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/470/norma.htm
IF-2023-130325083-APN-DDDH#MRE

Página 39 de 149

afectan. La Argentina también ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA.

La *ANDIS*, dependiente de la JGM, fomenta el desarrollo y la aplicación de políticas que consoliden los derechos de las personas con discapacidad potenciando la transformación social y la inclusión desde una mirada social de la discapacidad. En la actualidad, se encuentra vigente la Ley N° 22.431 de Protección integral de los discapacitados.⁶⁹ Teniendo en cuenta su necesidad de actualización, la ANDIS llevó a cabo un proceso de consulta pública federal, destinada a la población en general, así como un proceso de consulta y diálogo con todas las agencias del Estado con competencia en la materia para crear una nueva ley en materia de discapacidad en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,⁷⁰ la cual cuenta con jerarquía constitucional.

También, en cuanto a personas con discapacidad es importante mencionar la creación del *Rol de Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las Personas con Discapacidad (RIDeL).*La creación de esta figura tiene el objetivo principal de garantizar un cumplimiento efectivo del cupo del 4% establecido por la Ley N° 22.431, en relación a la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Estado nacional, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos. Con el afán de cumplir con esta obligación, no solo en términos cuantitativos, sino también cualitativos, al promover el ejercicio pleno del derecho al trabajo de las personas con discapacidad a través de acciones que aseguren la autonomía, el desarrollo y el desempeño en el organismo en el que realicen tareas, y atendiendo a las individualidades, requerimientos y potencialidades tanto de la persona como de su entorno laboral, la función de RIDeL busca acompañar las trayectorias laborales de las personas con discapacidad en toda la administración pública nacional.

La *Dirección Nacional de Migraciones* es el órgano rector en materia de migraciones, velando por los compromisos asumidos por el Estado nacional en lo que refiere a DDHH, integración y movilidad de los y las migrantes. En adición, la SDH cuenta con una Dirección Nacional de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas que tiene como objetivo la implementación a nivel federal de políticas públicas de promoción de los DDHH y la integración de las poblaciones afroargentinas, afrodescendientes, africanas, personas refugiadas y migrantes y de la comunidad gitana, fomentando la valoración y visibilización de sus aportes étnico-culturales a la identidad nacional. Actualmente, se

⁶⁹Congreso de la Nación (1981). Ley N° 22.431. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/20620/texto#:~:text=%2D%20Las%20empresas%20de%20transpone%20colectivo,a%20los%20que%20deban%20concurrir.

⁷⁰Congreso de la Nación (2008). Ley N° 26.378. Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm

⁷¹PEN (2021). Resolución conjunta Secretaría de Gestión y Empleo Público y ANDIS N° 3/21. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255385/20211229

encuentra vigente la ley N° 26.165⁷² de reconocimiento y protección al refugiado, al igual que la Ley N° 27.512⁷³ de reconocimiento y protección de las personas apátridas.

Por su parte, la *SENAF*, dependiente del MDS, se ocupa de diseñar, elaborar e implementar políticas públicas de carácter federal e inclusivas destinadas a promover los derechos de NNyA, personas mayores y familias. La normativa rectora es la Ley N° 26.061⁷⁴ de protección integral de los derechos de las niñas, niños, y adolescentes. Nuestro país le ha asignado jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño⁷⁵ y a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.⁷⁶

Finalmente, se señala que la Cancillería adoptó en 2020 para el sector público nacional la *definición de antisemitismo* de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, ⁷⁷ organización internacional de la que Argentina es el único país miembro de América Latina. Luego, esta definición fue adoptada por más de 70 organismos e instituciones, incluyendo clubes de fútbol y universidades públicas y privadas.

*Derechos de las Mujeres y Diversidades⁷⁸

La participación de mujeres y LGBTI+ en el mundo del trabajo se ha incrementado en la Argentina reciente. Sin embargo, su acceso, permanencia y desarrollo laboral se ven obstaculizados por la desigualdad de género estructural, la que se manifiesta como un conjunto de brechas y segregaciones en la participación en el trabajo, en los ingresos y en las jerarquías ocupacionales, entre otras cuestiones.

Al analizar las tasas básicas del mundo laboral⁷⁹ se observa que las mujeres participan menos que los varones en el mercado de trabajo. La tasa de actividad es 18,4 puntos porcentuales menor a la de los varones (51,7% vs 70,1%). Por su parte, la tasa de desocupación es del 7,8% para las mujeres, mientras que para los varones es del 6,1%. Además, la tasa de subocupación horaria es de 13,3% para las mujeres, 3,9 puntos superior a la de los varones. De este modo, las mujeres no solo enfrentan mayores dificultades para

⁷²Congreso de la Nación (2006).Ley N° 26.165. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122609/norma.htm ⁷³Congreso la Nación (2019).Ley Ν° 27.512. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27512-327259/texto ⁷⁴Congreso Nación (2005).Ley N° 26.061. Disponible de la http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/1 0000-114999/110778/norma.htm ⁵Congreso (1990).Nº 23.849. Disponible de la Nación Ley en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm ⁶Congreso (2017).de la Nación Ley N° 27.360. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275347/norma.htm N° ⁷⁷PEN **MRECIC** 114/2020. (2020).Resolución Disponible https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230279/20200608

Calculos realizados en base a la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (EPH-INDEC). Segundo Trimestre de 2022. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos

⁷⁸Teniendo en cuenta que los derechos de las mujeres y diversidades exceden ampliamente el abordaje de igualdad y no discriminación, se han consignado de forma separada a los fines descriptivos.
⁷⁹Cálculos realizados en base a la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y

conseguir trabajo, sino también para trabajar una jornada completa. A su vez, la incidencia de formas de trabajo no registrado es mayor en las mujeres que en los varones.

A lo anterior se agrega la existencia de una marcada segregación horizontal en la composición de la ocupación por género según rama de actividad. Las mujeres son mayoría en los sectores de servicio doméstico, salud y educación, mientras que los varones son mayoría en el transporte, la industria y la construcción. La segregación vertical o "techo de cristal", por su parte, produce una escasa presencia de mujeres en los puestos de dirección y de toma de decisiones de las empresas. Esto se ve reflejado en que sólo el 5,1% de las mujeres ocupadas acceden a cargos de dirección o jefatura, mientras que en el caso de los varones esa cifra alcanza el 8,4%. ⁸⁰

Las condiciones más desfavorables para las mujeres en cuanto al acceso al empleo y la permanencia en él se ven reflejadas en la brecha de ingresos: las mujeres perciben ingresos que, en promedio, son un 28,1% menores que los de los varones, brecha que se amplía a 34,6% en el caso del empleo informal (sin descuento jubilatorio).

El caso de LGBTI+ es particularmente crítico. Un primer factor de asimetría está en la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar su situación laboral en nuestro país. No obstante, distintas investigaciones muestran que experimentan tasas de informalidad muy pronunciadas y que se encuentran expuestas a constantes situaciones de violencia dentro y fuera del ámbito laboral.

Estas desigualdades tienen su origen en la división sexual del trabajo y en la desigual distribución del trabajo de cuidados.

En el mundo del trabajo se hacen visibles supuestos aspectos culturales que "justifican" una inserción diferencial. Las tareas asignadas según los estereotipos de género funcionan de forma limitante para el desarrollo personal y social de las personas y se convierte en el pilar de las asimetrías entre los géneros. La división sexual del trabajo asigna las tareas productivas a los varones y las reproductivas a las mujeres y LGBTI+.

Producto de lo anterior, la distribución del trabajo de cuidados recae mayoritariamente sobre las familias y, dentro de estas, sobre las mujeres y LGBTI+. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021) del INDEC, las mujeres dedican un promedio de 6 horas semanales al trabajo de cuidados (limpiar, cocinar, cuidar a menores y mayores de edad), mientras que en el caso de los varones ese tiempo se reduce a un promedio de 2,75 horas semanales.

De este modo, cuando hacemos foco en los cuidados nos encontramos con el origen de la desigualdad de género en el mundo laboral. El hecho de que socialmente sea responsabilidad de las mujeres y LGBTI+ impacta en las posibilidades de participación en el mercado laboral.

-

⁸⁰ Ídem 80

Por último, las situaciones de violencia y acoso por motivos de género producidas tanto dentro como fuera del ámbito de trabajo resultan claves para comprender las dificultades que enfrentan mujeres y LGBTI+ en sus trayectorias laborales. Para el abordaje específico de las violencias por motivos de género en el mundo del trabajo, en el año 2020 la Argentina ratificó con la Ley N° 27.580 el Convenio 190⁸¹ y la Recomendación 206 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo de la OIT.

Por lo expuesto, se desprenden desafíos tanto para el Estado como para las partes involucradas en el mundo laboral, entre los que se encuentran las empresas, pues deben impulsar los cambios necesarios para modificar las condiciones que permiten y reproducen las desigualdades estructurales de género. En ese marco, las empresas pueden implementar medidas de igualdad surgidas de las negociaciones colectivas, impulsar planes de igualdad a su interior, promover acciones como capacitaciones sobre las medidas existentes para la prevención y la protección contra la violencia laboral, elaborar y adoptar protocolos contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo que aseguren espacios de trabajo libres de violencias, así como reconocer y mitigar el impacto de la violencia doméstica en el mundo laboral.

El cuadro de desigualdad estructural descripto se ve agravado, en muchos casos, por la intersección del género y/o la orientación sexual con otras características de las personas, como la clase social, la etnia, la nacionalidad, la edad y la discapacidad, entre otras.

Desde el Estado Nacional se vienen implementando una serie de políticas para abordar esta problemática de manera integral, entre las que se pueden destacar:

- El Segundo Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024, ⁸² que aborda de manera integral, participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional la problemática estructural de las violencias contra las mujeres y LGBTI+, en la cual tanto el Estado como toda la sociedad tienen injerencia.
- *El Sello Igualar*, instrumento del Programa Nacional Igualar que propone a las organizaciones del mundo del trabajo el desarrollo de un proceso de transformación organizacional con el objetivo de contribuir en la reducción de la desigualdad de género, aportando a la generación de espacios laborales más justos, inclusivos y libres de violencias por motivos de género.
- La implementación de la *Ley N° 27.636 "Diana Sacayán-Lohana Berkins"*, ⁸³ que establece que las personas travestis, transexuales y transgénero, que reúnan las condiciones de idoneidad, deberán ocupar cargos en el sector público nacional en una proporción no

⁸¹Congreso de la Nación (2020). Ley N° 27.580. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27580-345170/texto

⁸²Para mayor información consultar en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-accion-contra-las-violencias-por-motivos-de-genero-2022-2024

⁸³ Congreso de la Nación (2021). Ley N° 27.636. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351815/norma.htm

inferior al 1% del total de los cargos. Además, busca generar incentivos para las contrataciones de las empresas del sector privado.

- La *reglamentación del artículo 179 de la Ley N° 20.744* de Contratos de Trabajo,⁸⁴ que establece la obligación para el sector empleador de contar con espacios de cuidado para niños y niñas a cargo de las personas trabajadoras que emplean, con el objetivo de promover la corresponsabilidad de los cuidados.
- El *Programa Registradas*, con el objetivo de reducir la informalidad en el sector de trabajadoras de casas particulares, garantizar su acceso y permanencia a un empleo registrado e incentivar su bancarización.
- La elaboración del *Proyecto de Ley "Cuidar en Igualdad"*, que propone la creación de un Sistema Integral de Cuidados que garantice la provisión, la socialización, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado, entre el sector público, el sector privado, las familias y las organizaciones comunitarias y entre todas las identidades de género, para que todas las personas accedan a los derechos de cuidar y ser cuidadas en condiciones de igualdad.

* Gobernanza pública/ Gobierno corporativo

Desde una perspectiva de DDHH, la *corrupción* es "un fenómeno caracterizado por el abuso o desviación del poder encomendado, que puede ser público o privado, que desplaza el interés público por un beneficio privado (personal o para un tercero), y que daña la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y afecta el acceso a los derechos humanos". Este fenómeno afecta a los DDHH en su integralidad, incluyendo el derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de derecho y exacerba la desigualdad, con impactos en personas y grupos en situación de pobreza o de mayor vulnerabilidad. ⁸⁶

Nuestro país cuenta con una *Estrategia Nacional de Integridad (ENI)*,⁸⁷ que es una propuesta integral de carácter preventivo que apunta a generar políticas y promover prácticas que operen como una barrera a la corrupción, entendida como fenómeno multidimensional, sistémico y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Es por eso que la ENI incorpora el cruce de perspectivas entre las políticas de integridad y los DDHH, género y diversidad, y el cuidado del medio ambiente, entre otros.

Bajo esta perspectiva, la *OA*, creada por la Ley N° 25.233, tiene como fin el diseño y la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y transparencia,

⁸⁴Congreso de la Nación (1974). Ley N° 20.744. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/norma.htm

⁸⁵ CIDH (2019). Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf

⁸⁶ Ídem 86

⁸⁷Para mayor información consultar en: https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/asistencia/estrategia

la promoción de la ética pública, y la asistencia técnica a los organismos que comprenden a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

En este contexto, se avanzó en una interpretación de la concepción tradicional de corrupción, entendiéndola como un problema multicausal e históricamente situado que implica una forma de abuso de poder. Desde este enfoque, la corrupción no se considera un simple acto egoísta, racional y aislado, sino una práctica social, moldeada por nociones culturales acerca del poder, los privilegios y el estatus social. En este marco, la corrupción puede ser abordada y analizada como instrumento que ayuda a construir, sostener y expandir un orden social basado en relaciones desiguales entre distintos grupos sociales. Frente a la incorporación de este análisis estructural, el discurso y la práctica de los DDHH desempeñan un papel clave porque focalizan su atención en las relaciones desiguales de poder y en posibles estrategias para impulsar transformaciones sociales que promuevan la igualdad, la eliminación de la discriminación y la remoción de los obstáculos económicos, legales y políticos que le impiden a las personas organizarse y movilizarse para enfrentar y prevenir la corrupción.

Este cambio de perspectiva impone salir de una mirada en donde el escenario de ocurrencia del fenómeno es el sector público de manera exclusiva y entender que la corrupción ocurre y se manifiesta en diferentes ámbitos. Es decir, las políticas de integridad deben atender a las situaciones de vulnerabilidad que transcurren en ministerios, organismos pero también a aquellas que aparecen en el sector privado y en la interacción con el sector público. Este segundo punto es el que alentó la construcción del *RITE*, ⁸⁸ como espacio para que las empresas muestren sus compromisos en esta materia, pero también como herramienta para promover y democratizar el desarrollo de integridad en el ámbito empresarial.

El RITE es una plataforma impulsada por la OA con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que cuenta con dos secciones principales: el registro en sí, que permite a las empresas y entidades visibilizar su compromiso con los negocios éticos; y la caja de herramientas, para acompañar en el desarrollo de integridad y permitir a los organismos públicos de todo el país tener un mejor conocimiento de la integridad de las empresas para sus contrataciones.

El RITE es voluntario, gratuito, federal y construido de manera colaborativa, como una acción colectiva multiactoral. La primera fase del registro, consistente en el diseño de un cuestionario autoadministrado sobre cuestiones de integridad, fue elaborada con la participación de empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, expertos y expertas y organismos públicos vinculados a la temática.

⁸⁸Para mayor información consultar en: https://www.rite.gob.ar/

Con estos avances, la OA comenzó una segunda fase de diseño del registro, buscando incorporar la debida diligencia en DDHH y en los compromisos en materia de integridad de las empresas. Las políticas de integridad deben avanzar en su interseccionalidad incorporando una perspectiva de género, DDHH y respeto al ambiente. Para esta tarea la OA tomó como referencia a los PRNU, las LDEM, la Declaración EMN y los estándares interamericanos en materia de EDH. Así, durante los meses de octubre y noviembre del 2022, avanzó en el desarrollo del Módulo de Género en articulación con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad. El cuestionario elaborado fue validado en las mesas de trabajo con una multiplicidad de personas interlocutoras, presentado en mayo de 2023 y se encuentra en fase de programación para sumarlo a la plataforma del RITE. Durante 2023 se prevé el diseño de un nuevo módulo vinculado a datos personales, cuyo diseño fue anunciado en una actividad desarrollada en conjunto con la AAIP.

En lo que refiere a instrumentos internacionales referidos a la lucha contra la corrupción, nuestro país ha suscripto la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, ⁸⁹ la Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE ⁹⁰ y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. ⁹¹ La particularidad de la Convención de la OCDE es que es el primer instrumento internacional de alcance global sobre lucha contra la corrupción que se centra en la faz "activa" del cohecho trasnacional, es decir en "la oferta, la promesa o la concesión" de cualquier beneficio indebido, en lugar de hacerlo en la solicitud, aceptación o recepción de ese beneficio indebido.

La gobernanza pública y la sostenibilidad son conceptos interrelacionados que también resultan aplicables en el marco de los *tratados bilaterales de inversión y los capítulos de inversión de los tratados de libre comercio*. Estos acuerdos, al establecer obligaciones para con los inversores e inversiones extranjeras, pueden limitar la capacidad de los gobiernos para cumplir con objetivos de política pública y regular ciertos sectores de la economía. Por ello, al momento de negociarlos, nuestro país propicia que tomen en consideración la sostenibilidad social, económica y ambiental del Estado contratante receptor de inversión, de modo que se respeten los DDHH, el medio ambiente y la diversidad cultural, y promuevan la inclusión social y la equidad.

A la luz de dicho objetivo, nuestro país promueve que los tratados de inversión incluyan elementos como: la protección de la inversión productiva, que contribuya al desarrollo económico del Estado y que sea realizada de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor; el reconocimiento del derecho del Estado a regular para cumplir con

⁸⁹Congreso (1997).Disponible de la Nación Ley 24.759. en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41466/norma.htm 90 Congreso N° de la Nación (2000).Ley 25.319. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64615/norma.htm 91Congreso de (2006).Ley 26.097. la Nación Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/116954/norma.htm

objetivos de política pública, tales como la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente, la moral pública, la protección social o de los consumidores, la promoción y la protección de la diversidad cultural; disposiciones sobre responsabilidad social empresarial; normas sobre transparencia; previsiones para que un inversor no acceda a la protección del tratado si se ha establecido o desarrolla sus actividades mediante actos de corrupción; previsiones para no alentar la inversión extranjera mediante la flexibilización de medidas sanitarias, de seguridad o ambientales, o de normas laborales; el establecimiento de un código de conducta para árbitros en el marco del mecanismo para la solución de controversias (entre Estados o inversor-Estado); excepciones generales respecto de medidas que adopte el Estado para salvaguardar la seguridad, la vida o la salud pública, el medioambiente, los recursos naturales y el orden público, entre otros intereses esenciales.

Por su parte, las *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable*, a las que Argentina ha adherido, reconocen y alientan los aportes positivos de las empresas al progreso económico, medioambiental y social, pero también entienden que las actividades empresariales pueden generar impactos negativos en ámbitos como los DDHH, el empleo y las relaciones laborales, el medio ambiente, la divulgación de información, el cohecho y otras formas de corrupción, los intereses de las personas consumidoras, la ciencia, la tecnología y la innovación, la competencia y las cuestiones tributarias.

Como se mencionó en el punto 2.1.1, la debida diligencia es el proceso que deben llevar a cabo las empresas para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo abordan los impactos negativos, reales y potenciales de sus propias actividades, cadenas de suministro y otras relaciones comerciales. Una debida diligencia eficaz debe estar apoyada por medidas para integrar la CER en las políticas y sistemas de gestión, además de pretender posibilitar que las empresas reparen o colaboren en la reparación de los impactos negativos que causan o a los que contribuyen. La naturaleza y el alcance de la debida diligencia dependen de factores tales como el tamaño de la empresa o la naturaleza de sus productos o servicios. A su vez, la debida diligencia se basa en el riesgo. Las medidas que tome una empresa para llevar a cabo la debida diligencia deben ser acordes a la gravedad y a la probabilidad del impacto negativo. La debida diligencia puede ayudar a las empresas a crear más valor, entre otras cosas, mediante: la identificación de oportunidades para reducir costos, el fortalecimiento de la gestión de los riesgos empresariales y operativos específicos de las empresas y una menor exposición a riesgos sistémicos.

En función de lo especificado en las mencionadas Directrices, *Argentina ha establecido el PNCA*, que tiene entre sus principales tareas difundirlas y contribuir a la resolución de los problemas que puedan surgir en relación con su aplicación en casos concretos, actuando como mecanismo voluntario de reclamación no-judicial.

Cabe destacar que, recientemente, Argentina adhirió a la Recomendación de la OCDE sobre el papel del gobierno en la promoción de la CER. En ella, se recomienda, entre otros

puntos, que los países adherentes desarrollen y revisen los marcos legales y otros marcos regulatorios para crear condiciones propicias para la CER, que la promuevan en las áreas de política pública relevantes y que propicien el acceso a mecanismos de reparación.

*Derechos y estándares laborales

Para la Argentina, lograr el trabajo digno para todas las personas implica proteger, y promover los DDHH del trabajo. En este sentido, nuestro País ha trabajado activamente en el establecimiento de altos estándares para lograrlo.

En materia internacional, la Declaración de la OIT relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo⁹² es la expresión del compromiso de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de las personas trabajadoras de respetar y defender los valores humanos fundamentales: 1) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; 2) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; 3) la abolición efectiva del trabajo infantil; 4) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y 5) un entorno de trabajo seguro y saludable. La dimensión laboral de la CER hace referencia a las normas internacionales del trabajo de la OIT, y en particular, a estos cinco principios y derechos fundamentales que deben ser respetados aun cuando el país en cuestión no haya ratificado los Convenios pertinentes.

En ese sentido, Argentina ha ratificado los llamados diez convenios fundamentales de la OIT: Convenio 29 sobre el trabajo forzoso u obligatorio; Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; Convenio 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva; Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración; Convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, Convenio 111 sobe la discriminación (empleo y ocupación), Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y el Convenio 187 Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo. Además, nuestro país ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y el Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo. 93

Por su parte, como ya se ha mencionado precedentemente, la Declaración EMN sienta las bases para el diálogo entre el Estado, el sector trabajador y el sector empresarial, a fin de asegurar una conducta empresarial incluyente, sostenible y responsable. Esta Declaración constituye una guía para que el gobierno y los actores sociales colaboren activamente en una CER para el logro del trabajo digno.

93Para mayor información consultar en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200 COUNTRY ID:102536

⁹²Para mayor información consultar en: https://www.ilo.org/declaration/lang--es/index.htm

La dimensión laboral de la CER también constituye un tema de relevancia para promover la realización de los derechos laborales en este contexto, Argentina se encuentra en elaboración de su cuarto Programa de Trabajo Decente País, un instrumento que enmarca las acciones de la OIT en base a las prioridades nacionales definidas de forma tripartita, que en sus líneas estratégicas destaca la importancia de esta temática.

Se destaca que, recientemente, nuestro país obtuvo el estatus de "País Pionero" de la Alianza 8.7, una asociación global inclusiva comprometida con el logro de la Meta 8.7 de los ODS, adoptados por la ONU en 2015. Los socios de esta Alianza son gobiernos, agencias y entidades de la ONU, organismos intergubernamentales, organizaciones regionales, interlocutores sociales, redes empresariales y organizaciones de la sociedad civil. La categoría "País Pionero" distingue a los Estados que adoptaron legislación y establecieron políticas, mecanismos de coordinación y renovaron su voluntad política para promover nuevos enfoques, con la intención de allanar el camino e inspirar a otros países que enfrentan problemas similares, sin dejar a nadie atrás, para poner fin al trabajo infantil hacia 2025 y a la esclavitud moderna hacia 2030. En este sentido, la hoja de ruta presentada por nuestro país incluye objetivos específicos para trabajar en la erradicación de estos delitos en las cadenas de valor y suministros, fomentando la CER y los procesos de debida diligencia para el cumplimiento de los DDHH por parte de las empresas.

En el plano nacional, Argentina cuenta con una amplia legislación en materia laboral, incluyendo: acciones focalizadas en determinadas actividades, como el régimen de casas particulares o de trabajo agrario, y políticas y programas dirigidos a promover y proteger los derechos de las personas trabajadoras, con foco en quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Sobre estas últimas, a continuación se destacan las políticas de seguridad social, acciones de resolución de conflictos colectivos e individuales y de negociación colectiva; políticas y acciones de prevención de la trata de personas y del trabajo forzoso y asistencia a las víctimas; programas de prevención para la salud y seguridad en el trabajo como el Programa de Empleadores con Alta Siniestralidad; políticas de fiscalización como el Programa Nacional de Regulación del Trabajo; políticas para erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente, fomentando espacios de cuidado en zonas críticas, como el Programa Buena Cosecha; políticas de promoción del empleo, formación profesional, de desarrollo de proyectos socio productivos, socio comunitarios, socio laborales y de terminalidad educativa, como el Programa de Inserción Laboral, Programa de Trabajo Autogestionado, Programa Empleo Independiente, Programa Potenciar Trabajo, Programa Fomentar Empleo y el Programa Puente al Empleo, entre otros.

Asimismo, nuestro País cuenta con una larga tradición de diálogo social institucionalizado, que permite conformar políticas públicas con una visión tripartita que fomente el compromiso de los actores del mundo del trabajo en las problemáticas, como la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades en el mundo laboral (CTIO) o la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).

Respecto al trabajo infantil, además de lo mencionado más arriba, se encuentra en proceso de actualización el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2018-2022), el que deberá ser ejecutado por la CONAETI y con participación de las provincias a través de las Comisiones Provinciales para la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil (COPRETIS), las que coordinan las actividades que se implementan en cada uno de los 24 gobiernos subnacionales. Argentina, además cuenta con una *Red de Empresas contra el Trabajo Infantil* como plataforma de diálogo entre el sector público y privado para erradicar el trabajo infantil y proteger a las personas trabajadoras adolescentes. Recibe asesoramiento de la CONAETI, así como de OIT.

* Medio Ambiente

Nuestro planeta se enfrenta hoy a una triple crisis que condiciona las posibilidades de desarrollo de los países y afecta la calidad de vida de nuestras sociedades: el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Siendo la actividad humana la principal causa de estos fenómenos, resulta imprescindible involucrar al sector privado en la mitigación de sus impactos y la protección del ambiente, para poder garantizar el pleno disfrute de los DDHH.

Existen diversos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional donde se plasma el derecho de las personas a un medio ambiente sano, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁹⁴ y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Protocolo de San Salvador"). En esta línea, en 2021 el CDH aprobó la Resolución N° 48/13, 96 que reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

En este sentido, debemos destacar las premisas jurídicas establecidas por nuestra CN en materia ambiental. En primer lugar, existe un reparto de competencias establecido por el artículo 41, que delega en el Estado Nacional la responsabilidad de fijar los presupuestos mínimos de protección ambiental, sin alterar las jurisdicciones locales, los cuales son complementados por las provincias. Asimismo, son los 24 gobiernos subnacionales los que detentan el dominio originario de sus recursos naturales (artículo 124), a la vez que ejercen el poder de policía ambiental sobre los recursos que se encuentran en su territorio (artículo 41) y conservan todos los poderes no delegados a la Nación (artículo 121).

_

⁹⁴Congreso N° de Nación (1986).Lev Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23782/norma.htm 95Congreso Ν° de la Nación (1996).Ley 24.658. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37894/norma.htm
⁹⁶CDH (2021). Resolución N° 48/13. Disponible en: https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FHRC%2FRES%2F48%2F13&Language=E&DeviceTy pe=Desktop&LangRequested=False

La Ley N° 25.675,⁹⁷ conocida como *Ley General del Ambiente* establece, entre otras cuestiones, los principios de la política ambiental y los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Entre los diversos tratados internacionales que ha ratificado nuestro país en materia ambiental, se encuentran el *Acuerdo de Escazú*; ⁹⁸ el Convenio sobre la Diversidad Biológica; ⁹⁹ la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; ¹⁰⁰ la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; ¹⁰¹ la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Degradación de Tierras y Sequía; ¹⁰² el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; ¹⁰³ el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional; ¹⁰⁴ Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimiento Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación; ¹⁰⁵ entre otros.

En este punto, se debe destacar especialmente el *Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas* de los países desarrollados y los países en desarrollo, reconociendo el esfuerzo mayor que deben hacer los primeros, tanto en la limitación de sus emisiones como en el aporte de fondos que requerirá la implementación de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAS), tal como establece el Principio 7 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo. ¹⁰⁶

Nuestro país, además, es signatario del Acuerdo de París¹⁰⁷ dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, por medio del cual asumió el

97Congreso	de	la	Nación	(2002).	Ley	N°	25.675,	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	<u>infolegIntern</u>	net/anexos/750	000-7999	9/79980/	norma.htm	_	
98Congreso	de	la	Nación	(2020).	Ley	N°	27.566.	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	infolegInteri	net/anexos/340	0000-344	999/3432	259/norma.htm		
99Congreso	de	la	Nación	(1994).	Ley	N°	24.375.	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	infolegInteri	net/anexos/250	00-2999	9/29276/	norma.htm		
¹⁰⁰ Congreso	de	la	Nación	(1993).	Ley	N°	24.295.	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	<u>infolegInteri</u>	net/anexos/0-4	999/699/	/norma.ht	<u>m</u>		
¹⁰¹ Congreso	de	la	Nación	(1980).	Ley	N°	22.344.	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	infolegInteri	net/anexos/400	000-4499	9/44770/	norma.htm		
¹⁰² Congreso	de	la	Nación	(1996).	Ley	N°	24.701.	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	infolegInteri	net/anexos/350	000-3999	9/39912/	norma.htm		
¹⁰³ Congreso	de	la	Nación	(2004),	Ley	N°	26.011.	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	infolegIntern	net/anexos/100	0000-104	999/1029	96/norma.htm		
104 Congreso	de	la	Nación	(2000).	Ley	N°	25.278.	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	infolegIntern	net/anexos/600	000-6499	9/63875/	norma.htm		
¹⁰⁵ Congreso	de	la	Nación	(1991).	Ley	N°	23.922.	Disponible	en:
http://servicios	s.infoleg	.gob.ar/	infolegIntern	net/anexos/0-4	999/322/	[/] norma.ht	<u>m</u>		
¹⁰⁶ ONU (199	2). Dec	claració	n de Río	sobre Medi	o Ambi	ente y	el Desarrollo	. Disponible	en:
https://www.u	n.org/spa	anish/es	a/sustdev/do	cuments/decla	aracionri	o.htm			
¹⁰⁷ Congreso	de	la	Nación	(2016).	Ley	N°	27.270.	Disponible	en:
	s.infoleg	.gob.ar/	infolegIntern	net/anexos/265	5000- <u>269</u>	999/2655	554/norma.htm	_	

Página 51 de 149

compromiso de realizar acciones para mitigar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y para adaptarse al cambio climático. En el año 2020, durante la Conferencia de Estados Parte (COP) 26 de dicha Convención, Argentina presentó una nueva Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), aumentando nuestros compromisos para conseguir tal objetivo. En línea con los compromisos climáticos asumidos en el plano internacional, en 2022, el MAyDS presentó su *Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030*, elaborado de manera interjurisdiccional en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, cuyos contenidos sintetizan las políticas nacionales para limitar las emisiones de GEI y generar respuestas coordinadas para adaptar los territorios, ecosistemas, sectores y comunidades vulnerables frente a los impactos del cambio climático.

Por otro lado, en noviembre de 2020 fue sancionada la Ley N° 27.529 conocidas como *Ley Yolanda*, ¹⁰⁸ cuya autoridad de aplicación es el MAyDS. Esta norma tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas funcionarias y pertenecientes al empleo público, de modo tal que se pueda garantizar la transversalidad de los temas ambientales en el diseño, la planificación y la implementación de las políticas públicas. Desde que iniciaron las capacitaciones en 2022, y hasta el momento, fueron capacitadas más de 40 mil personas en el marco de esta Ley.

En este mismo sentido, el MAyDS y el Ministerio de Educación, junto al Consejo Federal de Medio Ambiente y el Consejo Federal de Educación (quienes nuclean a todas las provincias), diseñaron la *Ley* N° 27.621 *de Educación Ambiental Integral,* ¹⁰⁹ con el objetivo de asegurar que todos los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

A la par y en el marco de los esfuerzos que realiza el país para ponerle fin a la contaminación plástica, Argentina mantiene una activa participación en las negociaciones internacionales en curso para lograr un exitoso instrumento jurídicamente vinculante en materia de contaminación por plásticos, con la finalidad de contribuir a un ambiente sano y al desarrollo sostenible.

En relación a la gestión de los residuos domiciliarios, la Ley N° 25.916 de *Presupuestos Mínimos*, ¹¹⁰ propende una gestión integral de los mismos, propiciando su valorización y promoviendo su minimización en la generación y disposición final. Es en este marco que, dentro del MAyDS, se ha puesto en funcionamiento el Plan GIRSU, una estrategia transversal en articulación con provincias y municipios, que promueve el saneamiento

¹⁰⁸Congreso de la Nación (2020). Ley N° Disponible 27.529. en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/345172/norma.htm 109Congreso Nación (2021).Ley 27.621. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/350594/norma.htm ¹¹⁰Congreso (2004).25.916. de la Nación Ley Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98327/norma.htm

ambiental y la optimización de recursos para garantizar una gestión moderna y eficiente de los residuos sólidos urbanos, bajo el paradigma de la economía circular. A través de GIRSU se han construido ocho centros ambientales en todo el país, se han equipado 110 municipios y en el transcurso de 2023 se entregará maquinaria a 74 nuevos municipios.

Respecto a los residuos peligrosos, estos se encuentran regulados bajo la Ley N° 24.051. ¹¹¹ Es importante señalar que se denomina "peligroso" a todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general, quedando excluidos los residuos domiciliarios, los radiactivos y los derivados de las operaciones normales de los buques, ya que estos se rigen por leyes especiales y convenios internacionales. Dado que esta normativa no es una ley de presupuestos mínimos de protección ambiental en los términos del artículo 41 de la CN, en cada una de las jurisdicciones locales la gestión de residuos peligrosos puede tener una normativa particular interna. Asimismo, en materia de contaminantes orgánicos persistentes, Argentina cuenta con la Ley N° 25.670 *de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCBs*, ¹¹² ¹¹³ la cual presume, salvo prueba en contrario, que todo daño causado por PCBs y PCBs usados es equivalente al daño causado por un residuo peligroso y que, independientemente de su regulación especial, los PCBs usados y residuos que contengan estos contaminantes siguen alcanzados por la normativa que regula la gestión de residuos peligrosos.

De igual forma se debe hacer mención a la Ley N° 27.279 de *envases vacíos de fitosanitarios*, ¹¹⁴ que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada, para garantizar que la gestión integral de estos envases sea efectuada de un modo que no afecte la salud de las personas ni al ambiente.

Por otro lado, mediante la Resolución N° 306/2020, 115 el MAyDS creó la *Brigada de Control Ambiental (BCA)*, cuyo objetivo es la protección del ambiente y los recursos naturales, a través, principalmente, de la formulación de políticas ambientales y de la implementación de políticas de fiscalización y control, mediante el ejercicio del poder de

¹¹¹Congreso de N° Nación (1991).24.051. Disponible Ley en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/450/texact.htm ¹¹²Congreso de (2002).Lev N° 25.670. Disponible la Nación

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79677/norma.htm

114Congreso de la Nación (2016). Ley N° 27.279. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266332/norma.htm
115PEN (2020). Resolución MAyDS N° 306/2020. Disponible en:

115PEN (2020). Resolución MAyDS N° 306/2020. Disponible https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234670/20200908

¹¹³La Ley utiliza este término para referirse a los poloclorobifenilos (Bifenilos Policlorados), los policloroterfenilos (PCT), el monometiltetraclorodifenilmetano, el monometildibromodifenilmetano, y a cualquier mezcla cuyo contenido total de cualquiera de las sustancias anteriormente mencionadas sea superior al 0,005% en peso (50ppm).

policía ambiental federal. Así, esta iniciativa optimiza y amplía las facultades del cuerpo de inspectores de dicha cartera, cuyas competencias principales son, por ejemplo, brindar asistencia en el tránsito interjurisdiccional de animales silvestres, participando junto a fuerzas de seguridad en operativos contra el comercio ilegal de fauna; el control del cumplimiento de los principios de la política ambiental, en concordancia con lo estipulado por la Ley General del Ambiente; y constatar el estado de situación en zoológicos, criaderos y santuarios naturales, entre otras. Cabe destacar que desde la creación de la BCA se ha duplicado la cantidad de inspecciones realizadas.

En relación a los incendios forestales, a través del Decreto N° 706/2020¹¹⁶ se produjo el traspaso del Servicio Nacional Manejo del Fuego (SNMF) desde el Ministerio de Seguridad al MAyDS. El SNMF es el área del MAyDS encargada de la coordinación de los recursos requeridos para el combate de incendios forestales, rurales o de interfase, y es la responsable de coordinar el Sistema Federal de Manejo del Fuego, el que está conformado por el propio SNMF, la Administración de Parques Nacionales (APN), las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y está a cargo de las acciones de manejo del fuego en todo el país. Asimismo, se ocupa de las tareas de prevención y alerta, de la evaluación de daños y de las acciones de recomposición y restauración de las áreas afectadas.

Asimismo, el MAyDS ejecuta y promueve políticas en materia de conservación de la biodiversidad, velando por la preservación de la diversidad de especies y promoviendo el uso sostenible de la misma; trabajando en acciones destinadas al cuidado y uso sostenible de nuestros bosques nativos, al manejo sostenible del suelo y a la lucha contra la sequía y la desertificación. A su vez, en los ecosistemas acuáticos, trabaja en la protección, la restauración y la promoción del uso responsable del agua, los glaciares y los ecosistemas acuáticos de nuestro país. Finalmente, en el ámbito del ordenamiento territorial, se ocupa de integrar las variables ambientales, sociales y económicas, articulando los usos del territorio con las capacidades del ambiente de brindar bienes y servicios. Para ello, ha sancionado la Resolución Nº 199/2023,¹¹⁷ que crea el Programa Nacional de Ordenamiento Ambiental del Territorio, una herramienta de política pública que tiene por objetivo establecer una guía de trabajo participativo para armonizar los usos del suelo de manera sustentable. Se busca con este Programa apoyar las iniciativas provinciales y locales en materia de planificación y ordenamiento de sus territorios.

En adición, como autoridad administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas

116PEN (2020). Decreto N° 706/2020. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234252/20200829

117PEN (2023). Resolución MAyDS N° 199/2023. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-199-2023-384488

en inglés), ¹¹⁸ autoriza los Permisos CITES, habilitando el comercio de especies y productos regulados bajo este instrumento.

En lo que respecta a la conservación de los bosques nativos, Argentina cuenta con la Ley N° 26.331 de *Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos*, ¹¹⁹ la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad.

A su turno, la APN, como órgano descentralizado actuante en la órbita del MAyDS, lleva adelante la política de mantenimiento de la integridad e identidad de las áreas naturales protegidas (Parques Nacionales, Reservas Naturales y Monumentos Naturales) de nuestro país. En este sentido, sólo en los últimos dos años, se ha logrado incrementar la superficie terrestre protegida en un 15%, a través de la creación de los Parques Nacionales Ansenuza (2022), Islote Lobos (2022), Laguna El Palmar (2023), Parque Federal Campo San Juan (2022), y de la ampliación de los Parques Nacionales Pre Delta (2022) y Aconquija (2022), así como de la creación de la Reserva Natural Silvestre Marismas del Tuyú (2023). Asimismo, se encuentra en debate parlamentario el proyecto de Ley de creación del Área Marina Bentónica "Agujero Azul" en la plataforma continental argentina, y próximamente se presentará el proyecto de creación del Área Marina Protegida Frente Valdés. En el marco de la conservación de áreas protegidas, desde la APN también se promueve la investigación, el turismo sostenible, la educación ambiental, el combate de incendios y la restauración de las áreas afectadas por los mismos.

Por último, es dable destacar que entre 2019 y 2023 el presupuesto del MAyDS y de la APN ha crecido en un 1346%, posibilitando llevar adelante las acciones aquí descritas.

* Empresas y Políticas de Memoria, Verdad y Justicia

En el marco de las políticas de DDHH como políticas de Estado, la responsabilidad de actores económicos (empresas) en la última dictadura cívico-militar se aborda de manera transversal, con foco en iniciativas de investigación y judicialización de los hechos y en vinculación con otras agencias del Estado y actores de la sociedad civil, especialmente organismos de DDHH y sectores académicos. La CIDH ha señalado en este sentido que se trata de un fenómeno que observa en el marco de procesos de justicia transicional en toda la Región. ¹²⁰

En el caso de Argentina, hubo diversos modos de involucramiento de cierta parte del sector empresarial en la comisión de delitos de lesa humanidad durante el terrorismo de Estado. Este tipo de delitos tuvo como víctimas centrales a trabajadores, trabajadoras y

118Congreso de la Nación (1981). Ley N° 22.344. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44770/norma.htm
119Congreso de la Nación (2007). Ley N° 26.331. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm

¹²⁰Idem 5

sindicalistas. Se trata de un fenómeno que se desarrolló fundamental y sistemáticamente durante la última dictadura cívico-militar, aunque en algunos casos puntuales se observa en hechos previos al golpe de Estado de 1976. Su abordaje desde los diversos poderes y agencias del Estado, en articulación con actores no estatales, resulta imprescindible para garantizar su esclarecimiento y no repetición, y constituye un compromiso ante las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto.

En ese marco, la SDH reactivó en 2020 la Unidad especial de investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica, la que indaga líneas estratégicas y provee insumos clave para el desarrollo de las querellas institucionales en las causas que investigan la comisión de delitos de lesa humanidad por parte de actores económicos, así como responde a denuncias contra el Estado argentino ante organismos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos. Estas causas fueron definidas como prioritarias en el "Plan estratégico para el avance del proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad" presentado por la SDH también en 2020.

La SDH despliega, además, acciones de promoción de DDHH con perspectiva federal sobre esta problemática. En ese sentido, se han realizado numerosas instancias de capacitación y formación con abogados y abogadas querellantes, fiscales, trabajadores y trabajadoras de áreas de DDHH; docentes, investigadores e investigadoras y estudiantes de diversos niveles, de distintas partes del país. Asimismo, impulsa y acompaña iniciativas de señalización, en el marco de la Ley N° 26.691 de Sitios y Espacios de Memoria, ¹²¹ elabora y difunde materiales de divulgación de la temática. Finalmente, aplica y articula políticas de protección y reparación de víctimas del terrorismo de Estado, como la gestión de los trámites de las solicitudes de reparaciones pecuniarias contempladas en diferentes leyes nacionales (Leyes N° 24.043, ¹²² N° 24.411, ¹²³ N° 25.914, ¹²⁴ N° 26.564, ¹²⁵ y N° 26.913), ¹²⁶ y las políticas de asistencia a testigos-víctimas en materia de salud mental, que incluye a víctimas de causas referidas a la responsabilidad empresarial.

Cabe valorar los avances que Argentina ha hecho en esta materia, señalando que aún existen barreras para garantizar el litigio efectivo de los casos en cuestión.

* Personas consumidoras y usuarias

¹²¹Congreso de la Nación (2011). Ley N° 26.691. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/184962/norma.htm

¹²²Congreso de la Nación (1991). Ley N° 24.043, Indemnizaciones. Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/442/texact.htm

¹²³Congreso de la Nación (1994). Ley N° 24.411, Desaparición Forzada de Personas. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/793/norma.htm

¹²⁴Congreso de la Nación (2004). Ley N° 25.914, Derechos Humanos. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97981/norma.htm

¹²⁵Congreso de la Nación (2009). Ley N° 26.564, Desaparición Forzada de Personas. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161545/norma.htm

¹²⁶Congreso de la Nación (2013). Ley N° 26.913, Régimen Reparatorio. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/224027/norma.htm

La tutela de las personas consumidoras y usuarias de bienes y servicios se encuentra consagrada en el artículo 42 de la CN. Su incorporación, luego de la reforma constitucional de 1994, representó un gran avance en la materia, ya que le otorgó un sistema de protección jurídica a los consumidores dotado de jerarquía constitucional. El derecho argentino entiende el fenómeno del consumo de una forma holística, no sólo desde la óptica de la regulación en la esfera contractual en sí misma, sino también las condiciones de atención y trato digno y equitativo.

Por su parte, la Ley N° 24.240¹²⁷ regula las relaciones y modalidades de consumo, garantizando que los productos elaborados, distribuidos y vendidos por las empresas sean seguros y que la información provista por las empresas sea precisa, verificable y clara. Esta ley prevé mecanismos de reclamación para que personas consumidoras y usuarias puedan iniciar acciones judiciales cuando sus intereses se encuentren afectados o amenazados. Sin perjuicio que puedan corresponderle, además, a las asociaciones de consumidores constituidas como personas jurídicas, a la autoridad de aplicación nacional o local y al Ministerio Público.

La *Dirección Nacional de Defensa del Consumidor* del MECON tiene como misión ejecutar las acciones para la aplicación y control de las políticas vinculadas con la defensa del consumidor y coordinar las funciones de superintendencia del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo.

Existen otras instancias gubernamentales encargadas de velar por los derechos de las personas consumidoras, tales como la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del MJyDH, conformada por diversas áreas que cuentan con equipos interdisciplinarios especializados que realizan un abordaje integral con enfoque interseccional respecto de los distintos grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados. Si bien no desarrollan políticas públicas específicamente diseñadas en función de actividades empresariales, garantizan el acceso a la justicia brindando asistencia y acompañamiento a quienes padecen vulneraciones o enfrentan obstáculos que les impiden el ejercicio efectivo y pleno de sus derechos, ya sea por acción u omisión tanto de particulares como de organizaciones públicas o privadas, incluidas las empresas.

En ese sentido, dentro de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, funciona el Registro Nacional de Conciliadores en Relaciones de Consumo, integrado por Conciliadores en Relaciones de Consumo que, a través del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo, interviene en reclamos de derechos individuales de consumidores o usuarios, que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo. También, en esta Dirección funciona el Centro de Prevención y Resolución de Conflictos, el que ofrece mediaciones gratuitas para personas de escasos recursos. Esta Dirección integra el PNCA.

 $^{127}Congreso$ de la Nación (1993). Ley N° 24.240. Disponible en: $\frac{\text{http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/638/texact.htm}$

La *Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas*, tiene bajo su órbita el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR) creado en 2022.

La Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, a través de los 101 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) de todo el país, sus canales de atención y el Programa "Las Víctimas contra las violencias", garantiza el ejercicio pleno y efectivo de derechos, a través de la atención integral por medio de equipos interdisciplinarios, que realizan abordajes con enfoque interseccional e intervienen principalmente en situaciones referidas a derecho de familia, violencia de género y relaciones laborales, entre otras. Si bien tampoco implementa líneas de trabajo específicamente diseñadas para el ámbito empresarial, garantiza el acceso a la justicia en sentido amplio, interviniendo ante cualquier vulneración de derechos, producida tanto por particulares como por organizaciones públicas o del sector privado.

Finalmente, el *Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia*, recibe requerimientos de personas con discapacidad, sus familiares y operadores del sistema de justicia, vinculados con el acceso de las primeras en condiciones de igualdad.

* Acceso a la Información y Protección de Datos

La *AAIP*, creada mediante la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, ¹²⁸ es un ente autárquico con autonomía funcional en el ámbito de la JGM. Es el órgano rector, autoridad de aplicación y garante de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales ¹²⁹ y de la Ley N° 26.951del Registro Nacional No llame. ¹³⁰

La Agencia tiene como objetivo fortalecer las políticas públicas de acceso a la información pública, protección de los datos personales, participación ciudadana y transparencia en la gestión pública desde un enfoque de derechos humanos, a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a partir de la acción del Estado.

Mediante la Resolución AAIP N° 94/2023, ¹³¹ la Agencia publicó y presentó su *Plan Estratégico* 2022-2026 que tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas que guían sus acciones. Estas directrices son: 1) promover y fortalecer el ejercicio de los

¹²⁸Congreso N° Disponible de la Nación (2017).Lev 27.275. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm ¹²⁹Congreso Ν° Nación (2000).25.326. de la Ley Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm ¹³⁰Congreso (2014). Disponible de la Nación Ley 26.951. en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233066/norma.htm#:~:text=E1%20Registro%20Nacional%20%E2%80%9CNo%20Llame%E2%80% 9D%20tiene%20por%20objeto%20proteger%20a,a%20trav%C3%A9s%20de%20los%20mismos ¹³¹PEN (2023).Resolución **AAIP** 94/2023. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287117/20230524

derechos ciudadanos en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública, lo que implica por un lado, el desafío de visibilizar derechos para promover su ejercicio por parte de la ciudadanía; y por el otro, garantizar su cumplimiento por parte de todos los sujetos obligados de las leyes de Protección de Datos Personales, de Derecho de Acceso a la Información Pública y del Registro; 2) ampliar las capacidades regulatorias y de gestión a nivel nacional y federal, lo que conlleva diseñar y proponer nuevas herramientas para dotar al Estado de mayor autonomía y capacidad para incidir en la protección de derechos en una economía global digitalizada, adecuándose a las mejores prácticas internacionales. Además, consolida un ámbito de concertación de políticas públicas a nivel federal para construir un marco normativo armonizado, respetando las autonomías de las jurisdicciones provinciales; 3) impulsar la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, que implica promover la incorporación de estas prácticas en todo el ciclo de las políticas públicas, generando los mecanismos para que los dispositivos participativos y de apertura de información retroalimenten el proceso de producción de políticas públicas para mejorar la calidad de la intervención estatal; y 4) fortalecer las capacidades institucionales de la AAIP, para lo cual el Plan Estratégico traza un camino en múltiples aspectos, pero se destaca principalmente la capacitación y actualización de saberes, tanto de los recursos humanos de la Agencia como de las contrapartes en los organismos públicos y otros sujetos obligados, que permitirá estar a la altura de los desafíos de un mundo en constante transformación.

Asimismo, se propone capacitar y brindar asistencia a empresas en materia de acceso a la información pública, transparencia, publicación de información y protección de datos personales e integrar a las empresas con participación estatal al Portal de Transparencia para control ciudadano de las políticas públicas.

4.1.1. Compromisos del Poder Ejecutivo Nacional

A modo de aclaración general, es importante mencionar que algunos compromisos corresponden encontrarse agrupados en distintos ejes, denotando su carácter transversal. Sin embargo, a los fines de su lectura y monitoreo estarán localizados en donde se ha considerado su aspecto más significativo desde el enfoque de EDH.

Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio necesario
		estimado			
Implementar el Sello	40 empresas de		Cantidad de		Empresas de
Igualar para la	participación	2025	compromisos firmados	MMGyD	participación
igualdad de género	estatal mayoritaria		Cantidad de empresas		estatal

¹³²Para mayor información consultar en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/380000-384999/384189/norma.htm

en Empresas	y privadas		que obtuvieron la distinción de acuerdo al progreso en términos de reducción de brechas e implementación del Plan de Acción para la Igualdad		mayoritaria y privadas
Construir un acuerdo para la implementación de sensibilizaciones y capacitaciones en desigualdad de género y violencias por motivos de género con las centrales obreras de Argentina	1 mesa de trabajo conformada con las tres centrales sindicales	2025	Acuerdos realizados	MMGyD	CTA-A, CTA-T, CGT
Capacitar a referentes sindicales en desigualdad de	200 autoridades sindicales capacitadas		Cantidad de autoridades sindicales capacitadas		CTA-A, CTA-T, CGT
género y violencias por motivos de género en el mundo del trabajo	200 referentes sindicales capacitadas bajo el formato formador de formadores	2024	Cantidad de formadores capacitados	MMGyD	
Participar en el Comité Técnico del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) para la creación de un Sistema de Certificación en Equidad de Género	Creación de la norma IRAM	2023	Actas de reuniones del Comité	MMGyD	IRAM
Fortalecer las distinciones y certificaciones	Elaboración de un documento que sintetice la postura	2023	Documento elaborado	MMGyD	

avaladas por el	del Estado				
MMGyD en materia	Nacional en				MRECIC
de igualdad de	relación a las				WIKECIC
género en el mundo					
	distinciones y certificaciones				
del trabajo	certificaciones				
Promover la					
implementación de					
protocolos para el	40				
abordaje de las	40 empresas de		Cantidad de empresas		
violencias por	participación	2025	con protocolos	MMGyD	Empresas de
motivos de género	estatal mayoritaria		implementados		participación
en empresas de	y privadas		p.1000		estatal
participación estatal					mayoritaria y
mayoritaria y					privadas
privadas					
Difundir los					
dispositivos para					
asistir y asesorar a	40		Contided de ammuses		
mujeres y LGBTI+	40 empresas de		Cantidad de empresas		
en situación de	participación	2025	que hacen difusión de	1010 D	Empresas de
violencia de género	estatal mayoritaria	2025	dispositivos en sus	MMGyD	participación
en empresas de	y privadas		canales de		estatal
participación estatal			comunicación		mayoritaria y
mayoritaria y					privadas
privadas					P
Promover la					
provisión de					
espacios de cuidado					
en el marco del	40 empresas de		Cantidad de empresas		Empresas de
Decreto N°144/2022	participación	2025	con provisión de	MMGyD	participación
que reglamenta el	estatal mayoritaria	2023	espacios de cuidado	WIWIGyD	estatal
artículo 179 de la	y privadas		espacios de cuidado		mayoritaria y
Ley de Contrato de					privadas
Trabajo					
Promover la					
provisión de	40 empresas de		Cantidad de empresas		Empresas de
espacios de lactancia	1 -	2025	que cuentan con	MMGyD	participación
en empresas de			espacios de lactancia	- 5 -	estatal
participación estatal	y privadas		Topacios de incumera		mayoritaria y
mayoritaria y					privadas

privadas					
Elaborar y promover	Reglamentación	2023	Propuesta de		
una propuesta de			reglamentación elevada		
reglamentación del	Ley N° 27.636		para la consideración de		
artículo 11 de la Ley			autoridades	MMGyD-	
N° 27.636 de		2024	Decreto reglamentario	SSPD	
Identidad de Género			publicado en el Boletín		
			Oficial		
Promover la	Cumplimiento del	2023-	Cantidad de reuniones		
implementación de	cupo travestis,	2024-	mantenidas		
la Ley N° 27.636 en	transexuales y	2025-			
todas las	transgénero en	2026	Cantidad de travestis,		
dependencias de la	todas las		transexuales y		
Administración	dependencias de la		transgénero	MMGyD-	Administración
Pública Nacional y	Administración		incorporadas en puestos	SSPD	Pública Nacional
las empresas	Pública Nacional y		laborales		y empresas
estatales	las empresas				estatales
	estatales				
Elaborar un informe	Información	2024-	Informe elaborado y		
de brechas para el	estadística sobre la	2025	difundido		
cumplimiento de la	efectiva			MMGyD-	Administración
Ley N° 27.636 con	<u> </u>			SSPD	Pública Nacional
propuestas, para su	la Ley N° 27.636				
remoción					
Capacitar y difundir	-	2023-	Capacitaciones y		
buenas prácticas a		2024-	talleres realizados		
través de la	Personas	2025-			
Colección de		2026		MOP-Red	MMGyD
Manuales de Obra	* *			GyD	
Pública con	provinciales y		Personas capacitadas		
perspectiva de	municipales				
género entre equipos	capacitadas				
técnicos de obras					
públicas y afines					
Expandir la Red		2023-	Cantidad de		
Federal para la	1 , 1	2024-	instituciones y	1405	1016.5
Construcción con	-	2025-	organismos adheridos a	MOP y	MMGyD,
perspectiva de		2026	la Red	MOP-Red	UOCRA,
género	Red			GyD	CAMARCO,
					gobiernos

					subnacionales y municipios
Implementar Pliegos con perspectiva de género y cuidados en la contratación de obra pública del MOP, sus organismos descentralizados y empresas	100% de los organismos descentralizados y empresas del MOP que ejecutan obra pública, implementando pliegos de especificaciones técnicas y condiciones particulares con perspectiva de género y cuidados	2023- 2024	Cantidad de organismos descentralizados y empresas que ejecutan obra pública / cantidad de organismos descentralizados y empresas que ejecutan obra pública con pliegos con perspectiva de género y cuidados	MOP- DNIyT, MOP-DCyS y MOP- DPGyD	Áreas de transparencia, género y contrataciones de los organismos descentralizados y empresas del MOP
Capacitar a empresas contratistas de la jurisdicción sobre Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas con perspectiva de género y cuidados en la obra pública	25 empresas capacitadas anualmente como mínimo	2023- 2024- 2025- 2026	Cantidad de empresas capacitadas	MOP-DNIyT y MOP- DDRRHH	CAMARCO
Capacitar a agentes públicos involucrados en procesos de compras y contrataciones del MOP, organismos descentralizados y empresas sobre Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas con	anuales (modalidad presencial y autogestionada en	2023- 2024- 2025- 2026	Cantidad de capacitaciones brindadas según modalidad Cantidad de personas capacitadas Cantidad de personas aprobadas	MOP-DNIyT y MOP- DDRRHH	INAP

	Г		T		
perspectiva de					
género y cuidados en					
la obra pública					
Ampliar el alcance	Implementación de	2023-	Programa modificado		
del Programa R.E.D.	mesa de trabajo	2024-			
de empresas por la	interministerial con	2025	Encuentros con las		
diversidad, en	los organismos		empresas que		
coordinación con las	socios necesarios		conforman la R.E.D.		
agencias del Estado	para la priorización		para difundir y		
que correspondan,	de acciones		aprehender los PRNU,	INADI	MMGyD, SDH,
con el fin de incluir a			la CER y la debida		INAI, ANDIS,
otros grupos en			diligencia		SENAF,
situación de					MTEySS
vulnerabilidad y/o					
históricamente					
discriminados en					
base a las					
competencias del					
INADI, bajo el					
marco teórico de los					
PRNU, la CER y la					
debida diligencia					
Elaborar un	1 informe anual de	2024-	Relevamiento y análisis		
relevamiento	denuncias	2024-	estadístico finalizado		
		2023	estadistico illializado		
			D 611.		
denuncias recibidas	organismos		Documento finalizado y	INIADI	MI-DH
para la toma asertiva			publicado	INADI	MJyDH,
de recomendaciones					MMGyD,
sobre intervenciones					MTEySS
en el ámbito					
laboral/comercial					
ante situaciones de					
discriminación	- ·	2024			
Difundir y ofrecer		2023-	Cantidad de empresas		
instancias de	campaña de	2024-	visitadas		
mediación o	difusión	2025			
conciliación			Cantidad de instancias	INADI	MJyDH,
existentes para casos			de mediación o		MMGyD,
de discriminación en			conciliación		MTEySS
el sector privado					

Elaborar un proyecto de actualización de la Ley N° 23.592 de antidiscriminación	1 anteproyecto de ley elevado para su tratamiento	2024- 2025	Elaboración de un proyecto de ley socializado para la aprobación de autoridades del Poder Ejecutivo Nacional (PEN)	INADI	
Adaptar el Plan Nacional Contra la Discriminación al marco teórico de los PRNU, la CER y la debida diligencia	Plan Nacional Contra la Discriminación aprobado	2025- 2026	Documento del Plan Nacional Contra la Discriminación	INADI	
Actualizar, coordinadamente con las agencias del Estado competentes, y posteriormente difundir, el documento "Gestión de las Diversidades en las Organizaciones del Ámbito Laboral", con el fin de incluir a otros grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, bajo el marco teórico de los PRNU, la CER y la debida diligencia	Diversidades en las	2025	1 documento actualizado y publicado	INADI	MTEySS, MMGyD, SENAF, SDH; INAI, ANDIS
Elaborar una guía de recomendaciones para implementar la Ley N° 27.521de Sistema Único Normalizado de Talles de	"Recomendaciones para la implementación del	2024- 2025	1 documento publicado	INADI	MECON-Sec. Comercio

Indumentaria	Indumentaria"				
Capacitar a la Dirección de asistencia a la víctima en materia de EDH, bajo el	,	2023- 2024	1 Programa de capacitación Cantidad de personas capacitadas		
marco teórico de los PRNU, la CER y la debida diligencia	diligencia	2025- 2026	Cantidad de quejas recibidas relacionadas con impactos negativos sobre los DDHH relacionados con la actividad de las empresas	INADI	
Capacitar a instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil, para promocionar los derechos de las personas y prevenir la discriminación, incluyendo el marco teórico de los PRNU, la CER y la debida diligencia	públicas, privadas o de la sociedad civil desde la perspectiva de los	2024- 2025- 2026	Cantidad de instituciones públicas capacitadas Cantidad de empresas capacitadas	INADI	
Capacitar al Observatorio de Internet en materia de EDH, bajo el marco teórico de los PRNU, la CER y la debida diligencia	sobre EDH desde la perspectiva de los PRNU, la CER y la debida diligencia	2023- 2024- 2025	1 programa de capacitación Cantidad de empresas capacitadas	INADI	ENACOM, MMGyD, AAIP, Defensoría del Público
Realizar un estudio diagnóstico sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado	Inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado	2023	Número de personas con discapacidad empleadas en empresas privadas	ANDIS	MTEySS

Incorporar la	Facilitar a las	2023	Normativa que recepte		
*		2023	estándares de carácter		
perspectiva de	1				
discapacidad en	discapacidad el		obligatorio para		
acuerdos	acceso a		acuerdos comerciales		
comerciales	tecnologías de				
internacionales	apoyo que				
mediante la	contribuyan a				
elaboración de	garantizar el			ANDIS	MRECIC
estándares que	derecho a la vida				
establezcan	autónoma e				
beneficios	independiente en				
impositivos en	igualdad de				
acuerdos	condiciones con el				
comerciales	resto de la				
internacionales en	población				
circulación de					
tecnologías de apoyo					
Incorporar la	Garantizar la	2024	Definir criterios		
perspectiva de	accesibilidad de las		receptados en la		
discapacidad en la	personas con		normativa destinada a		
formulación de	discapacidad en sus		la obra pública		
pliegos para la obra	entornos y				
pública, en especial	garantizar el				
en materia de	derecho a la vida			ANDIS	MOP
transporte y	autónoma e			111 (212	1,101
equipamientos	independiente de				
urbanos	las personas con				
dibulios	discapacidad				
Diseñar de forma	1.	2023-	Cantidad de reuniones		
mancomunada entre	trabajo en red con	2023-	plenarias anuales con la		
diferentes actores	los diversos actores	2024-	presencia de todos los		
		2025-	*		
	públicos y privados	2020	órganos que componen el Observatorio Federal		
insumos para la	para la		ei Observatorio Federal		
generación de	transversalización				
innovaciones	del enfoque de		D		
inclusivas, accesibles	derechos en el		Reuniones de cada		
y de desarrollo	1 1		Comité y Consejo		
sostenible en materia			Realización del informe	MTR	
de transporte, a fin	general,		final anual del		
de diseñar políticas	especialmente en		Observatorio Federal		

públicas de	grupos en situación				
transporte	de vulnerabilidad				
transporte	y/o históricamente				
	discriminados; y				
	propiciar la				
	recopilación,				
	sistematización,				
	actualización y análisis de la				
	información,				
	proveniente de				
	distintas fuentes				
	para diseñar				
	políticas públicas				
	en materia de				
	transporte en el				
	marco del				
	Observatorio				
	Federal de				
	Estrategias de				
	Inclusivas,				
	accesibles y de				
	Desarrollo				
	sostenible del				
	transporte creado				
	por Resolución N°				
	519 del 1 de agosto				
	del 2022				
Capacitar a agentes	Capacitar a agentes	2023-	1 programa de		
de la Administración	1	2024-	capacitación		
Pública Nacional en	Administración	2025	•		
materia de derechos	Pública Nacional				
de los Pueblos	en materia de		Cantidad de personas	INAI	INAP, Dirección
Indígenas,	derechos de los		capacitadas / empleados		Nacional de
interculturalidad,	Pueblos Indígenas		de la Administración		Formación
DDHH y políticas			Pública Nacional		
públicas					
Promover la	Promover la	2023-	Registro de difusión del		
implementación de	implementación de	2024-	compromiso en la		
procesos de consulta	procesos de	2025	Administración Pública		

previa, libre e	consulta previa,		Nacional		
informada cada vez	libre e informada		Material de promoción		
que cuente con			Número de procesos de	INAI	INAP,
conocimiento de que			consulta previa		Presidencia de la
se prevean obras de			realizados		Nación, MAyDS,
infraestructura y			Porcentaje de Pueblos		MECON-Sec. de
servicios			Indígenas que fueron		Energía
susceptibles de			consultados		Ziivigiu
afectar los derechos			Consultados		
de Pueblos Indígenas					
Difundir y promover	Difundir y	2023-	1 programa de		
la inclusión de la	•	2024-	capacitación		
temática EDH en el	inclusión de la	2025	Cantidad de personas		
cuerpo del servicio	temática EDH y el	2023	capacitadas	INAI	MJyDH
de asistencia jurídica	vínculo con		Cantidad de	IIIAI	W13 y12/11
de asistencia juridica	Pueblos Indígenas		comunidades		
	en el cuerpo del				
	servicio de		asesoradas		
Elaborar un	asistencia jurídica Elaborar	2024-	Dogumento mublico do		
			Documento publicado		
documento sobre	herramientas	2025	Mapa publicado		
situaciones de	respecto a los		Difusión del documento		
conflicto que se den	derechos de los			DIAI	
con Pueblos	Pueblos Indígenas			INAI	
Indígenas en					
contexto de					
actividades					
empresariales, que					
incluya buenas					
prácticas de métodos					
de resolución de					
controversias y darle					
difusión	_				
Articular para que		2024-	Cantidad de reuniones		
los CAJ respondan a	_	2025	Capacitaciones		
demandas que	-		realizadas a agentes de		
afecten a los Pueblos	afecten a los		los CAJ	INAI	
Indígenas en materia	_				
de EDH	en materia de EDH				

			1		
Promover recursos	Promover recursos	2024-	Mínimo 4 encuentros		
para garantizar la	referidos a los	2025	anuales		
participación de	derechos de los				
representantes del	Pueblos Indígenas				
Consejo de				INAI	
Participación					
Indígena de la					
República Argentina					
Crear un registro de	Elaborar	2023-	Registro creado	INAI	
procesos de Consulta	herramientas	2024-			
Previa, Libre e	referidas a los	2025-			
Informada	derechos de los		Difusión del registro		
finalizados y/o en	Pueblos				
marcha	Indígenas				
Promover y generar	Concientizar	2023-	Cantidad de empresas		
espacios de		2024-	asesoradas		
concientización para	derechos de los	2025			
empresas sobre los	Pueblos				
derechos de los	Indígenas				
Pueblos Indígenas,					
con perspectiva					
intercultural					
Elaborar y publicar	Elaborar	2023-	1 propuesta de guía de		
una guía de consulta		2024	consulta pública		
pública, que			T		
establezca los					
lineamientos para la					
recopilación de					
información, el					
procesamiento de			Presentación de la		
ésta y la divulgación			propuesta de guía en el		
de los resultados, y			Consejo de		
que garantice la			Coordinación y		
participación			Participativo de los		
significativa e			Pueblos Indígenas de la		
			República Argentina		

informada de los			Registros de		
sectores interesados			sostenibilidad de la		
en aquellas			propuesta para lograr su		
susceptibles de			aprobación		
afectar los derechos					
de las comunidades					
locales					
Crear un registro de	Elaborar	2023-	Registro creado		
evaluación de	herramientas	2024			
impacto que	referidas a los				
contemplen las	derechos de los				
perspectivas de	Pueblos Indígenas				
género y diversidad,					
NNyA, en los que se					
incluyan				INAI	
herramientas de			Presentación y difusión		
medición, monitoreo			del documento		
y seguimiento de la					
implementación e					
impacto. Este					
protocolo será					
llevado adelante con					
participación					
Consejo de					
Participación					
Indígena,					
comunidades y					
organizaciones					
indígenas					
Reducir brechas de	Formación de una	2023	Impulsar un proyecto		
género existentes en	Unidad Asesora de		de resolución para una	MECON-	
el sector minero	Políticas de Género		minería inclusiva y	DNPMS	
			equitativa en materia de		
			género		

Gobernanza pública/ Gobierno corporativo									
Compromiso	o Meta		Año	Indica	ador	Responsable	Socio necesario		
				estimado					
Promover	la	Avanzar	en	una	2023-	Convenios	firmados		
incorporación de	la	mirada	de	la	2024-	con organisn	nos para el		

perspectiva de	integridad que	2025	desarrollo de módulos		
DDHH en el RITE	contemple el	2023	específicos (género,		
II	respeto a los		datos personales,		
11	DDHH		DDHH, ambiente)		
	DDIIII		Mesas de trabajo para el		
			desarrollo de módulos		
			Módulos desarrollados		
			Programación y puesta online de simulador		Se determinarán
			Actividades de difusión		en función de las
					articulaciones
			sobre RITE I y II	OA	específicas. Al
			Sensibilización a	OA	momento de
			empresas y entidades		presentar
			sobre el desarrollo de		este compromiso,
			programas de integridad		la OA cuenta
			(RITE I) y la		como socio al
			incorporación de la		MMGyD y la
			perspectiva de DDHH y		AAIP.
			debida diligencia en el		AAII.
			ámbito empresarial		
			Sensibilización y		
			acompañamiento a		
			ministerios, organismos		
			y empresas con		
			participación estatal		
			para la incorporación		
			del registro en la		
			interacción con las		
			empresas que operan en		
D . 1	D'C '/ 1 DIDI	2022	su órbita		
Fortalecer las	Difusión de EITI a	2023-	Cantidad de acciones de		
instancias de	través de canales	2024-	comunicación		
difusión de la	de comunicación y	2025	diseñadas y difundidas.	MECON	
Iniciativa de	realización de		N	MECON-	Grupo
Transparencia en la	mesas de trabajo		Mayor compromiso de	DNPMS	Multiparticipe
Industria Extractiva	con las provincias		adhesión		EITI Argentina
(EITI)	que adhieran al EITI				
Sensibilizar y	Talleres/ jornadas	2023-	Cantidad de actores		
capacitar sobre la	de sensibilización y	2023-	involucrados	MECON-	Grupo
capacitai soute la	de sensionizacion y	2024-	mvoluciados	MILCOIN-	Orupo

EITI	capacitación para el	2025		DNPMS	Multiparticipe
	involucramiento de				EITI Argentina
	actores interesados				
	a la iniciativa				
Elaborar el	1 documento de	2023-	Publicación del		
documento	Lineamientos para	2024-	documento	MECON-	Entidades
estratégico de	la Gestión Social	2025	Lineamientos para la	DNPMS	gubernamentales y
Lineamientos para	Minera		Gestión Social Minera		no
la Gestión Social			mediante resolución		gubernamentales
Minera					
Crear espacios de	2023 = 1	2023-	Cantidad de		
capacitación y	2024 = 2	2024-	capacitaciones		
asistencia	2025 = 2	2025-	realizadas	MECON-	DPN, empresas
técnica dictados por	2026 = 2	2026		SSPyME	estatales y
parte de				•	privadas
especialistas de la					
DPN que permitan					
la difusión de los					
PRNU y la CER con					
las empresas.					
Poner a disposición	2023 = 1	2023-	Capacitaciones dictadas		
la Plataforma	2024 = 2	2024-	1		
Capacitar para la	2025 = 2	2025-			
realización de	2026 = 2	2026		MECON-	BICE
capacitaciones				SSPyME	
internas por parte				•	
del BICE para el					
personal de la					
SSPyME en materia					
de EDH, tomando					
de base a los PRNU					
Incluir la	2024 = 1	2024-	Cantidad de		
declaración de	2025 = 1	2025-	declaraciones incluidas	MECON-	BICE
"conocimiento de	2026 = 1	2026	en cláusulas de	SSPyME	
los PRNU" en los			convenios	-	
contratos generados					
a través de					
convenios con el					
BICE					
Elaborar e	Protocolo sobre	2023-	Protocolo elaborado de		

	T				
implementar un	mecanismos de	2024	forma consensuada y		
protocolo para la	consulta y		publicado		
ejecución de obra	aplicación del			MOP	INAI
pública que	Convenio 169 para				
considere la	la obra pública				
Consulta Previa	desarrollado y				
Libre e Informada	ejecutado				
Capacitar en los	10 instancias de	2023-	Cantidad de personas y		
mecanismos de	capacitación con	2024-	organismos / áreas		
Consulta Previa	áreas y organismos	2025-	capacitadas		
Libre e Informada y	para la	2026			
la perspectiva de	incorporación				
pueblos indígenas a	efectiva de			MOP	INAI y áreas,
equipos del MOP,	herramientas que				organismos, entes
sus organismos,	aborden la cuestión				y empresas del
entes y empresas	indígena con				MOP
	perspectiva de				
	DDHH				
	desarrolladas				
Avanzar en la	Obras ejecutadas	2023-	Obras subterráneas y	MOP	Unidad Ejecutora
implementación del	para el acceso al	2024-	superficiales realizadas		Especial
Plan de Trabajo y	agua e	2025-	Estudios de calidad de		Temporaria de la
Acción en el marco	infraestructura para	2026	agua, control y		SDH, áreas,
del caso Lhaka	las comunidades en		monitoreo de cuencas		organismos y entes
Honhat.	Salta en el marco		realizados		del MOP
	de la causa Lhaka		Fortalecimiento y		
	Honhat		equipamiento para la		
			provisión de agua		
			transferido de agua		
Capacitar a	25 empresas	2023-	Cantidad de empresas		
empresas	capacitadas	2024-	capacitadas		
contratistas de la	anualmente como	2025-	- inputition		
jurisdicción sobre el	mínimo como	2026			
Código de Ética del		2020		MOP-DNIyT	CAMARCO
MOP (aprobado por				y MOP-	
Res. MOP N°				DDRRHH	
390/21) con foco en				DDMMIII	
los 7 principios:					
integridad,					
transparencia y					

		T		T	
apertura de la					
información,					
responsabilidad y					
rendición de					
cuentas, democracia,					
diversidad e					
inclusión,					
participación					
ciudadana,					
sustentabilidad y					
ambiente					
Capacitar a los	6 capacitaciones	2023-	Cantidad de		
agentes públicos del	anuales (modalidad	2024-	capacitaciones		
MOP sobre su	presencial y	2025-	brindadas según		
Código de Ética	autogestionada en	2026	modalidad		
(aprobado por Res.	la plataforma				
MOP N° 390/21)	moodle del				
con foco en los 7	ministerio). 100%			MOP-DNIyT	INAP
principios:	del personal del		Cantidad de personas	у МОР-	
integridad,	MOP capacitado a		capacitadas	DDRRHH	
transparencia y	diciembre del				
apertura de la	2026.				
información,					
responsabilidad y			Cantidad de personas		
rendición de			aprobadas en la		
cuentas, democracia,			capacitación.		
diversidad e					
inclusión,					
participación					
ciudadana,					
sustentabilidad y					
ambiente					
Construir de forma	100% de las	2023-	Documento anual del		
colectiva políticas	políticas	2024-	Observatorio		
para fortalecer la	construidas	2025-	"Construcción		
perspectiva de	colectivamente en	2026	Colectiva de Políticas"	MOP-DNIyT	Observatorio de la
DDHH en las	el Observatorio de		que refleje el enfoque	_	Obra Pública
empresas del sector	la Obra Pública		de derechos promovido		
en el marco del	incluyan el enfoque		en las políticas		
Observatorio de la	de DDHH y		elaboradas		

OL DALL	· .				T
Obra Pública	registrar				
	documentalmente y				
	publicar un informe				
	anual que registre				
	los logros y las				
	políticas elaboradas				
	por el Observatorio				
	en esta materia				
Fortalecer la	Nuevas capas de	2023-	Cantidad de nuevas		
plataforma digital de	datos incorporadas	2024-	capas de datos		
datos abiertos	a la plataforma	2025-	incorporadas		
geolocalizados	GeoMOP	2026			
GeoMOP y				MOP-DNIyT	Observatorio de la
difundirla en la				y MOP-	Obra Pública
ciudadanía,	2 eventos anuales		Eventos de difusión	DGTIyC	
gobiernos locales y	de difusión y		realizados	J	
empresas	sensibilización				
contratistas para un	sobre el uso de la				
adecuado	plataforma				
aprovechamiento de	piatarorma				
los datos disponibles					
Capacitar sobre los	4 capacitaciones en	2023-	Capacitaciones		
principios rectores	debida diligencia a	2024-	realizadas	MOP (área	MRECIC y
en debida diligencia	trabajadoras y	2025-	Teanzadas	central,	Proyecto
a los entes,	trabajadores del	2025		organismos,	CERALC
. ′	Ministerio velando	2020	Damanas appaitadas	entes y	CERALC
	por el respeto por		Personas capacitadas	•	
empresas que				empresas del	
componen el MOP	los DDHH	2024	1	Ministerio)	
Diseñar una	Capacitar a los	2024-	1 programa de		
propuesta de	becarios del ISEN	2025-	capacitación presentado		
capacitación sobre	en cuanto al	2026	al ISEN		
estándares de	contenido de los				
DDHH en contexto	PRNU y la CER			100000	TOTAL
de negociaciones	incluidos en los			MRECIC-	ISEN
económicas	tratados de		Cantidad de personas	DISCI	
internacionales, en			capacitadas		
particular referido a	acuerdos de libre				
los PRNU y la CER,	comercio				
para que sea	-				
incluida en el	Argentina				

			T T		
Servicio Exterior de					
la Nación (ISEN)		•			
Proponer la	Incluir (si la	2023-	Cantidad de		
inclusión de	contraparte está de	2024-	negociaciones en las		
cláusulas específicas	acuerdo) cláusulas	2025-	que se acordó la		
que promuevan la	específicas que	2026	inclusión de la CER.	MRECIC-	MRECIC-
CER en la	promuevan la CER			DISCI	DNCOM
negociación de	en tratados de				
tratados de inversión	inversión y				
y acuerdos de libre	acuerdos de libre				
comercio	comercio				
Difundir las LDEM	Ampliar el	2024-	Al 4 cuatro eventos		
para ampliar el	conocimiento de	2025-	anuales		Instituciones
conocimiento de las	las LDEM	2026		MRECIC-	académicas,
mismas y del				PNCA	organizaciones de
mecanismo de					la sociedad civil y
mediación que					agrupaciones
establecen					empresariales
Promover el	Potenciar la	2023-	Incrementar la cantidad		
Programa	participación	2024-	de empresas que		Emprendedoras,
"Argentinas al	equitativa de las	2025-	utilicen los beneficios	AAICI	empresas y
Mundo"	mujeres en los	2026	del programa		cooperativas
	negocios				lideradas por
	internacionales				mujeres
Promover el	Formar asistentes	2023-	Cantidad de empresas		
Programa Federal de	técnicos en todo el	2024-	que obtengan su plan de		Exportaciones,
Asistencia Técnica	territorio nacional.	2025-	exportación.		Fortalecimiento
"Desafío		2026			PyME y
Exportador"	Fortalecer las		Cantidad de asistentes		generación de
	capacidades		técnicos certificados	AAICI	RRHH calificados
	exportadoras de las		Cantidad de provincias		en comercio
	PyMEs de todas las		participantes		exterior
	provincias				
	argentinas				
Promover el	Promover el	2023-	Cantidad de grupos		
Programa	asociativismo y las	2024-	exportadores formados	AAICI	Exportaciones y
Gerenciamiento	exportaciones en	2025-	Cantidad de empresas		asociativismo
Exportador	todo el territorio	2026	participantes		
Asociativo	nacional		Cantidad de provincias		
Promover el	Formar Asistentes	2023-	Cantidad de empresas		

	T	T			
Programa Federal de	Técnicos en todo el	2024-	en el programa		Inversiones,
Asistencia Técnica	territorio nacional.	2025-			fortalecimiento
"Argentina	Y desarrollar y	2026	Cantidad de Asistentes	AAICI	PyMEs y
Proyecta"	fortalecer las		Técnicos certificados		generación de
	inversiones en el				RRHH
	país		Cantidad de provincias		
			participantes		
Promover el	Promover y	2023-	Cantidad de empresas		
programa	fortalecer el	2024-	en el programa		
"Cooperativas al	desarrollo	2025-		AAICI	Exportaciones y
Mundo"	exportador en las	2026			desarrollo de
	cooperativas en				cooperativas
	todo el territorio				-
	nacional				
Promover la	4 Actividades de	2023-	Cantidad de actividades		
designación sobre	sensibilización /	2024-	realizadas	MTEySS-	CGT, CTA-A,
una base tripartita	capacitación /	2025-		DAI	CTA-T y UIA;
del Punto Focal	seminarios	2026			OIT
Nacional para la	tripartitos				
Declaración EMN	1				
Fortalecer la	4 intercambios	2026	Capacitaciones		
cooperación	técnicos		brindadas /		
internacional para la			Participación en cursos		
promoción de			y seminarios		
buenas prácticas en			internacionales/	MTEySS	
el cumplimiento de			Ofrecimiento de	-	
derechos laborales y			cooperación		
el diálogo social en			internacional en		
relación con las			portafolios		
empresas			internacionales		
Promover y	Ratificación por	2023-	Proyecto elevado al		
acompañar al Estado	parte del Estado	2023-	PEN (indicador del		MECON,
argentino en la	argentino del		PNCT).		MTEySS,
ratificación del	CMCT		11101).	MSAL-	Congreso de la
Convenio Marco	CIVICI			DNAIENT	Nación,
para el control del			Ratificación del CMCT	PIMAIRI	organizaciones de
tabaco de la OMS					la sociedad civil
			por parte del Congreso		ia sociedad Civii
(CMCT) por ley nacional			de la Nación		
	5 ammunaga	2024	Contided de amanage		
Promocionar la	5 empresas por año	2024-	Cantidad de empresas		

Línea 102 como		2025-	conveniadas en la		
canal de		2026	promoción de la línea		
denuncias/consultas			102	SENAF	
sobre derechos de la					
niñez y					
adolescencia, en el					
marco de EDH					
Capacitar a agentes	5 provincias por	2023-	Cantidad de Provincias		
de la Línea 102 en el	año	2024-	capacitadas		
marco de EDH;		2025			
focalizando en			Cantidad de agentes		
cadenas críticas			capacitados	SENAF	
(alimenticias,					
tecnológicas,					
comunicaciones,					
juguetes, etc)					
Promover	2 encuentros por	2024-	Al menos 2 encuentros		
encuentros y/o	año	2025-	por año		
articular espacios de		2026		SENAF	
consulta con					
adolescentes en					
materia de EDH					

	Estándares laborales							
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio necesario			
		estimado						
Promover espacios	500 organizaciones	2023-	Convenios firmados por					
de trabajo libres de	empleadoras	2024-	el Programa Qualitas	MTEySS-	Organizaciones			
violencia y acoso	capacitadas	2025-	190	SSPIML	empresariales			
		2026						
Fortalecer la	23 COPRETIS	2023-	23 convenios de					
federalización para	consolidadas	2024-	fortalecimiento entre	MTEySS-	Gobiernos			
la elaboración e		2025-	provincias y Nación	SSPIML	subnacionales			
impulso de políticas		2026						
sobre erradicación								
del trabajo infantil								
Prevenir y erradicar	Identificar los	2023-	10 sectores					
el trabajo infantil en	sectores de la	2024-	identificados					
las cadenas de valor	economía que	2025-						
y de suministro	puedan	2026						

	considerarse más vulnerables al riesgo de trabajo infantil y/o trabajo adolescente desprotegido y/o al trabajo forzoso en su cadena de valor			MTEySS- SSPIML	Organizaciones empresariales
Impulsar la legislación relativa a la erradicación del trabajo forzoso en las cadenas de suministro (Protocolo 2014)	1 ley reglamentada	2026	1 proyecto de ley emitido por el MTEySS	MTEySS	Poder Legislativo y Poder Judicial
Impulsar la recomendación MERCOSUR sobre erradicación del trabajo infantil en las cadenas de suministro y de valor	1 resolución aprobada	2023	1 resolución aprobada	MTEySS	MERCOSUR SGT10
Sensibilizar a los actores del mundo del trabajo en materia de debida diligencia, trabajo forzoso y trabajo infantil para promover el diálogo tripartito	4 capacitaciones a centrales sindicales y 4 capacitaciones al sector empresarial	2026	Capacitaciones brindadas	MTEySS	CGT CTA-A CTA- T UIA, OIT
Realizar encuentros periódicos con cámaras empresariales para trasmitir los lineamientos del Programa PUENTE AL EMPLEO	Poder informar y despejar todas las dudas	2023 y hasta lo que dure la impleme ntación del Program a	Registro de encuentros realizados	MDS	MTEySS y empresas del sector privado

Ejecutar estrategias de comunicación para abarcar a los sectores involucrados en el Programa PUENTE AL EMPLEO, con la finalidad de acercarles las herramientas para acceder a los beneficios	Mantener informado a los actores de los lineamientos del Programa PUENTE AL EMPLEO	2023	Spot publicitario para las plataformas virtuales Folletería	MDS	Área de Comunicación y diseño informativo del MDS
Mantener relación constante con las Unidades de Gestión Gubernamentales que administran a grupos de titulares para que los guíen y puedan tener una inmediata notificación de las ofertas laborales	Mantener a las Unidades de Gestión Gubernamentales como intermediario entre las empresas y los titulares del Programa POTENCIAR TRABAJO	2023	Cantidad de reuniones con las Unidades de Gestión Gubernamentales	MDS	
Generar espacios de formación laboral y capacitación	Generar mano de obra calificada en rubros específicos	2023 y durante lo que dure el Program a	Convenios con sindicatos, cámaras empresariales y organismos del estado	MDS	MTyD y otros organismos gubernamentales
Firmar convenios con cámaras empresariales, federaciones y sindicatos para la sostenibilidad e implementación del Programa PUENTE AL EMPLEO	Mantener una relación de colaboración para generar espacios de capacitación con salida laboral	2023 y durante lo que duren el Program a	Relevar demandas del sector privado para cerrar brechas y fortalecer la implementación del Programa PUENTE AL EMPLEO a partir de la firma de acuerdos con las diferentes cámaras Cumplimiento de las	MDS	Cámaras, sindicatos y federaciones MTEySS,

	T	T			
dispuesto por la Ley	incidencias en los	2024	actividades de la		MINEDU, MDS,
N° 27.675 de	distintos sectores		Comisión Nacional de		MMGyD,
Respuesta integral al	que asisten a		VIH, Hepatitis Virales,		Superintendencia
VIH, Hepatitis	personas en riesgo		otras ITS y TBC		de Servicios de
Virales, ITS y	o con VIH, ITS,		dispuestas por el art. 22		Salud y
Tuberculosis, con	Hepatitis Virales o		de la Ley 27.675		Laboratorios de
énfasis en el art. 22	Tuberculosis para		conforme la Resolución		Referencia de VIH
	fomentar prácticas		N° RESOL-2023-858-		(Hospital de
	libres de estigma y		APN-MS		Infecciones,
	discriminación; y				Hospital F. Muñiz,
	fomentar una toma		Mesas de trabajo		Laboratorio de
	de conciencia en		integradas por el área	MSAL-	Virología,
	cuestiones de		de Derechos Humanos	DNCET	Gobierno de la
	DDHH, igualdad		de la Dirección de		Ciudad de Buenos
	de género y		Respuesta al VIH,		Aires, Laboratorio
	diversidad,		Hepatitis Virales, ITS y		Central de Salud
	particularmente en		Tuberculosis y el		Pública de la
	estándares		MTEySS		Provincia de
	laborales				Córdoba,
					Laboratorio de
					Biología Molecular
					de la Provincia de
					Córdoba, Instituto
					Nacional de
					Investigaciones
					Biomédicas en
					Retrovirus y SIDA,
					Universidad de
					Buenos Aires –
					CONICET),
					Sociedad Argentina
					de Infectología,
					Sociedad Argentina
					de Pediatría,
					Sociedad Argentina
					de Hepatología y
					Sociedad Argentina
					de Medicina
					Respiratoria,
					organizaciones de

		2025			la sociedad civil con trabajo en VIH, TBC, Hepatitis, y representantes de Redes de personas con VIH, TBC, Hepatitis
Implementar y monitorear la Ley N° 26.281 y el Programa Nacional de Chagas.	Fortalecer la implementación de la Ley N° 26.281 a través de los dispositivos especificados en el Programa Nacional de Chagas desde un abordaje de DDHH	2025	Dispositivos y mesas de trabajo del Programa Nacional de Chagas en funcionamiento	MSAL- DNCET	Subsectores de atención en salud
Promover la adhesión de Universidades a la Estrategia Nacional de Universidades Saludables	Implementar la Estrategia Nacional de Universidades Saludables	2023- 2024- 2025- 2026	Cantidad de universidades asesoradas Cantidad de universidades adheridas	MSAL- DNAIENT	MSAL de gobiernos subnacionales
Difundir y asesorar a distintos sectores laborales/empresarial es sobre la Estrategia Nacional de Entornos Laborales Saludables	Laborales Saludables	2024- 2025- 2026	Estrategia de difusión	MSAL- DNAIENT	
Promover el efectivo cumplimiento de la Ley N° 26.687de Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco, en las dependencias de la	Implementar la Estrategia Nacional de Entornos Laborales Saludables	202-3 2024- 2025- 2026	Cantidad de organismos públicos que cumplen con la Ley N° 26.687 Convenios firmados	MSAL- DNAIENT	Dependencias de la Administración Pública Nacional y empresas estatales

Administración					
Pública Nacional y a					
las empresas					
estatales					
Promover el	Implementar la	2024	Consejo Asesor creado		
cumplimiento del	Estrategia Nacional				
art. 6 de la	de Entornos				
Resolución	Saludables.			MSAL-	MINEDU, MDS y
Ministerial N°	Dictar el			DNAIENT	organizaciones de
2198/21 que crea el	reglamento de				la sociedad civil
Consejo Asesor de la	funcionamiento del				
Estrategia Nacional	consejo asesor				
de Entornos					
Saludables					
Vacunación de	Lograr coberturas	2023-	Porcentaje de		
personas adultas	de al menos 95%	2024	coberturas de		
	de la población		población adulta con		
	objetivo		dosis de refuerzo en los		
			últimos 10 años de		
			doble adultos (difteria-		
			tétanos)		
			Porcentaje de		
			coberturas de		
			población adulta con las	MSAL-DCEI	Programa
			3 dosis de la vacuna	y	Ampliado de
			hepatitis B	departamento	Inmunizaciones de
			Porcentaje de población	de salud en la	los gobiernos
			adulta con protección	empresa	subnacionales y
			contra sarampión (con	_	área programática
			esquema de 2 dosis de		_
			componente sarampión		
			o serología positiva)		
		2024	Porcentaje de cobertura		
			en población en riesgo		
			con vacuna antigripal		
			anual		
	Lograr registro del		Registro de las dosis		
	100% de las dosis		aplicadas en		
	aplicadas de todas		NOMIVAC		
	las vacunas				

Promover programas	3 convenios	por	2023-	Cantidad de convenios		
de cuidado en zonas	año		2024-	para implementar el art.		
críticas			2025-	179 LCT		
			2026			
				Cantidad de convenios	SENAF	MTEySS
				para ampliar el alcance		
				de Jardines de Cosecha		

Empresas y Políticas de Memoria, Verdad y Justicia						
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio necesario	
		estimado				
Profundizar las	Contribuir al	2025	Cantidad de informes			
líneas de	conocimiento,		de investigación			
investigación sobre	difusión y		realizados y			
casos de	judicialización de		presentados	SDH –	Comunidad	
responsabilidad	casos de			DNGFD	académica	
empresarial en	responsabilidad		Cantidad de insumos de		(CONICET)	
delitos de lesa	empresarial en		difusión elaborados y			
humanidad en el	delitos de lesa		presentados			
marco de los	humanidad					
procesos judiciales						
en curso, con						
perspectiva federal y						
en diálogo con la						
comunidad						
académica						
Fortalecer las	Fortalecer el	2024-	Cantidad de querellas			
querellas existentes y	proceso de	2025-	presentadas y/o en			
presentar nuevas	judicialización de	2026	curso por parte de la			
querellas	casos de		SHD			
institucionales en las	responsabilidad					
instancias que	empresarial en			SDH –	Áreas de DDHH de	
correspondan, en	delitos de lesa			DNGFD	gobiernos	
causas que	humanidad a través				subnacionales	
investiguen la	de las querellas					
responsabilidad	institucionales					
empresarial en						
delitos de lesa						
humanidad						
Robustecer los	Incrementar la	2024-	Cantidad de informes			

	T .	1	,		,
aportes a la política	cantidad de	2025-	realizados para		
de señalización de	señalizaciones de	2026	proyectos de		
sitios de memoria	establecimientos		señalización		
vinculados a casos	laborales y otros				
de responsabilidad	lugares vinculados		Cantidad de	SDH –	Áreas de DDHH de
empresarial en	a casos de		señalizaciones	DNGFD	gobiernos
delitos de lesa	responsabilidad		realizadas		subnacionales
humanidad	empresarial en				
	delitos de lesa				
	humanidad				
Multiplicar las	Profundizar el	2024-	Cantidad de personas		
experiencias de	conocimiento y las	2025-	funcionarias		
formación y difusión	instancias	2026	capacitadas en materia		
de la temática en	educativas respecto		de responsabilidad	SDH –	MINEDU y
diversas instancias a	de la temática		empresarial en delitos	DNGFD	CONICET
nivel federal			de lesa humanidad		
Continuar	Lograr la puesta en	2024	Cantidad de reuniones		
impulsando la puesta	funcionamiento de		de trabajo e instancias		
en funcionamiento	la Comisión		de discusión para el		
de la Comisión	Bicameral de		impulso de la		
Bicameral de	Identificación de		Bicameral		
Identificación de las	las Complicidades				
Complicidades	Económicas y			SDH –	Poder Legislativo
Económicas y	Financieras durante			DNGFD	
Financieras durante	la última dictadura				
la última dictadura,					
aprobada por el					
Congreso en					
diciembre de 2015 y					
aún pendiente de					
implementación					

Medio Ambiente									
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio necesario				
		estimado							
Monitorear los	Asegurar la	2023-	Cantidad de Centros de						
sistemas de gestión	correcta gestión de	2024-	Almacenamiento						
establecidos en los	los envases vacíos	2025-	Transitorio (CAT) que						
alcances de la Ley	de fitosanitarios	2026	reportan mensualmente						
N° 27.279 de	alcanzados por la		los movimientos de	MAyDS-					

Dan 000000	I av. NO 27 270 1		ananaika 1.	CCN // A	
Presupuestos	Ley N° 27.279 de		operación de envases	SCyMA	
Mínimos de	Presupuestos		Tipo A y Tipo B sobre		
Protección ambiental	Mínimos de		el total de CATs a nivel		
para la gestión de los	Protección		nacional		
envases vacíos de	ambiental para la				
fitosanitarios y sus	gestión de los				
complementarias	envases vacíos de				
	fitosanitarios				
Desarrollar e	Asegurar la	2023-	Desarrollo e		
Implementar	correcta gestión de	2024-	implementación de al		
programas de gestión	los REGUs en el	2025-	menos 1 programa de		
de REGUs	marco del Decreto	2026	gestión de REGUs en el		
(Residuos de	Reglamentario N°		marco del Decreto		
Generación	779/2022 de la Ley		Reglamentario N°		
Universal) que	N° 25.916 de		779/2022 de la Ley N°		
contemplen la	Presupuestos		25.916 de Presupuestos		
inclusión social	Mínimos de		Mínimos de Protección		
acorde a lo	Protección		Ambiental para la	MAyDS-	
establecido en el	Ambiental para la		Gestión Integral de	SCyMA	
Decreto	Gestión Integral de		Residuos Domiciliarios		
Reglamentario N°	Residuos				
779/2022 de la Ley	Domiciliarios				
N° 25.916 de					
Presupuestos					
Mínimos de					
Protección					
Ambiental para la					
Gestión Integral de					
Residuos					
Domiciliarios					
Promover la sanción	Fortalecer el marco	2023-	Comunicación con		
	_	2023-			
de una ley de			propuesta a COFEMA		
presupuestos	materia de	2025	realizada		
mínimos de	biodiversidad		Resolución de		
conservación de la			COFEMA aprobada	364 50	COFFE
biodiversidad en			Comisión técnica para	MAyDS-	COFEMA y
acuerdo con el			la elaboración de	SPARN	Congreso de la
COFEMA			proyecto de ley		Nación
			conformada		
			Reuniones técnicas de		

		1	T		
			trabajo realizadas		
			Proyecto de ley del		
			PEN enviado al		
			Congreso de la Nación		
Sancionar acto	Fortalecer el marco	2023	Acto administrativo		
administrativo de	normativo en		suscripto por autoridad		
referencia nacional	materia de		competente	MAyDS-	
sentando las bases	ordenamiento		_	SPARN	
técnicas para el	ambiental del				
ordenamiento	territorio				
ambiental del					
territorio					
Promover la sanción	Fortalecer el marco	2023-	Comunicación con		
de una ley de	normativo en	2024-	propuesta a COFEMA		
presupuestos	materia de	2025	realizada		
mínimos de	ordenamiento				
ordenamiento	ambiental del		Resolución de		
ambiental del	territorio		COFEMA aprobada		
territorio en acuerdo			Comisión técnica para	MAyDS-	COFEMA y
con el COFEMA			la elaboración de	SPARN	Congreso de la
			proyecto de ley		Nación
			conformada		
			Reuniones técnicas de		
			trabajo realizadas		
			Proyecto de ley del		
			PEN enviado al		
			Congreso de la Nación		
Implementar la Ley	Capacitar agentes v	2023	Según indicador de		
Yolanda (realización			INAP se establecen los		
de contenidos,	tres Poderes		siguientes: vacantes		
creación del curso,			otorgadas, cantidad de		
realización del			aprobados, cantidad de		
mismo, certificación,	Judicial) y		capacitados, tasa de		
acreditación y	empresas del		efectividad	MAyDS-	INAP, Secretaria
fiscalización; así	1			SSIEI	de Gestión y
también como la	Yolanda (27.592) y				Empleo Públicos,
evaluación del	llegar a 60 mil				JGM
mismo en aspectos	agentes y				
cuantitativos y	funcionarios en el				
cualitativos)	período				
	1 1	L	1		

	mencionado				
Desarrollar	Fortalecer el	2023	Guía elaborada		
directrices sobre	procedimiento de				
cambio climático	evaluación de		Presentación de la guía		
para la elaboración	impacto ambiental.		mediante	MAyDS-	MAyDS-SCCDSEI
de Estudios de			capacitaciones en	DNEA	•
Impacto Ambiental			provincias, consultores		
			y universidades		
Promover la	Fortalecer el	2025	Elaboración de		
evaluación ambiental	procedimiento de		términos de referencia		
estratégica como	evaluación		de evaluaciones	MAyDS-	SCCDSEI
herramienta para la	ambiental		ambientales estratégicas	DNEA	
acción climática	estratégica.		que incluyan acción		
	<i>5</i>		climática		
Fortalecer las	Fortalecer el	2023	Capacitaciones a		
capacidades técnicas	procedimiento de		técnicos relacionadas en		
para incorporar el	evaluación de		riesgos climáticos		
análisis de riesgos	impacto ambiental			MAyDS-	SCCDSEI
climáticos en los				DNEA	
procesos de					
evaluación ambiental					
Promover las	Capacitar a las	2023-	3 actividades de		
políticas climáticas	empresas	2024-	capacitación anuales		
activas en las	participantes en la	2025	•		
empresas	elaboración de			MAyDS-	SCCDSEI
participantes del	análisis de riesgo			DNCC	
Acuerdo para la	climático con				
Acción Climática de					
la SCCDSEI	1				
Promover las	Incluir acciones	2023-	2 nuevas empresas con		
políticas climáticas	climáticas	2024-	estrategias alineadas		
activas en las	alineadas a los	2025	por año		
empresas	objetivos		-		
participantes del	nacionales en las		3 talleres de trabajo	MAyDS-	SCCDSEI
Acuerdo para la	estrategias de		empresa-Nación por	DNCC	
Acción Climática de	inversión social		año		
la SCCDSEI	privada de				
	empresas				
	participantes				
Implementar el	Incentivar el	2024	Seguimiento de		

Programa de	desarrollo turístico		implementación del		
Incentivos al	de naturaleza en		programa por área		
Desarrollo Turístico	aquellas Áreas		protegida por area		
en Áreas Protegidas.	Protegidas que no		protegida	APN	Prestadores
eli Aleas Flotegidas.	1 -			AFN	turísticos
	lograron aún				turisticos
	organizar el				
	potencial de				
	servicios turísticos				
	que tienen para				
	ofrecer	2026			
Implementar el	Se busca	2026	Avances en las acciones		
Proyecto	desarrollar y		implementadas por el		
Recuperación	extender mejores		proyecto		
Sustentable de	prácticas de manejo				
Paisajes y Medios de	y usos productivos				
Vida en Argentina	de los bienes y			APN	Organizaciones de
	servicios				la sociedad civil
	ecosistémicos con				
	menor impacto				
	ambiental, con el				
	fin de mejorar los				
	medios de vida de				
	las comunidades				
	locales				
Implementar el	Jerarquizar la	2024	Avances en la		
Programa de gestión	temática en el		implementación de		
de turismo accesible	ámbito de la		acciones por área		
en áreas protegidas	APN y que sea el		protegida		
	punto de partida			APN	Prestadores
	para lograr que el				turísticos
	sistema de áreas				
	protegidas sea cada				
	vez más accesible				
Implementar el	Fortalecer la mesa	2026	Avances en las acciones		
Proyecto PNUD-	política de co-		implementadas por el		
APN para el	manejo de los		proyecto		
fortalecimiento de la	Parques Nacionales			APN	Red TIICA
política de co-	Nahuel Huapi y				
manejo de la APN	Lanín, llevando				
	adelante distintos				

	procesos con el fin				
	de contribuir a				
	mejorar la gestión				
	de la misma				
Elaborar un proyecto	1 anteproyecto de	2023	Elaboración de un		
de ley sobre cierre de	ley elevado para su		proyecto de ley	MECON-	JGM
mina y canteras con	tratamiento		socializado para la	DNPMS	
garantías			aprobación de		
			autoridades del PEN		
Impulsar la	Proyecto de ley	2024-	Participación en las		
aprobación del	ingresado al	2025	reuniones de las	MECON-	JGM
proyecto de ley	Congreso de la		comisiones legislativas	DNPMS	
sobre cierre de mina	Nación, con sorteo		que traten el proyecto,		
	de comisiones		para otorgarle impulso		
	2007	2022	legislativo		
Implementar en el	_	2023-	Porcentaje de		
MOP el programa de	del MOP	2024	trabajadores/as	1400	74. DG
Educación	capacitada a través		capacitados/as	MOP	MAyDS
Ambiental Integral	de la Ley Yolanda				
dispuesto por la Ley					
N° 27.592, conocida como Ley Yolanda					
Ejecutar 16 medidas	Alcanzar metas	2023-	Indicadores definidos		
del MOP	definidas en las	2023-	en las medidas:		
incorporadas al Eje	medidas:	2025-	https://www.argentina.g		
Territorios	https://www.argent	2026	ob.ar/sites/default/files/		
Sostenibles y	ina.gob.ar/sites/def	2020	manual	MOP	MAyDS y MDTyH
Resilientes del Plan			_adaptacion_y_mitigaci		
Nacional de	_adaptacion_y_miti		on_al_cambio_climatic		
Adaptación y	gacion_al_cambio_		o_1285pag_1.pdf		
Mitigación del	climatico_1285pag				
Cambio Climático	_1.pdf				
Desarrollar y aplicar	Marco institucional	2023-	Estrategia de		
la Estrategia de	normativo que	2024-	implementación para la		
Gestión Integral de	aborde la gestión	2025-	gestión de riesgos	MOP	Ministerio de
Riesgos	integral de riesgo	2026	socioambientales del		Seguridad
Socioambientales del	socioambiental		MOP institucionalizada		
MOP	para las acciones				
	del MOP				

	desarrollado				
Incorporar en MapaInversiones nuevas secciones de obras para la acción climática, aporte a los ODS y aplicativo de participación ciudadana en territorio	3 nuevas secciones en MapaInversiones: Obras para la Acción Climática; Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030; y Participación	2023- 2024-	Documento metodológico publicado Cantidad de secciones habilitadas en MapaInversiones con obras clasificadas	MOP-DNIyT	BID y MAyDS
Establecer estándares ambientales mínimos aplicables a la obra pública	Ciudadana en territorio Guía y manual de implementación de estándares ambientales mínimos aplicables a la obra pública elaborados	2023	Documentos elaborados, aprobados y publicados	MOP- DNIyT, MOP-UGA y MOP-GA	MAyDS
Capacitar sobre estándares ambientales mínimos en obra pública	Curso para planta de trabajadores en la implementación de los estándares capacitados	2023- 2024	Capacitaciones y talleres realizados Personas capacitadas	МОР	MAyDS
Implementar el Decreto N° 31/2023 - Programa Edificios Públicos Sostenibles- en edificios del MOP	Edificios del MOP con medidas dispuestas por el Programa Edificios Públicos Sostenibles implementadas	2023- 2024- 2025- 2026	Obtención de la Certificación de "Edificio sostenible", emitido por la autoridad de aplicación del Decreto N° 31/2023	MOP-UGA	Organismos, entes y empresas del MOP
Minimizar la generación de residuos peligrosos y su distribución	Reducir los residuos generados y los costos asociados a la	2023- 2024	Implementar el circuito de gestión de insumos y obsoletos, que contempla todas las	MSAL-	Empresas

geográfica e	gestión de los		etapas, desde la compra	DNCET	proveedores
incorporar la	mismos		hasta el uso o		
responsabilidad			disposición final		
extendida proveedor					
Incorporar criterios	Fomentar que los	2025	Cantidad de producción		
de compras y	laboratorios de		de medicamentos y		
producción	producción pública		otras tecnologías que		
sostenibles y	de medicamentos y		han incorporado guías		
socialmente	otras tecnologías		de compras públicas		
responsables en los	sanitarias		socialmente		
laboratorios de	incorporen criterios		responsables	MSAL-	
producción pública	de sostenibilidad y			ANLP y	
de medicamentos y	responsabilidad			áreas de	
otras tecnologías	sociales en los			compras de	
sanitarias	procesos de compra			gobiernos	
	de insumos y			subnacionale	
	producción de			S	
	medicamentos y				
	otras tecnologías				
	sanitarias				

	Personas consumidoras y usuarias								
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio necesario				
		estimado							
Capacitar a todo el	50 %	2024-	Programa de formación						
personal de Acceso a			que incluya los						
la Justicia en materia	75 %	2025-	estándares						
de violaciones a los			internacionales en EDH						
DDHH,	100%	2026	Porcentaje de agentes	MJyDH-					
particularmente en lo			capacitados	DNPyFAJ					
referido a									
violaciones a los									
DDHH realizadas									
por empresas									
Implementar la	40	2024-	Cantidad de CAJ						
atención y	60	2025							
recepción de									
denuncias de									
consumidores									
hipervulnerables en									

1		T	T		
la totalidad de los					
Centros de					
Acceso a la Justicia					
incorporando				MJyDH	MECON-
profesionales de la					DNDCyAC
Dirección Nacional					
de Defensa del					
Consumidor y					
Arbitraje del					
Consumo					
(DNDCyAC) en					
cumplimiento de la					
Resolución					
N°139/20 de la					
Secretaria de					
comercio					
Ampliar la Red	8	2024-	Convenios con		
federal de patrocinio	20	2025	universidades		
jurídico gratuito					
para temáticas				MJyDH	Universidades
particulares				1.10 / 2 11	públicas y privadas
de consumidores					puellous y pir-uuus
firmando convenios					
con más					
universidades para					
que puedan tomar					
estos casos					
	24 provincias	2025	Cantidad de adhesiones		Gobiernos
•	=				
-	adheridas a la Ley Nacional N°		provinciales publicadas		subnacionales,
provincias para que			en Boletín Oficial	MCAI	(mesas
logren la adhesión a	27.642			MSAL-	intersectoriales) y
la Ley N° 27.642 de				DNAIENT	organizaciones de
Promoción de la					la sociedad civil
Alimentación					vinculadas a la
Saludable		2026			temática
Instar a las empresas	Fomentar el	2026	Porcentaje de reclamos		
prestadoras de los	cumplimiento de la		resueltos sobre		
servicios controlados	resolución de los		reclamos recibidos		
a la resolución de los	reclamos por la				
reclamos de personas	prestación de los			CNRT	

consumidoras y	servicios				
usuarias	controlados				
Fortalecer la	Ampliar la cantidad	2024	Cantidad de líneas en		
atención telefónica a	de líneas		servicio		
las personas usuarias	disponibles para la				
	comunicación			CNRT	
	telefónica de las				
	personas				
	consumidoras y				
	usuarias				
Fortalecer la	Ampliar la cantidad	2024	Cantidad de oficinas de		
atención a personas	de puntos de		atención al público		
con discapacidad en	-				
el acceso a la	1			CNRT	
gratuidad del viaje	-				
en servicios	reclamos				
controlados					
Proteger el derecho		2024	Puesta en marcha del		
de acceso a la	sistema de gestión		nuevo sistema de		
gratuidad en	de reserva de		gestión de reserva de	CNRT	
servicios públicos	pasajes		pasajes		
interurbanos para las					
poblaciones					
beneficiarias					

	Acceso a la Información y Protección de Datos									
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio necesario					
		estimado								
Elaborar un proyecto	Anteproyecto de	2023	Elaboración de un							
de actualización de	ley elevado para su		proyecto de ley							
la Ley de protección	tratamiento		socializado para la							
de datos personales			aprobación de							
N° 25.326 que			autoridades del PEN							
garantice los										
derechos de los				AAIP	JGM					
ciudadanos,										
considere las										
necesidades de las										
empresas y el										
desarrollo de la										

	T	T	<u> </u>		T 1
economía digital					
desde un enfoque de					
DDHH y con una					
mirada situada y					
soberana					
Impulsar la	Proyecto de ley	2023-	Participación en las		
aprobación	ingresado al	2024-	reuniones de las		
legislativa del	Congreso de la	2025	comisiones legislativas		
proyecto de	Nación, con		que traten el proyecto,	AAIP	JGM; Secretaria
actualización de la	asignación de		para otorgarle impulso		Legal y Técnica de
Ley de Protección de	comisiones		legislativo		Presidencia
Datos Personales N°					
25.326					
Aprobar un	Resolución	2023	Resolución de creación		
programa destinado	publicada				
al fortalecimiento de	puentuuu			AAIP	
las políticas de				7 27 222	
transparencia y					
acceso a la					
información para					
empresas con					
participación estatal					
Capacitar y brindar	Capacitar y brindar	2023-	Cantidad de		
•	asistencia a 8	2023-			
asistencia a empresas			capacitaciones brindadas		
en materia de acceso	empresas con	2025-	brindadas		
a la información	participación	2026			
pública,	estatal en materia				
transparencia,	de acceso a la		Cantidad de personas		
publicación de	información		capacitadas	AAIP	
información y	pública,		Desempeño en el		
protección de datos	transparencia y		monitoreo de		
personales	publicación de		transparencia		
	información y a 8				
	empresas en				
	materia de				
	protección de datos				
	personales				
Elaborar un	1 documento	2023	Elaborar un documento		
documento con	elaborado		con criterios para la		
criterios para la			publicación de		

	Τ	T	T		T
publicación de			información sobre		
información sobre			transparencia activa y	AAIP	
transparencia activa			proactiva dirigido a		
y proactiva dirigido			empresas con		
a empresas con			participación estatal		
participación estatal					
Integrar a las	10 empresas con	2024	Cantidad de empresas		
empresas con	participación		incorporadas al Portal		
participación estatal	estatal				
al Portal de	incorporadas al			AAIP	
Transparencia para	Portal.				
control ciudadano de					
las políticas públicas					
Producir materiales	2 materiales de	2024-	Materiales de difusión		
de difusión que	difusión publicados	2025-	diseñados y publicados		
faciliten la	1	2026	7 1		
implementación de				AAIP	
procesos de debida					
diligencia sobre					
DDHH en materia de					
acceso a la					
información para					
empresas con					
participación estatal					
Elaborar documentos	Elaborar 2	2023-	Cantidad de		
y guías en materia de	documentos/guías	2024	documentos publicados		
protección de datos	en materia de	2024	y difundidos		
-	protección de datos		y diffundidos	AAIP	
				AAII	
diálogo con autoridades,	*				
·					
empresas y la sociedad civil	·				
sociedad civii	empresas y la				
Dromosionar la C(-	sociedad civil	2022	Contided de serreires en		
Promocionar la Guía	Generar al menos 4	2023-	Cantidad de espacios en		
de Evaluación de	instancias de	2024-	los que se difundió		
Impacto en la	difusión y	2025-	Cantidad de acciones de		
Protección de Datos	sensibilización	2026	sensibilización	A A TD	
Personales	sobre la GEIPDP.		realizadas	AAIP	
(GEIPDP) elaborada					
por la AAIP y la					

	T		T		T
Unidad Reguladora y					
de Control de Datos					
Personales de					
Uruguay en 2020					
Producir materiales	Producir 3	2023-	Cantidad de materiales		
de difusión que	materiales de	2024-	de difusión diseñados y		
faciliten la	difusión que	2025-	publicados		
implementación de	faciliten la	2026			
procesos de debida	implementación de				
diligencia sobre	procesos de debida			AAIP	
DDHH en privacidad	diligencia sobre				
y protección de datos	DDHH en				
personales,	privacidad y				
enfocados	protección de datos				
especialmente a	personales				
empresas y entidades					
Crear herramientas	Crear 1	2023-	Cantidad de		
que promuevan y	herramienta que	2024	herramientas creadas		
faciliten la	promuevan y				
implementación de	faciliten la				
planes de protección	implementación de			AAIP	
de datos personales	planes de				
en empresas y	protección de datos				
entidades	personales en				
	empresas y				
	entidades				
Incluir a los PRNU	1 programa	2023-	1 Programa de		
en el curso "La	1 6	2024	capacitación		
protección de niños,	Tourizado	2021	capacitación	SENAF	
niñas y adolescentes				SEITH	
en entornos					
virtuales"					
Promover y dictar el	3 cursos por año	2024-	Cantidad de personas		
curso "La protección	5 cursos por ano	2024-	capacitadas	SENAF	
-		2025-	Capacitauas	SEINAI.	
de niños, niñas y		2020			
adolescentes en					
entornos virtuales"		2024	C (1.1.1		
Capacitar y/o asistir	8 provincias por	2024-	Cantidad de		
a los organismos	año	2025-	capacitaciones		
provinciales de niñez		2026	brindadas -Programa		

y adolescencia, a fin			"Conectate Seguro"		
de brindar					
herramientas de			Cantidad de personas	SENAF	
protección de los/as			capacitadas		
niños/as y					
adolescentes en					
entornos virtuales,					
que faciliten					
intervenciones a					
nivel local					
Elaborar un	1 Protocolo	2024-	1 Protocolo publicado		
protocolo de	realizado	2025			
actuación para					
prevenir casos de					
grooming o				SENAF	AAIP
ciberacoso, que					
incluya acciones de					
debida diligencia en					
los dispositivos de					
navegación y					
plataformas					
Capacitar al sector	5 empresas por año	2024-	Cantidad de empresas		
privado sobre		2025-	capacitadas		
participación de		2026		SENAF	CONACAI y
niñas, niños y					Defensoría del
adolescentes en los			Cantidad de personas		Público
medios de			capacitadas		
comunicación					

4.1.2. Empresas de Propiedad Estatal (EPEs)

4.1.2.1. Recomendaciones para las EPEs en el marco de los PRNU y de los instrumentos de la OCDE

El respeto de los DDHH por parte de las EPEs resulta fundamental para la CER, asegurando que el Estado como actor económico pueda beneficiarse del potencial social y económico de sus actividades empresariales y que, a su vez, lidere con el ejemplo respecto del sector privado.

El PNRU 4 referido al "nexo entre el Estado y las empresa", señala que: "Los Estados deben adoptar medidas adicionales de protección contra las violaciones de derechos humanos cometidas por empresas de su propiedad o bajo su control, o que reciban IF-2023-130325083-APN-DDDHH#MRE

importantes apoyos y servicios de organismos estatales, como los organismos oficiales de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones, exigiendo en su caso, la debida diligencia en materia de derechos humanos".

El GdT EDH en su informe "Liderando con el ejemplo en América Latina y el Caribe: Estado, empresas de propiedad estatal y derechos humanos", ¹³³ analiza las regulaciones, políticas y prácticas respecto de empresas estatales en la región y ofrece lineamientos sobre medidas adicionales que podrían adoptar los Estados para hacer efectivo el PRNU 4. Asimismo, indica que la gestión eficiente de las EPEs y el impacto positivo en los DDHH tiene una gran influencia en el acceso al mercado, la marca y la reputación de las mismas, sirviendo ello como una herramienta para evitar pérdidas financieras significativas, fortalecer la confianza pública y obtener oportunidades de inversión nacional e internacional. Sostiene el GdT EDH que el objetivo final es que todas las empresas, independientemente de su tamaño, sector, contexto operacional, estructura o propietario, respeten plenamente los DDHH. En esta tarea, recomienda que los esfuerzos estén destinados a: 1) adoptar e implementar procesos de debida diligencia en DDHH para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los DDHH; 2) adoptar una visión integral de la debida diligencia que considere los impactos reales y potenciales a los DDHH de sus propias actividades y aquellos directamente relacionados con sus operaciones, productos o servicios en sus relaciones comerciales; 3) comunicar externamente de forma transparente sus impactos negativos en los DDHH, así como las medidas adoptadas y los resultados obtenidos de su implementación; 4) integrar de forma sistemática en sus procesos de debida diligencia en DDHH consultas significativas con las partes interesadas, en particular los grupos potencialmente afectados; 5) incluir en sus contrataciones el requisito de que sus proveedores lleven adelante la debida diligencia en DDHH; 6) ejercer su influencia sobre sus socios comerciales y proveedores para que adopten acciones de debida diligencia en DDHH; 7) fortalecer las capacidades de sus integrantes en DDHH; y 8) disponer de mecanismos de reclamación efectivos.

En lo que respecta al sector financiero, el GdT EDH reconoce que es clave para garantizar el respeto de los DDHH por parte de las empresas, adoptando e integrando las políticas pertinentes en el conjunto de sus instituciones y actividades, llevando a cabo una diligencia debida en materia de DDHH y desempeñando un papel en el acceso a la reparación, cuando proceda. 134

A la vez, la Recomendación de la OCDE sobre el Papel del Gobierno en la Promoción de la Conducta Empresarial Responsable establece la necesidad de que los gobiernos den el

¹³³GdT EDH (sin fecha). Liderando con el ejemplo en América Latina y el Caribe: Estado, empresas y propiedad estatal y derechos humanos. Disponible en: https://empresasyderechoshumanos.org/empresaspublicas/

134
Para mayor información consultar en: https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-business/ungps-10-

project-financial-sector-tracks

ejemplo y tomen medidas para promover la CER, tanto en su papel como actores económicos, como en sus actividades comerciales. Una de las recomendaciones en este sentido se refiere a las EPEs sugiriendo concretamente "establec[er] y divulg[ar] públicamente expectativas claras para que las EPEs observen los estándares de CER, además de mecanismos efectivos para su implementación".

Las *Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas*¹³⁵ contienen un capítulo dedicado a las relaciones con los actores interesados y responsabilidad empresarial, en el cual se recomienda que las EPEs cumplan con altos estándares de CER. A tal efecto, se exige a las autoridades gubernamentales que divulguen de manera clara y transparente sus expectativas respecto a la CER y las EPEs, y que establezcan mecanismos para su cumplimiento.

Por su parte, las *Directrices de la OCDE en materia de lucha contra la corrupción e integridad en las empresas públicas*¹³⁶ proporcionan orientaciones concretas sobre la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en las EPEs.

4.1.2.2. Breve presentación de las empresas nacionales que aportaron compromisos al PNAEDH¹³⁷

* Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA): 138 creada en 2006, es la empresa concesionaria de servicios públicos de agua potable y tratamiento de desagües cloacales para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 26 partidos del conurbano bonaerense, alcanzando con su actividad a más de 14 millones de personas. El 90% del capital social pertenece al Estado Nacional y el 10% corresponde al personal a través de un Programa de Participación Accionaria, único en su tipo.

La provisión del servicio público a cargo de AySA. se encuentra fundada en principios claros que reflejen una visión política y social. Los principios de la gestión son la legitimidad, la calidad, la transparencia, la rendición de cuentas, los DDHH, la inclusión social, así como una gestión con enfoque de género que permita construir una mayor equidad en el acceso al agua y al saneamiento.

AySA declara su compromiso en la elaboración, desarrollo y gestión de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades sin discriminación directa o indirecta por razones de género, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades

IF-2023-130325083-APN-DDDHH#MRE

Página 101 de 149

-

¹³⁵OCDE (2015). Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas. Disponibles en: https://read.oecd-ilibrary.org/governance/directrices-de-la-ocde-sobre-el-gobierno-corporativo-de-las-empresas-publicas-edicion-2015 9789264258167-es#page1

¹³⁶OCDE (2019). Directrices de la OCDE en materia de Lucha contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas https://www.oecd.org/daf/ca/Guidelines-Anti-Corruption-Integrity-State-Owned-Enterprises-ES.pdf.

Enterprises-ES.pdf.

137Cabe indicar que la invitación a remitir compromisos se realizó a la mayor parte de las empresas estatales, consignándose en este PNAEDH las que efectivamente los enviaron.

¹³⁸Para mayor información consultar en: https://www.aysa.com.ar/Quienes-Somos/sobre nosotros

entre todo el personal como un principio estratégico de las políticas corporativas y de recursos humanos.

* Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE): ¹³⁹ banco público fundado en 1992, dependiente del MECON. Otorga financiamiento de corto, mediano y largo plazo con foco en los sectores productivos, las pequeñas y medianas empresas y las economías regionales; provee asistencia integral a los exportadores, apoya las oportunidades de negocios dentro de las cadenas de valor para la mejora de la competitividad y gestiona fideicomisos para la ejecución de obras de infraestructura estratégicas para el país.

El BICE cuenta con una plataforma de educación financiera y servicios no financieros gratuita, de libre acceso y abierta a toda la comunidad, diseñada para potenciar capacidades y facilitar el acceso al crédito. Asimismo, ofrece un espacio pensado específicamente para empresarias mujeres, dentro del programa "Mujeres que Lideran".

* Banco de la Nación Argentina (BNA): 140 de capital enteramente estatal, abarca toda la geografía nacional, siendo el mayor banco comercial argentino. Desde su creación en 1891, el BNA contribuye al desarrollo de los sectores productivos del país, prestando asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen; promueve y apoya el comercio con el exterior, y especialmente, estimula las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina; pone a disposición de las empresas productoras de bienes y servicios créditos para inversión y capital de trabajo, otorgando además, financiamiento y garantías a la actividad de comercio exterior; también, orienta su actividad a las personas físicas a través de préstamos personales e hipotecarios para la vivienda y productos interrelacionados.

El BNA se encuentra implementando un proyecto denominado "Modernización del Banco de la Nación Argentina - Integridad y Eficiencia al servicio del desarrollo humano", en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este Proyecto tiene por propósito desarrollar un proceso integral de fortalecimiento institucional y modernización tecnológica. Plantea un rediseño institucional guiado por principios de eficacia y eficiencia en la gestión y gobierno de la Institución, transparencia e integridad, inclusión social y finanzas sostenibles. Como primera actividad de dicho Proyecto se firmó el compromiso del Banco con la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la implementación de los Principios de Banca Responsable.

* Correo Oficial de la República Argentina S.A. (Correo Argentino): 141 es una sociedad comercial de derecho privado, creada en 2004. Con la finalidad de cumplir sus obligaciones en materia de integridad, transparencia y acceso a la información pública, pone a disposición del público la información relevante sobre el gobierno de la empresa, su

¹³⁹Para mayor información consultar en: https://www.bice.com.ar/institucional/

¹⁴⁰Para mayor información consultar en: https://www.bna.com.ar/Institucional/NuestraHistoria

¹⁴¹Para mayor información consultar en: https://www.correoargentino.com.ar/

situación económico financiera, las contrataciones que realiza y los mecanismos de control a los que está sometida.

Dentro de los servicios que ofrece, se encuentran el de paquetería, postales y electoral. Puntualizando sobre este último, el rol del Correo Argentino es fundamental para el ejercicio de la democracia en nuestro país ya que a través de la Dirección Electoral contribuye a garantizar las elecciones gubernamentales en los niveles nacional, provincial, y municipal, en las diversas tareas que realiza.

* Corredores Viales S.A. (CVSA): 142 creado en 2017 como empresa pública, compuesta por un capital social representado en un 51% por el MOP y un 49% por la Dirección Nacional de Vialidad.

El objeto social de CVSA le permite llevar a cabo (por sí misma, por intermedio de terceros o asociada a terceros) la construcción, mejora, reparación, conservación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, operación, financiación, administración, explotación y prestación de servicios a las personas usuarias; en rutas, autovías, autopistas, accesos, corredores y cualquier otra red vial de jurisdicción nacional; así como el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones resultantes de toda concesión con cobro de peaje que se le confiera.

A estas actividades comerciales se agregan también la explotación de "áreas de servicio" y todo tipo de desarrollos comerciales vinculados con la atención a las personas usuarias de las trazas y zonas de camino concesionadas. Además, desde su creación, el PEN le otorgó la concesión de rutas, autovías y autopistas en el marco del régimen establecido en la Ley Nº 17.520, 143 sus modificatorias y reglamentarias.

Uno de los objetivos centrales que se ha planteado CVSA es el de avanzar en el desarrollo, construcción y consolidación de un modelo de gestión por resultados, con criterios de calidad y eficiencia, de carácter federal e inclusivo, basado en la implementación de soluciones de gobierno digital y de datos gubernamentales abiertos, recurriendo a maneras más innovadoras y colaborativas que sirvan a las expectativas de la ciudadanía, fortaleciendo la participación, la rendición de cuentas y la transparencia en todo el proceso de gestión, a través de la incorporación de distintas herramientas y soluciones basadas en las tecnologías de la información y comunicaciones.

* Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA S.E.): 144 es una sociedad del Estado bajo la órbita del MTR que implementa como política pública, la planificación, dirección, coordinación y administración del tránsito aéreo, los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las instalaciones, infraestructuras y redes de

144Para mayor información consultar en: https://www.eana.com.ar/institucional

¹⁴²Para mayor información consultar en: https://corredoresvialessa.com.ar/es/

¹⁴³ Congreso de la Nación (1967). Ley N° 17.520. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16942/norma.htm

comunicaciones del sistema de navegación aérea. Opera en 54 aeródromos y aeropuertos y en 5 centros regionales de control de área.

EANA S.E. tiene como propósito la protección del interés público y lo hace a través de los siguientes valores: vocación de servicio; integridad, idoneidad y profesionalismo; unidad y solidaridad dentro de los equipos de trabajo como fuera de ellos; seguridad operacional; sostenibilidad; y diversidad e igualdad de oportunidades.

* Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT): ¹⁴⁵ es una empresa nacional de telecomunicaciones creada en 2006. Brinda conectividad mayorista para acortar la brecha digital entre las pequeñas localidades y las grandes ciudades. Participa en un proyecto de conectividad, desarrollo educativo, económico y social con más de 4500 mujeres de comunidades indígenas de Chaco, Formosa, Salta y Jujuy; también, facilita la Educación Secundaria para Adultos y favorece la capacitación para la formación de oficios.

Dentro de su misión y visión, ARSAT resalta la innovación, la superación, el respeto, el compromiso, la pasión y la confianza. En términos de inclusión, destaca las capacitaciones continuas en Lengua de Señas Argentinas y que la infraestructura edilicia está certificada por la Asociación Civil ALPI como 100% accesible.

Asimismo, la empresa se encuentra comprometida con el medio ambiente, entre otros, mediante la utilización de transporte comunitario para la reducción de la huella de carbono; por medio de una política de separación y reutilización de residuos; plantando especies autóctonas para fomentar la biodiversidad en el ecosistema; y desarrollando una huerta ecológica con impacto en los alimentos que se consumen en el comedor de la compañía.

* Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA): ¹⁴⁶ fue la primera de América Latina, fundada en 1927. Se convirtió en un polo de desarrollo industrial que llegó a producir, entre otros, el primer avión militar a reacción diseñado y fabricado en Sudamérica, el I Ae 27 Pulqui I.

La fabricación en serie del avión I Ae 22 DL, permitió a la Fábrica Militar de Aviones (FMA) tercerizar la fabricación de muchos de sus componentes a empresas privadas, generando de esta manera el nacimiento de más de 100 fábricas y talleres, que luego llegarían a más de 300. Esto sentó las bases de la industria metalmecánica que luego posibilitaría la instalación en Córdoba de las primeras terminales automotrices de la Argentina.

En 1944, la fábrica dio un salto que la llevó a ocupar a más de nueve mil personas en un complejo industrial que a partir de la creación de I.A.M.E. (Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado) en 1952. No sólo construía aviones, motores, hélices y accesorios, sino también vehículos utilitarios, automóviles, tractores y motocicletas.

¹⁴⁶Para mayor información consultar en: https://www.fadeasa.com.ar/es/institucional/

¹⁴⁵Para mayor información consultar en: https://www.arsat.com.ar/acerca-de-arsat/

FAdeA apunta a recuperar y modernizar la Industria Aeronáutica Argentina incorporando tecnología de punta, generando socios estratégicos en la región y desarrollando nuevos procesos de producción para alcanzar estándares de excelencia mundial.

- * INTERCARGO S.A.U. (INTERCARGO): 147 tiene presencia en 19 aeropuertos del país. Presta entre otros servicios los de rampa y señalización, retiro y tratamiento de residuos orgánicos provenientes del exterior y servicio a pasajeros. Realiza sus actividades en el marco de valores como seguridad, proactividad, perseverancia, lealtad, liderazgo, disciplina, trabajo en equipo, calidad y honestidad.
- * Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. (PFBA): ¹⁴⁸ es una Sociedad del Estado Nacional, constituida con el objeto de desarrollar proyectos urbanos e integrarse al Fondo de Garantías de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (ANSES), contribuyendo al crecimiento económico con inclusión social.

El objetivo es mejorar la conectividad e integrar predios subutilizados a la trama urbana, incorporar nuevos espacios verdes, equipamiento y usos mixtos.

* Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE): ¹⁴⁹ la Ley N° 26.352¹⁵⁰ de 2008 que reorganizó la actividad ferroviaria en la Argentina, creando dos sociedades del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Operadora Ferroviaria SOFSE (hoy Trenes Argentinos Operaciones).

En forma directa, Trenes Argentinos Operaciones gestiona seis líneas urbanas de pasajeros los servicios regionales de seis provincias y ocho servicios de larga distancia.

Como empresa de transporte de pasajeros, asume una serie de compromisos tanto para con los usuarios como para con la comunidad, los que incluyen sostenibilidad y cuidado del medio ambiente; educación; cultura y promoción de valores; comunidad, igualdad y accesibilidad; y ética y buen gobierno.

4.1.2.3. Compromisos voluntarios de las EPEs

Compromiso	Meta		Año	Indicador	Responsable	Socios
			estimado			necesarios
Sensibilizar y capacitar	Alcanzar	un	2023-	Cantidad de		
al personal de AySA	100%	de	2024-	personas		
sobre la Ley N° 27.499	personas		2025	capacitadas en Ley	AySA	
(Ley Micaela)	trabajadoras		2026	Micaela/ total de		

¹⁴⁷Para mayor información consultar en: https://www.intercargo.com.ar/

¹⁴⁸Para mayor información consultar en: https://www.playasferroviarias.com.ar/index.html

¹⁴⁹Para mayor información consultar en: https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos

¹⁵⁰Congreso de la Nación (2008). Ley N° 26.352. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/138931/norma.htm

	connecitados		norconec		
	capacitadas		personas		
			trabajadoras en		
G 11.11	A 1	2022	AySA		
Sensibilizar y capacitar	Alcanzar un	2023-	Cantidad de		
al personal de AySA	100% de	2024-	personas		
sobre el programa	personas	2025-	capacitadas en la	AySA	
contra la violencia por	capacitadas en	2026	temática/ cantidad		
motivos de género de	el taller de		de personas		
AySA	protocolos		empleadas en		
			AySA		
Promover la igualdad	Lograr que cada	2025	Cantidad de		
de oportunidades para	cooperativa de		mujeres y otras		
mujeres y otras	trabajo que se		diversidades que		
diversidades en el	integre a los		integran las		
acceso al empleo y la	planes "Agua y		cooperativas de		
formación en oficio en	Cloaca +		trabajo/ cantidad	AySA	Municipios de
las cooperativas de	Trabajo" este		total de personas		la concesión
trabajo de los planes	conformada por		que integran las		
"Agua y Cloaca +	un mínimo de		cooperativas de		
Trabajo"	20% de mujeres		trabajo de los		
	y diversidades,		planes "Agua +		
	con tendencia a		Trabajo/ Cloaca +		
	la paridad de		Trabajo"		
	género		, and the second		
Contemplar en los	Alcanzar un	2023-	Cantidad de obras		
pliegos de contratación	100% de pliegos	2024-	con la aplicación de		
de obras los ejes de	de obras con	2025-	los ejes de género	AySA	
género	inclusión de los	2026	en los pliegos/		
	ejes de género		cantidad de obras		
	J &		licitadas		
Otorgar licencias con	Alcanzar un	2023-	Personas que		
corresponsabilidad de	100% de	2024-	efectivamente se		
cuidados	personas que	2025-	hayan tomado los		
	hayan accedido	2026	días que establece		
	a la licencia y		la normativa al	AySA	
	que		respecto/ personas	J	
	efectivamente se		con situación de		
	hayan tomado		solicitar la licencia		
	los días que		con		
	establece la		corresponsabilidad		
	101001000 10			<u> </u>	

	normativa				
Implementar los	(Acción 1. 1. 1)	2023	Mecanismos o		
"Principios de Banca	Elaborar el Plan		herramientas		
Responsable (PBR)"	de acción 2020-		orientadas a la		
de las Naciones Unidas	2023 para la		participación y	BNA	
- PRODOC PNUD	implementación		empoderamiento de		
20/003 BANCO	de los principios		las mujeres y		
NACION	de Banca		diversidades del		
	Responsable		personal y clientes		
	1		del Banco		
Constituir un	Identificar	2024	Cantidad de		
Observatorio de	brechas/desigual		talleres, charlas y		
Inclusión, Género y	dades de género,		capacitaciones y		
Diversidad	diversidad e		personal alcanzado		
	inclusión en la		por las mismas, con		
	organización;		distintos alcances	Correo	
	generar		según la temática	Argentino	
	propuestas de				
	acción a corto,				
	mediano y largo				
	plazo para dar				
	solución a las				
	brechas/desigual				
	dades detectadas				
Promover el desarrollo	Fomentar un	2024	Cantidad de		
de acciones basadas en	comportamiento		talleres, charlas y		
la comprensión,	inclusivo en el		capacitaciones y	Correo	
aceptación y	seno de la		personal alcanzado	Argentino	
valoración de las	organización		por las mismas, con		
diferencias que existen			distintos alcances		
entra las personas			según la temática		
Articular con el	Certificar el	2023	Firma de acta		Gerencia
MMGyD para	Sello Igualar		compromiso		General y
fortalecer las políticas			MMGyD	CVSA	Gerencia de
de género de la					Recursos
empresa					Humanos
Garantizar la	Emitir los	2023	Cantidad de pliegos		Departamento
implementación de	pliegos para la		emitidos realizados		de Integridad y
pliegos con perspectiva	contratación de		con perspectiva de		Ética
de género	obras con		género		Organizacional

	perspectiva de			CVSA	, Subgerencia
	género de			CVSA	de Compras y
	genero				Contrataciones
					, y Gerencia de
					Coordinación
					legal
Generar alianzas	Firmar alianzas	2023-	Cantidad de		icgai
	con organismos	2023-	alianzas firmadas		
estratégicas para formar a las mujeres de	a nivel federal	2024	ananzas minauas		MOP,
CVSA en habilidades	para la			CVSA	Gerencia
técnicas requeridas	formación de			CVSA	General y
1	mujeres de				Gerencia de
para aplicar a la promoción de	inujeres				Recursos
					Humanos
1					Humanos
conservación y mantenimiento					
	Formar a las	2024	Cantidad de		
Formar a las mujeres de CVSA en	supervisoras de	2024	mujeres formadas		
de CVSA en habilidades de	las estaciones de		mujeres formadas		
				CVSA	Departamento
liderazgo	peaje, seguridad vial v			CVSA	de Gestión del
	vial y conservación y				Capital
	mantenimiento				Humano
					Humano
	en habilidades de liderazgo				
Formar a las mujeres	Formar al 20%	2024-	Cantidad de		
de CVSA en las			mujeres formadas		
habilidades técnicas	del Área de	2023	majores formadas		
requeridas para aplicar					Departamento
a la promoción de	Operaciones			CVSA	de Gestión del
posiciones en				0 1 57 1	Capital
seguridad vial así					Humano
como para la					
conservación y					
mantenimiento					
Promover el	Cumplir con el	2023-	Cantidad de		Gerencia
cumplimiento del cupo	25% del cupo	2024	incorporaciones		General,
laboral Travesti-Trans	Travesti-Trans				Gerencia de
				CVSA	Recursos

					Humanos y Departamento de Selección e Ingresos
Conorar un nlan da	Establecer	2023-	Espacios de		ANAC,
Generar un plan de			1		ANAC, Aerolíneas
políticas de	medidas y	2024-	lactancia		
conciliación de la vida	acciones que	2025-	habilitados		Argentinas
laboral y familiar	promuevan la	2026			S.A, ORSNA,
	conciliación de				INTERCARG
	la vida laboral y				O, JST, Policía
	familiar, desde				de Seguridad
	una perspectiva				Aeroportuaria,
	de los cuidados,				Aeropuertos
	adhiriendo a los				Argentina
	compromisos			EANA	2000
	con la		Disposiciones que		
	promoción y		promuevan el		
	protección de la		cuidado y		
	lactancia		autocuidado		
	materna y los		(eximición de		
	derechos de		turnos nocturnos		
	NNyA,		para madres		
	siguiendo		lactantes, día para		
	estándares		chequeos		
	nacionales e		preventivos)		
	internacionales		Número de		
	de las formas de		personas		
	organizar los		beneficiadas por		
	cuidados y el		la(s)		
	trabajo		disposición(es)		
	remunerado		1 1 1 1 (11)		
Impulsar el Programa	Acercar a	2023-	Cantidad de becas		
de Becas para la	personas	2024-	otorgadas, por año		
formación de	jóvenes	2025-	Porcentaje de becas		
controladores y	interesadas y en	2026	otorgadas a		
controladoras de	situación de		mujeres		
tránsito aéreo	vulnerabilidad		Porcentaje de becas		
	socioeconómica,		otorgadas a varones		
	la posibilidad de		Porcentaje de becas		
	formarse en la		J		
	rormarse en la		otorgadas a		

	nuofosión do		narrannas trons		
	profesión de		personas trans	EANIA	ANIAC MTD
	controlador y		Número de	EANA	ANAC y MTR
	controladora de		personas del		
	tránsito aéreo,		programa de becas		
	desde una		que acceden a la		
	perspectiva de		profesión por año		
	género,				
	igualando				
	oportunidades,				
	generando				
	empleo y				
	contribuyendo a				
	robustecer la				
	dotación actual				
Firmar un convenio	Institucionalizar	2023-	Número de		
marco	la alianza de los	2024-	acciones conjuntas		ANAC,
interinstitucional para	organismos de	2025-	llevadas adelante		Aerolíneas
la creación de la mesa	la comunidad	2026			Argentinas
aeronáutica de género	aeronáutica				S.A., Policía
y diversidad	públicos,				de Seguridad
	privados, e				Aeroportuaria,
	interministeriale				Aeropuerto
	s con el fin de			EANA	Internacional
	trazar una				de Rosario,
	agenda en				Aeropuertos
	común que				Argentina
	promueva los				2000, Sociedad
	derechos de las				Argentina de
	mujeres y				Aviación y
	diversidades así				Unión
	como su acceso				Aeropuertos
	y desarrollo en				Argentinas
	el ámbito				2000
	aeronáutico y				2000
	aeroportuario				
Ejecutar un ciclo	Contribuir a la	2023-	Número de talleres		
abierto de talleres que	inserción laboral	2024-	dictados		
proporcionen	de las personas	2025-	Número de		ANAC –
herramientas para la	travestis y trans,	2026	personas asistentes		Aerolíneas
inserción laboral para	en el marco de	2020			Argentinas S.A
msercion favorar para	en ei maico de		Número de		Aigenulias S.A

personas del colectivo LGBTI+	la Ley N° 27.636 y fortaleciendo el programa de sensibilización en la temática a partir de la colaboración de trabajadores y trabajadoras en el dictado de los talleres		trabajadores y trabajadoras participantes Número de personas asistentes que se incorporaron al mercado laboral formal a partir de los talleres	EANA	- ORSNA - INTERCARG O - JST- Policía de Seguridad Aeroportuaria - Aeropuertos Argentina 2000
Contribuir al acceso a nuevas tecnologías a poblaciones en situación de vulnerabilidad económica	Se brindará conectividad satelital de banda ancha en 370 localidades de las 23 provincias en donde se registra un déficit de conexión a internet	2023- 2024	Despliegue de las antenas de conectividad satelital	ARSAT	Secretaría de Innovación Pública y JGM
Instalar antenas de internet para favorecer el acceso a la cobertura sanitaria universal	Despliegue de instalaciones de antenas de internet satelital para poder brindar un servicio de internet de alta velocidad en Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) y otros establecimientos de salud,	2023	Cantidad de CAPS proyectados sobre cantidad de CAPS conectados	ARSAT	

	T	Г		T	T
	ubicados en				
	zonas aisladas a				
	las cuales no se				
	puede acceder				
	por medio de				
	otras				
	tecnologías				
Asegurar la	Promover la	2023-	Indicadores de		
participación total y	igualdad de	2024-	género internos		
efectiva de las mujeres	género desde la	2025-			
y la igualdad de	dirección al más	2026			
oportunidades de	alto nivel				
liderazgo					
	Realizar		Sensibilizaciones y		
	actividades de		capacitaciones		
	sensibilización y			ARSAT	
	formación en				
	temáticas de				
	género,				
	diversidad y				
	prevención de				
	las violencias				
	Generar alianzas		Coordinación y		
	de trabajo		participación de		
	cooperativo		eventos del sector		
	público-privado		TIC		
	para promover				
	la inserción,				
	formación y				
	capacitación de				
	mujeres y				
	disidencias en el				
	sector de la				
	ciencia, la				
	tecnología, la				
	ingeniería y las				
	matemáticas				
	(CTIM)				
Consolidar el trabajo	Procurar	2024	% porcentaje de		
_		202 4			
de sensibilización,	cambios de		empleados que		

	T .	1	<u> </u>		1
capacitación e	conductas		realizaron el curso		
información para la			de Ley Micaela		
promoción y defensa	discriminación y				
de DDHH y laborales	las violencias			FAdeA	MTEySS y
y garantizar un	basadas en				MMGyD
abordaje integral de la	género,				
problemática de las	diversidad u				
violencias de género	orientación				
desde su prevención	sexual,				
hasta la sanción, si	promoviendo en				
correspondiere, de las	FAdeA un				
situaciones	ambiente libre				
denunciadas	de violencias				
Continuar con el pago		2023	El cómputo de la		
de una suma de dinero			cantidad de		
no remunerativa en			personas que		
concepto de reintegro			trabajan en la		
de gastos de guardería			empresa		
o trabajo de cuidado de			empresa	FAdeA	MTEySS
personas/40% del				1710071	WIILyss
salario mensual					
correspondiente a la					
categoría "Asistencia y					
Cuidados de Personas"					
del Personal con retiro					
del Régimen de					
Contrato de Trabajo					
para el Personal de					
Casas Particulares					
Garantizar un proceso		2023-	Reporte de los		
administrativo-legal		2024-	casos que se		
adecuado que permita		2025-	registren	FAdeA	MTEySS y
establecer		2026			MMGyD
responsabilidades y					
evitar re					
victimizaciones					
Planificar y reforzar la	Dar	2024	Cantidad de		
accesibilidad de	cumplimiento		personas las		
personal con bases de	progresivo a la		personas travestis,		
datos propias, de los	participación		transexuales y		

ministerios y de organizaciones sociales, con el objeto de incorporar en los procesos de selección mecanismos acordes para cumplimentar con lo requerido	exigida por la normativa	2025	transgénero, que reúnan las condiciones de idoneidad y personal con discapacidad sobre el total de población	FAdeA	MTEySS, MMGyD y organizaciones sociales
Fortalecer el espacio conformado a partir de la aprobación del Protocolo de Acciones para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en FAdeA para implementar acciones de prevención, sensibilización, capacitación e información sobre las violencias de género y la promoción de cambios culturales que	Lograr que la perspectiva y la equidad de género sea incorporada a todos los sectores y procesos de la organización	2025	Generación de indicadores de monitoreo de las mismas	FAdeA	MTEySS y MMGyD
modifiquen los modos de relacionarse, basados en lógicas jerárquicas de género entre integrantes de la empresa					
Implementar estrategias para terminar con la segregación horizontal de género, techo de cristal y segregación vertical	Promover la igualdad de oportunidades para mujeres y diversidades	2023	Diagnóstico situacional en relación a puestos de trabajo	INTERCARGO	MMGyD

Continuar con el desarrollo de políticas de género	Garantizar un ambiente de trabajo libre de estereotipos y discriminación por motivos de género. Capacitar al personal en Ley	2023	Observación y evidencia empírica	INTERCARGO	MMGyD
	Micaela				
Promover la diversidad en sus políticas de recursos humanos	Mayor participación de las mujeres tanto en posiciones jerárquicas como no jerárquicas	2023	Estudio de análisis y estado situacional de la participación de la mujer en posiciones jerárquicas dentro de la Sociedad	PFBA	
Elaborar y dar a conocer documentos específicos referidos a la igualdad y no discriminación en la retribución	Garantizar la igualdad de oportunidades en la retribución	2023	Estudio y análisis de la relación salarial entre hombres y mujeres	PFBA	
Promover la armonía entre la vida familiar y laboral dentro de la Sociedad	Dar respuestas que contribuyan a la atención de la familia conciliándolo con el trabajo diario	2023	Encuesta sobre el nivel de satisfacción del personal respecto de la conciliación entre atención familiar y trabajo diario	PFBA	
Fomentar que los espacios ferroviarios, estratégicos por su lazo social con la comunidad, cuenten con atención y asistencia para situaciones de	Promover el ejercicio de los derechos de las mujeres y LGBTI+ ante situaciones de violencia de género	2023	Cantidad de personas en asistencia inicial o seguimiento en los espacios de la Red de Asistencia Integral de las Violencias por	SOFSE	MMGyD y PBA

<u> </u>					T
violencia de género			Motivos de Género		
			Cantidad de pasajes		
			para mujeres o		
			LGBTI+ en		
			situación de		
			violencia de género		
			entregados		
Generar alianzas	Promover el	2023	Cantidad de		
estratégicas para el	ejercicio de los		jornadas		
desarrollo de acciones	derechos de las		comunitarias y/o		
territoriales de	mujeres y		estaciones		
promoción de derechos	LGBTI+ y		recorridas por el		
en espacios	brindar		Coche Itinerante de		
ferroviarios	respuestas		Derechos y la		Municipios,
	integrales a las		Comunidad	SOFSE	dependencias
	problemáticas		Cantidad de	~ ~ ~ ~	gubernamental
	específicas que		convenios de		es y
	afectan a estas		cooperación		organizaciones
	personas		establecidos con		sociales
	personas		organismos		sociales
			gubernamentales o		
			de la sociedad civil		
Afianzar el Área de	Promover los	2023	Cantidad de		
Abordaje de Violencia	DDHH de	2023	trabajadoras/es		
de Género para	grupos en		(mujeres y/o		
personas trabajadoras	situación de		LGBTI+) que	SOFSE	MMGyD
(mujeres y LGBTI+)	vulnerabilidad		acceden a abordaje	SOLSE	WIWIGYD
(mujeres y LODTI+)	y/o		y acompañamiento		
	históricamente		y acompanamiento		
	discriminados				
Fortalecer las	Promover el	2023	Cantidad de		
		2023	reclamos oficiales		
estrategias de	ejercicio de los				
tratamiento, actuación	derechos de las		de personas		
y respuesta ante	mujeres y		usuarias abordados		
reclamos o situaciones	LGBTI+		por motivos de		
de violencia de género			violencia de género	COEGE	
que vivencien las			Cantidad de	SOFSE	
personas usuarias de			situaciones de		
los servicios			violencia de género		
ferroviarios			ingresadas y		

				T	
			abordadas por el		
			personal de		
			seguridad		
Monitorear las	Promover el	2024	Informe Anual		
políticas de géneros y	ejercicio de los		2022/ 2023 del		
diversidad	derechos de las		Observatorio de	SOFSE	MMGyD
	mujeres y		Géneros y		-
	LGBTI+		Diversidad de		
			TAO.		
Impulsar el	Capacitar al	2024	Cantidad de		
cumplimiento de la	menos al 70%	2021	trabajadorxs con		
Ley N° 27.499 (Ley	de los		certificación Ley		
				SOFSE	$MMC_{2}D$
/	1		`	SOLSE	MMGyD
organismo			total)		
	marco de la Ley				
	N° 27.499 (Ley				
	Micaela)				
Desarrollar jornadas de	Desarrollar las	2023	Cantidad de		
sensibilización al	capacidades del		jornadas de		
personal de Trenes	personal de		sensibilización /		
Argentinos	SOFSE para		trabajadorxs		
Operaciones sobre	atender a las		participantes	SOFSE	
temáticas de géneros y	situaciones				
diversidad	cotidianas desde				
	una perspectiva				
	de géneros y				
	diversidad				
Fomentar el	Promover los	2024	Cantidad de		
cumplimiento de la	derechos	2021	personas		
Ley N° 27.636 de	humanos de		ingresantes (%		
			,	SOFSE	
_	grupos en		cumplimiento ley	SOLSE	
Formal para personas	situación de		de cupo)		
Travestis,	vulnerabilidad				
Transexuales y	y/o				
Transgénero	históricamente				
	discriminados				
Afianzar la	Promover los	2024	Cantidad de talleres		
capacitación y entrega	derechos de las		de sensibilización y		
de kits menstruales	mujeres y		kits menstruales		
(copas, toallitas y	personas		entregados		

protectores de tela) para disminuir la	gestantes			SOFSE	
desigualdad salarial					
que generan la compra					
de productos					
menstruales					
Acondicionar espacios		2024	Cantidad de		
ferroviarios, obras e	DDHH de las		espacios de		
infraestructura con	mujeres y		lactancia para		
perspectiva de género	personas		personas gestantes	GOEGE	MOAT
	gestantes		en espacios laborales.	SOFSE	MSAL
			Cantidad de obras		
			de infraestructura		
			con perspectiva de		
			género y diversidad		
Generar campañas de	Capacitar al	2023	Cantidad de		
comunicación interna	100% de los		campañas de		
en temáticas de	empleados de		comunicación		
géneros y diversidad	SOFSE en		interna/		
	temáticas de		comunicaciones /	SOFSE	
	géneros y		carteleras		
	diversidad		desarrolladas para		
26	D 1	2022	personal ferroviario		
Motorizar el desarrollo	Promover los	2023	Cantidad de		
de campañas de comunicación externa	DDHH de		campañas de		
	grupos en		comunicación	SOFSE	
para el reconocimiento de derechos de mujeres			externas / alcance / formatos / medios	SOLSE	
y LGBTI+ y la			utilizados		
prevención de la	*				
violencia por motivos	discriminados				
de género					
Impulsar señaléticas,	Promover una	2023	Cantidad de		
cartelerías y	comunicación		señaléticas y		
comunicaciones	con perspectiva		cartelerías con		
(internas y externas)	de género y		perspectiva de		
con el uso de lenguaje	diversidad		género	SOFSE	
no sexista					
			Documento Guía		

	de	lenguaje	no	
	sexis	sta elaborac	do	

Gobernanza pública/ Gobierno corporativo						
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio	
		estimado			necesario	
Incorporar a AySA en	Incorporarse en	2023	Cantidad de			
el RITE	la totalidad de		módulos en los			
	los módulos		que AySA se ha			
	disponibles en el		inscripto sobre la	AySA	OA	
	RITE		cantidad de			
			módulos			
			existentes en el			
			RITE			
Implementar un plan de	Alcanzar un	2024	Puntaje obtenido			
acción de mejoras para	nivel superior al		en cada módulo			
cada uno de los	90% de puntaje		sobre el puntaje	AySA	OA	
módulos del RITE	en cada uno de		máximo en cada			
	los módulos		módulo			
Sensibilizar y capacitar	Capacitar a la	2026	Cantidad de			
al personal de AySA en	totalidad del		personas			
aspectos relacionados	personal		trabajadoras	AySA		
con la integridad y los			capacitadas/			
DDHH			cantidad de			
			personas			
			trabajadoras			
Implementar los	(Acción 1. 1. 1)	2023	Número de			
"Principios de Banca	Elaborar el Plan		acciones			
Responsable (PBR)" de	de acción 2020-		estratégicas en			
las Naciones Unidas –	2023 para la		concordancia con	BNA		
PRODOC PNUD	implementación		los PBR			
20/003 BANCO	de los principios					
NACION	de Banca					
	Responsable					
Incorporar en los	Fomentar la	2023-	Cantidad de			
convenios de fondeo y	instauración	2024	convenios			
de bonificación de tasa	de debidas		suscriptos			
cláusulas a fin de que el	diligencias en			BICE	MECON-	
beneficiario del	las empresas				SEPYME	

[<u> </u>	Γ	 		
financiamiento tome					
conocimiento de los					
PNRU					
Incorporar en los	Fomentar la	2023-	Cantidad de		
contratos de préstamo	instauración	2024	contratos		
que suscriba el	de la debida		suscriptos		
Banco cláusulas en las	diligencia en las			BICE	
que el prestatario toma	empresas			DICE	
conocimiento de los	empresas				
PNRU					
Capacitar a todo el	Fomentar la	2023-	Capacitaciones		
personal respecto de los	conciencia	2024	cumplidas	BICE	
PNRU	empresarial				
	responsable				
Recabar en forma	Verificar la	2024	Registro de		
periódica información	implementación		declaraciones		
referida a la existencia	de estas políticas		recabadas,		
de programas de	por parte de		consolidación y	Correo	
integridad que	nuestros socios		análisis	Argentino	
contemplen políticas de	estratégicos y		estadístico de la	rugentino	
• •			información		
<i>C</i> ,	promover una		Información		
medio ambiente por	cultura de				
parte de nuestros socios	integridad,				
	transparencia y				
	sustentabilidad.				
Destacar el rol de	Fortalecer y	2024	Emisiones		Oficina
Argentina en los	resaltar la		filatélicas según		Regional de
organismos	importancia de		temática	Correo	Ciencias de la
internacionales	Argentina en			Argentino	UNESCO para
	temas			C	América
	internacionales				Latina y el
					Caribe
Difundir la política de	Inscripción de	2023	Cantidad de		Curroc
=		2023			Comanaia
transparencia de CVSA	CVSA en el		módulos del	CMCA	Gerencia
	RITE de la OA		RITE al cual	CVSA	general y
			CVSA se haya		Directorio
			incorporado		
Fortalecer la alianza	Firma del	2023-	Cantidad de		
estratégica con la OA	convenio de	2024	proveedores/		
de prevención de	colaboración		contratistas que		

hechos de corrupción hacia adentro de la organización y promoción de buenas prácticas de transparencia con su proveedores/contratista s	con la OA de promoción del RITE entre proveedores y contratistas de CVSA		adhirieron al registro	CVSA	Gerencia general y Presidencia
Fortalecer la relación del Directorio de CVSA con sus accionistas mayoritarios con el fin de desarrollar buenas prácticas de gobierno corporativo	Elaboración de un manual de gobierno corporativo	2024	Manual formalizado por Directorio Publicación de informes anuales de gestión	CVSA	Directorio y Gerencia General
Sensibilizar y capacitar al personal de CVSA en aspectos relacionados con la integridad y DDHH	Homologar por Directorio el Plan Anual de Capacitaciones 2023/2024	2023- 2024	Cantidad de personal capacitado	CVSA	Gerencia de Recursos Humanos y Departamento de Gestión de Capital Humano
Minimizar los riesgos de corrupción aplicando acciones de debida diligencia en los procesos de compras y contrataciones y en la operatoria de la organización		2023- 2024	Cantidad de procesos certificados	CVSA	Gerencia General, Gerencia de Innovación, Planificación y Control, y Subgerencia de Evaluación Competitiva y Control de Calidad
Trabajar integradamente para ser una empresa sustentable, promoviendo sólo impactos favorables para nuestro entorno	Crecimiento sostenido del índice de seguimiento y sostenibilidad	2026	Índice de seguimiento y sostenibilidad	FAdeA	

Fomentar, implementar y mantener un programa de ética y conducta, acorde a las normativas de integridad y transparencia y los valores elegidos por FAdeA	apertura de la información pública en relación a las actividades desarrolladas por la empresa		Cantidad de personas capacitadas / concientizadas en las diversas formaciones en ética e integridad	FAdeA	AAIP y OA
Fortalecer la transparencia institucional encuadrada dentro del Plan Nacional de Integridad de la OA	Reafirmar la transparencia y las conductas éticas del personal mediante la capacitación	2023	Cumplimiento del plan aprobado	INTERCARG O	OA
Fomentar una cultura ética y de integridad desde las más altas jerarquías de la Sociedad	que reglamente y promueva dichas conductas	2024	Cuestionarios de nivel de identificación y satisfacción con el código ético	PFBA	
Elaborar una matriz de riesgos que identifique los potenciales riegos que la actividad de la empresa pueda generar en los DDHH	Identificar los potenciales riesgos y proponer medidas preventivas que eviten el impacto de la actividad de la empresa en los DDHH	2023- 2024	Implementación de la matriz de riesgo	PFBA	
Adaptar el Programa de Integridad a los nuevos Lineamientos de Promoción de los DDHH	Promover la evaluación, actualización y adopción de medidas en los procesos internos de	2023	Programa de Integridad actualizado		

	T				T
	transparencia e			SOFSE	
	integridad, a fin				
	de incluir los				
	PNRU, así como				
	otros				
	instrumentos				
	internacionales				
	en materia de				
	CER				
Incluir un módulo de	Desarrollar	2023	Cantidad de		
capacitaciones sobre	capacidades del		personal		
DDHH dentro de las	personal de		capacitado		
capacitaciones	SOFSE para		cupucitudo		
desarrolladas por la	identificar los				
Unidad de	riesgos de				
Cumplimiento,					
-	_			SOFSE	
Integridad y	corrupción			SUFSE	
Transparencia	desde la				
	perspectiva de				
	los DDHH, de				
	forma que se				
	facilite su				
	comprensión y				
	acción				
	preventiva				
Monitorear y actualizar	Rediseñar los	2023	Acta de		
el Sistema de Gestión	modelos y		aprobación de		
Antisoborno en el área	procesos de		actualización por	SOFSE	
de compras y	transparencia		parte del		
contrataciones	para que		Directorio de		
	incluyan etapas		SOFSE		
Certificar el Sistema de	de evaluación de	2023	Certificación del		
Gestión Antisoborno en	riesgos,		SGA ISO		
los términos de la	implementación,		37001:2016		
norma ISO 37.001:2016	seguimiento y la				
en el área de compras y	eventual				
contrataciones	aplicación de las			SOFSE	
	medidas de				
	mitigación que				
	puedan				
	r scami				

	corresponder				
	perspectiva de DDHH				
DI 1 M'' ' 1		2022	A 1 1/2 1		
Plan de Mitigación de	Rediseñar los	2023	Aprobación de un		
Riesgos de Integridad	modelos y		Plan de		
	procesos de		mitigación de		
	integridad para		Riesgos de		
	que incluyan		Integridad		
	etapas de				
	evaluación de				
	riesgos,			SOFSE	
	implementación,				
	seguimiento y la				
	eventual				
	aplicación de las				
	medidas de				
	mitigación				
	desde una				
	perspectiva de				
	DDHH				
Requerir a los	Promover la	2023	Cantidad de		
Proveedores de SOFSE	evaluación,		proveedores que		
la implementación de	actualización y		incluyan en sus		
programas de	adopción de		PDI cláusulas		
integridad, su	medidas en los		para prevenir la		
inscripción en el RITE	procesos		vulnerabilidad de		
impulsado por la OA y	*		los DDHH	SOFSE	OA
el diseño de políticas			100 22111	50152	011
para prevenir la	integridad, a fin				
vulnerabilidad de los	de incluir los				
DDHH	PNRU, así como				
	otros				
	instrumentos				
	internacionales				
	en materia de				
	CER				
Canaman -1:		2022	Contided 1		
Generar alianzas	Promover y	2023	Cantidad de		
estratégicas para el	orientar la		alianzas		
desarrollo de políticas y	identificación y		estratégicas		

proyectos para prevenir	análisis de	suscriptas para el		
la vulnerabilidad de los	riesgos a fin de	desarrollo de		
DDHH en las EPEs	identificar los	políticas y		
	impactos	proyectos para		
	adversos que se	prevenir la		
	puedan producir	vulnerabilidad de	SOFSE	OA
	en otras	los DDHH en las		
	personas o	EPEs		
	grupos como			
	resultado de la			
	actividad			
	empresarial con			
	un enfoque			
	centrado en los			
	derechos			
	potencialmente			
	vulnerados			

		Estándares	laborales		
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socios
		estimado			necesarios
Firmar un Acuerdo de	Consolidar el	2023	Número de casos		ANAC-
Tolerancia Cero a las	compromiso	2024	reportados.		Aerolíneas
violencias en el ámbito	conjunto con la	2025			Argentinas S.A
aeroportuario	construcción de	2026			- Servicio
	un sector				Meteorológico
	aeronáutico y				Nacional -
	aeroportuario				Policía de
	libres de				Seguridad
	violencias.				Aeroportuaria
	Establecer			EANA	- Aeropuerto
	mecanismos de				Internacional
	prevención,				de Rosario -
	entornos de				Aeropuertos
	denuncia				Argentina
	seguros y				2000 -
	confiables y				Sociedad
	procedimientos				Argentina de
	disciplinarios				Aviación -
	para situaciones				Unión

Confeccionar fichas lesiográficas para cada derecho a la salud a través de puesto determinando los riesgos a los cuales se encuentra expuesto en las diferentes tarcas que realiza, evaluando de este modo su aptitud médica laboral reducción, eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo y/o enfermedades profesionales enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Implementar Programas de en Bienestar figurants a figurants a la reducción a la siguar sobre la generación de actividad Implementar Programas de en Bienestar for en encidación a salud a través de metridades derecho a la salud y la seguridad en el trabajo, con una tendencia a la reducción a la sendencia a la reducción a la reducción a la reducción de accidentes de actividad a reducción de la sendencia a la reducción a la reducción a la reducción de accidentes de actividad a reducción de la sendencia a la reducción a la reducción de la sendencia a la reducción a la reducción de la sendencia a la reducción de		de violencias					Aeronáutica
lesiográficas para cada puesto determinando los riesgos a los cuales se encuentra expuesto nel las diferentes tareas que realiza, evaluando de este modo su aptitud médica laboral Continuar capacitando en prevención de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo y/o enfermedades profesionales Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo seguro y y/o enfermedades profesionales Detectar las enfermedades de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Detectar las enfermedades de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Timplementar Programas Trabajar sobre la 2023- Trabajar sobre la 2023- Trabajar sobre la 2023- Registro de la transferencia de actividad Asistencia a capacitación en prevención de accidentes y enfermedades (capacitación en prevención de Registro de learning) FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Priódicos y de prevención de rabajo, con una tendencia a la reducción enfermedades (capacitación en prevención de revención de las trabajadoras/es de accidentes de rabajo seguro y presentado en la FAdeA (capacitación en prevención de rabajo seguro y profesionales (capacitación en prevención de Registro de Registro de Centrificaciones Internas enfermedades (capacitación en prevención de accidentes y enfermedades (capacitación en prevención de accidentes y enfermedades (capacitación en prevención de Registro de Registro de Registro de Centrificaciones Internas (capacitación en prev							Argentina
puesto determinando los riesgos a los cuales se encuentra expuesto en las diferentes tareas que realiza, evaluando de este modo su aptitud médica laboral esté este modo su aptitud médica laboral esté los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo y/o enfermedades profesionales profesionales ritabajadoras/es enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Implementar Programas Salud a través de medidas de prevención y el control de accidentes y enfermedades profesionales de trabajo accidentes y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo y/o enfermedades profesionales de trabajo seguro y social de las trabajadoras/es enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos Detectar las enfermedades on fermedades on ferme	Confeccionar fichas	Asegurar el	2025	Registro	de		
los riesgos a los cuales se encuentra expuesto en las diferentes taraes que realiza, evaluando de este modo su aptitud médica laboral eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo y/o enfermedades profesionales profesionales en fermedades profesionales a través de exámenes periódicos y y/o transferencia de actividad en tendencia a la reducción en la actividad en tendencia a la reducción en la actividad en tendencia a la reducción en la reducción de las trabajo, con una tendencia a la reducción en la reducción de las trabajo, con una tendencia a la reducción en la reducción	lesiográficas para cada	derecho a la		Asistencia	a		
los riesgos a los cuales se encuentra expuesto en las diferentes tareas que realiza, evaluando de este modo su aptitud médica laboral Continuar capacitando en prevención a seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención a seguridad en el trabajo y/o enfermedades profesionales Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Trabajar sobre la 2023- Registro de Exámenes Médicos y/o transferencia de actividad Transferencia de actividad Trabajar sobre la 2023- Registro de Exámenes Medicos y/o transferencia de actividad Trabajar sobre la 2023- Registro de Exámenes medidas de recidentes de trabajo, con una tendencia a la reducción en de actividad	puesto determinando	salud a través de		capacitación	en		
se encuentra expuesto en las diferentes tareas que realiza, evaluando de este modo su aptitud médica laboral reducción, eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo rofesionales de los fremedades profesionales de refermedades profesionales de exámenes periódicos y los transferencia de enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y los transferencia de actividad médica laboral reducción, eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo (Relevamiento de accidentes de trabajo promover el accidentes de trabajo seguro y y/o enfermedades profesionales (Registro de Exámenes Médicos Periódicos Periódicos Periódicos y de accidentes de trabajo de accidentes de trabajo (Registro de Exámenes periódicos profesionales que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo seguro y y/o enfermedades profesionales (Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de accidentes de actividad trabajo, con una tendencia a la redencia a la r	los riesgos a los cuales	medidas de		-	de		
en las diferentes tareas que realiza, evaluando de este modo su aptitud médica laboral enfermedades y accidentes y reducción, eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo y/o enfermedades profesionales el bienestar físico, mental y social de las trabajadoras/es de exámenes periódicos y/o transferencia de exámenes periódicos y/o transferencia de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad en trabajo, con una tendencia a la reducción su ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo seguro y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo seguro y sano realzando el bienestar físico, mental y social de las trabajadoras/es de exámenes periódicos profesionales a través de exámenes periódicos profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales a través de accidentes de trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales y/o transferencia de condencia su trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales y/o transferencia de condencia su trabajo, con una tendencia a la reducción su profesionales y/o transferencia de condencia y/o transferencia	_	prevención y el		accidentes	y		
de este modo su aptitud médica laboral médica laboral	-	1		enfermedades			
de este modo su aptitud médica laboral médica laboral	que realiza, evaluando	enfermedades y		(capacitación		FAdeA	SRT, ART,
médica laboral reducción, eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales Potectar las trabajadoras/es de exámenes periódicos y/o transferencia de profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Timplementar Programas Trabajar sobre la 1	*	l					
eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo seguro y sano realzando el bienestar físico, mental y social de las trabajadoras/es Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Mitigar el riesgo de generación de enfermedades profesionales y trabajo, con una tendencia a la reducción Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- RAAR (Relevamiento de Agentes de Riesgo) presentado en la FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Transferencia de Puesto Registró de Certificaciones Internas Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Transferencia de Puesto Registró de Certificaciones Internas	-	1		presencial v vía	e-		_
los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo seguro y y/o enfermedades profesionales Potectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Implementar Programas Implementar Programas Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- RAAR (Relevamiento de Agentes de Riesgo) presentado en la FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Gerrande de FAdeA MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Gerrande de Transferencia de Certificaciones Internas Registro de Exámenes Periódicos y de Gerrande de Transferencia de Irabajo, con una tendencia a la reducción Registro de Certificaciones Internas Registro de Certificaciones Internas Registro de FAdeA MSAL y obras Sociales		· ·		_			
condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo seguro y y/o enfermedades profesionales Potectar las enfermedades enfermedades profesionales a través de generación de profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Exámenes profesionales y y/o transferencia de actividad Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de Certificaciones Internas Trabajar sobre la 2023- Registro de Certificaciones Internas		los factores v		<i>S</i> ⁷			
ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención de n prevención de accidentes de trabajo seguro y y/o enfermedades profesionales Profesionales Beta de las trabajadoras/es Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Detectar las enfermedades profesionales o de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Tabaja solution de la seguito de las trabajo, con una tendencia a la reducción Tabaja salud y la seguridad en el trabajo (Relevamiento de Agentes de Riesgo) Registro de Exámenes Médicos Periódicos Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Transferencia de Presto Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Transferencia de Presto Transferencia de Certificaciones Internas Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de Certificaciones Internas		1					
la salud y la seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales Beta de las trabajadoras/es Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Detectar las enfermedades profesionales o de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Tabaja do ras/es Begistro de Exámenes Médicos Periódicos Registro de Exámenes Médicos Periódicos Registro de Exámenes Médicos Periódicos Periódicos y de Gaccidentes de actividad Begistró de Certificaciones Internas Trabajar sobre la 2023- Registro de Certificaciones Internas Trabajar sobre la 2023- Registro de Certificaciones Internas		_					
Seguridad en el trabajo Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales Detectar las enfermedades of exámenes periódicos y de accidentes de trabajo, con una tendencia a la reducción Implementar Programas Continuar capacitando en el trabajo Generar y 2025 RAAR (Relevamiento de Agentes de Riesgo) presentado en la FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Gransferencia de actividad Transferencia de actividad Trabajar sobre la 2023- RAAR (Relevamiento de Agentes de Riesgo) Presentado en la FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales FAdeA MSAL y obras sociales SRT, ART, MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Transferencia de Puesto Registró de Certificaciones Internas Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de							
Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales Detectar las enfermedades enfermedades de exámenes periódicos y /o transferencia de actividad Detectar las enfermedades de exámenes periódicos y /o transferencia de actividad Timplementar Programas Trabajar sobre la 2023- Trabajar sobre la 2023- RAAR (Relevamiento de Agentes de Riesgo) presentado en la FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos Periódicos y de Generación de Puesto Registró de Certificaciones Internas RART SART SART, MSAL y obras sociales FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales FAdeA MSAL y obras sociales FAdeA MSAL y obras sociales		1					
Continuar capacitando en prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales Detectar las enfermedades de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad las trabajo, con una tendencia a la reducción lmplementar Programas Trabajar sobre la 2023 RAAR (Relevamiento de Agentes de Riesgo) RAAR (Relevamiento de Agentes de Riesgo) Registro de Riesgo) Registro de Registro de Exámenes Registro de Exámenes Registro de Exámenes Médicos Periódicos Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Gertificaciones Internas Registro de Certificaciones Registro							
en prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales Potectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Implementar Programas Implementar Programas Promover el trabajo seguro y sano realzando en la Riesgo) presentado en la FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos Periódicos Periódicos y de Ga accidentes de trabajo, con una tendencia a la reducción Trabajar sobre la 2023- Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Ga accidentes de trabajo, con una tendencia a la reducción Trabajar sobre la 2023- Registro de Certificaciones Internas Registro de Certificaciones Internas	Continuar capacitando		2025	RAAR			
accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales Agentes de Riesgo) Reisgo) Presentado en la FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos Per	_	1	2020		de		
y/o enfermedades profesionales Sano realzando el bienestar físico, mental y social de las trabajadoras/es Registro de Exámenes Médicos Periódicos de exámenes periódicos y de actividad Periodicos Periódicos Periódicos y de actividad Puesto Periodicos Registro de reducción Periodicos Periódicos	_	1		`			
profesionales el bienestar físico, mental y social de las trabajadoras/es Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos profesionales y y/o transferencia de actividad Timplementar Programas el bienestar físico, mental y social de las trabajadoras/es Registro de Exámenes Médicos Periódicos Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Gransferencia de Transferencia de Puesto Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Gransferencia de Transferencia de FAdeA Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de Certificaciones Internas Registro de Gransferencia de FAdeA SRT, ART, MSAL y obras sociales							
físico, mental y social de las trabajadoras/es Registro de Exámenes Médicos Periódicos				0 ,	la l	FAdeA	SRT. ART.
social de las trabajadoras/es Registro de Exámenes Médicos Periódicos Detectar las enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos de exámenes periódicos y/o transferencia de actividad Trabajo, con una tendencia a la reducción Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Heriódicos y de Transferencia de Puesto Registró de Certificaciones Internas Sociales Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Transferencia de FAdeA SRT, ART, MSAL y obras Sociales	profesionares			*	144	1110011	
trabajadoras/es Registro de Exámenes Médicos Periódicos		1					•
Exámenes Médicos Periódicos Detectar las Mitigar el riesgo de enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos de exámenes periódicos profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción Implementar Programas Exámenes Médicos Periódicos y de SRT, ART, Transferencia de Puesto Registró de Certificaciones Internas Exámenes Médicos Periódicos y de SRT, ART, Transferencia de FAdeA MSAL y obras sociales				Registro	de		Sociales
Detectar las enfermedades de generación de profesionales a través de exámenes periódicos profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción tendencia reducción Trabajar sobre la 2023- Registro de Médicos Periódicos y de Transferencia de Certificaciones Internas Médicos Registro de Exámenes Médicos Periódicos y de Transferencia de FAdeA MSAL y obras sociales SRT, ART, MSAL y obras Sociales FAdeA MSAL y obras Sociales		Lucujuu erus, es		_			
Detectar las Mitigar el riesgo de generación de enfermedades profesionales a través de exámenes periódicos profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción Trabajar sobre la 2023- Registro de Exámenes Médicos Médicos y de Transferencia de Puesto Transferencia de Certificaciones Internas Periódicos Registro de Exámenes Médicos y de Transferencia de Puesto Transferencia de Certificaciones Internas Registró de Certificaciones Internas Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de							
Detectar las Mitigar el riesgo de enfermedades de generación de profesionales a través de exámenes periódicos profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción Trabajar sobre la 2023- Registro de Exámenes Exámenes Médicos Médicos y de Periódicos y de Transferencia de FAdeA MSAL y obras sociales Registró de Certificaciones Internas Registro de Exámenes Médicos y de Transferencia de FAdeA MSAL y obras sociales							
enfermedades profesionales a través enfermedades de exámenes periódicos profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- de generación de exámenes Médicos Periódicos y de Periódicos y de Transferencia de Puesto Registró de Certificaciones Internas Exámenes Médicos Periódicos y de Transferencia de Puesto Registró de Certificaciones Internas Registro de	Detectar las	Mitigar el riesgo	2026		de		
profesionales a través de exámenes periódicos profesionales y de exámenes periódicos profesionales y de accidentes de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción Trabajar sobre la 2023- Registro de Internas Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de Internas Implementar Programas Internas Implementar Programas Internas Implementar Programas Internas Internas Implementar Programas Internas Internas Internas Internas Internas Internas Internas Internas Internas Internation				_			
de exámenes periódicos profesionales y y/o transferencia de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Periódicos y de Transferencia de Puesto Registró de Certificaciones Internas Registro de Certificaciones de Certificaci		U					
y/o transferencia de accidentes de actividad trabajo, con una tendencia a la reducción Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de	_ -				de		SRT. ART.
actividad trabajo, con una tendencia a la reducción Registró de Certificaciones Internas Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de	=			_		FAdeA	
tendencia a la reducción Registró de Certificaciones Internas Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de	1 *					1110011	_
reducción Certificaciones Internas Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de		1			de		
Implementar ProgramasTrabajar sobre la2023-Registrode				_			
Implementar Programas Trabajar sobre la 2023- Registro de							
	Implementar Programas	Trabajar sobre la	2023-		de		
i de la divinción prevención de la dat la valta la valunación de la	de Bienestar	prevención de	2024-	_	del		

Ocupacional (Vacunación: Antigripal, Covid, de Calendario de Adultos / Eliminar ecológica y racionalmente las sustancias y los desechos peligrosos, evaluación productiva de sustitución de sustancias con mayor riesgo de exposición	enfermedades aplicando programas de salud, vacunación	2025- 2026	Personal	FAdeA	SRT, ART, MSAL y obras sociales
Eliminar ecológica y racionalmente las sustancias y los desechos peligrosos, evaluación productiva de sustancias con mayor riesgo de exposición		2026	100% Implementación de fichas lesiográficas y seguimientos del empleados en sus puestos de acuerdo a sus tareas	FAdeA	SRT, ART, MSAL y obras sociales
Promover la inclusión de los trabajadores en organizaciones o sindicatos con el objeto de garantizar la negociación de un Convenio Colectivo de trabajo aplicable a la actividad de PFBA	Fomentar la regulación y estandarización de las relaciones laborales dentro de la Sociedad	2023	Estudio de análisis y estado situacional del trabajo dentro de la Sociedad	PFBA	
Formalizar una escala salarial dentro de la organización y prever los incrementos salariales correspondientes.	Garantizar una relación predeterminada entre el salario y la categoría o jerarquía de puestos agrupados por su tarea y responsabilidad	2023	Estudio comparativo del incremento salarial respecto a la fluctuación de precios.	PFBA	

	Empresas y Políticas de Memoria, Verdad y Justicia						
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio		
		estimado			necesario		
Concientizar y defender	Resaltar los	2024	Emisiones				
la democracia	valores y		filatélicas según	Correo	SDH		
	defender la		temática	Argentino			
	libertad						
Firmar un Convenio de	Realizar	2023-	Número de				
Cooperación con la	acciones en	2024-	acciones				
Asociación Abuelas de	conjunto para la	2025-	realizadas				
Plaza de Mayo	difusión y el	2026		EANA	Asociación		
	fortalecimiento				Abuelas de		
	en materia de				Plaza de Mayo		
	DDHH en el						
	ámbito de						
	actuación de						
	EANA, con						
	políticas que						
	colaboren con						
	el proceso de						
	Memoria,						
	Verdad y						
	Justicia						
Mantener informados a	Promover el	2023	Informe				
usuarios, usuarias y	ejercicio de los		estadístico s/				
empleados del ferrocarril	DDHH y hacer		cantidad de				
mediante el uso de	llegar la		solicitudes de				
pantallas, totems y/o	información a		difusión de				
gráfica en estaciones,	la ciudadanía		organismos				
sobre los medios y líneas	acerca de lo		dedicados a la				
de contacto habilitadas o	sucedido con el		búsqueda de las				
campañas relacionadas	fin de generar		víctimas del				
	conciencia		terrorismo de				
	sobre lo		Estado, sobre				
	ocurrido en la		cantidad de				
	última		acciones				
	dictadura		concretadas				
Utilizar el hall de cada		2023	Cantidad de				

	<u> </u>				
estación cabecera de			eventos y		Abuelas de
Retiro/Once/Constitució			muestras		Plaza de
n u otra estación, para			fotográficas	SOFSE	Mayo, MJyDH
hacer llegar las muestras			relacionadas con		y organismos
fotográficas de lo			la última		relacionados
sucedido en la última			dictadura en		
dictadura con el fin de			estaciones		
generar conciencia					
Colocar distinciones		2023	Cantidad de		
recordatorias en el			distinciones		
entorno de estaciones			recordatorias en		
que tengan alguna			estaciones		
relación y/o sean			cercanas a		
significativas por algún			espacios de		
evento ocurrido en la			Memoria		
última dictadura que ha					
generado numerosas					
víctimas del terrorismo					
de estado					
Utilizar el ferrocarril y		2023	Cantidad de		
entornos con el fin de			jornadas		
poder crear vida en			comunitarias /		
homenaje, plantando			homenajes en		
árboles o generando			espacios		
espacios			ferroviarios		
conmemorativos a las			conmemorativos a		
víctimas del terrorismo			las víctimas del		
de Estado			terrorismo de		
			Estado		
Realizar acciones de		2023	Cumplimiento	1	
recordatorio de la fecha			efectivo del		
aludida			recordatorio de la		
			fecha aludida		

Medio Ambiente								
Compromiso	Meta	Año	Indicador		Responsable	Socio		
		estimado				necesario		
Dar cumplimiento y	Presentar ante el	2024	Cantidad	de				
seguimiento a los	Ministerio de		expedientes	de				
requisitos ambientales	Ambiente de la		estudios	de				

para las obras por parte de AySA, en particular en lo referido a la elaboración y presentación ante las autoridades competentes de los estudios de impacto ambiental	Provincia de Buenos Aires los estudios de impacto ambiental correspondientes a las obras descriptas en la Resolución OPDS N° 492/19 (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) manteniendo el indicador en valor menor a 1		impacto ambiental presentados/ obras en ejecución correspondientes a la Resolución OPDS N° 492/19	AySA	Ministerio de Medio Ambiente de PBA
Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento por parte de los contratistas de AySA de los requisitos ambientales para las obras	Verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas ambientales de AySA por parte de los contratistas manteniendo el indicador en un valor cercano a 1	2024	Cantidad de planes de gestión ambiental (PGA) entregados por los contratistas y aprobados por AySA sobre cantidad de obras en ejecución	AySA	Contratistas de AySA
Desarrollar una metodología corporativa documentada para la identificación de aspectos e impactos ambientales en los procesos de AySA con el objetivo de gestionarlos e	Metodología documentada de análisis de riesgos ambientales Criterios para elaborar planes de gestión ambiental	2023-	2023 avance del proyecto 2024 indicadores para la identificación de una línea de base de seguimiento del desempeño	AySA	

		Γ			
implementar planes de			ambiental		
acción para mejoras, en	Primera versión				
el marco del Proyecto	de matrices y de				
Matrices	planes de				
	gestión				
	ambiental				
	corporativos				
Diseñar un sistema de	Establecer un	2024	Cantidad de sitios		
gestión de los residuos	método		de AySA con		
de AySA estableciendo	sistemático para		recolección		
un circuito sistemático	la gestión de los		diferenciada/		
desde su identificación,	residuos		cantidad de sitios		
separación, acopio y	domiciliarios en		de Aysa		
disposición final,	la empresa				
diseñando además	1				
campañas de	Evaluar			AySA	
concientización y	metodologías				
programas de reciclado	que permitan				
y de reutilización, en el	reducir la				
marco del Proyecto	generación de				
Gestión de Residuos	los residuos no				
	reciclables y				
	mejorar la				
	segregación de				
	residuos en				
	todos los sitios				
	de la empresa				
	para su posterior				
	reutilización				
Continuar en el		2023	Cantidad de		
desarrollo y la	mayor cantidad		visitantes en el		
ejecución del Programa	de visitas		año/ cantidad		
Educativo de AySA, a	posibles, en		promedio		
través del cual se	función del cupo		histórico de		
ofrecen visitas escolares	disponible de la		visitantes anuales		
(nivel inicial, primario	empresa, para		, istuites ununos		
y secundario) al Palacio	transmitir				
de las Aguas Corrientes	conocimientos y				
y a plantas	generar				
potabilizadoras, en	consciencia				
potaomizadoras, en	Consciencia				

modalidad virtual y presencial	sobre el valor del agua, su impacto en la salud pública y la importancia de las prestaciones esenciales que brinda AySA, promoviendo su cuidado y el desarrollo sostenible			AySA	Instituciones educativas
Implementar los "Principios de Banca Responsable (PBR)" de las Naciones Unidas – PRODOC PNUD 20/003 BANCO NACION	(Acción 1. 1. 3) Fortalecer el Protocolo de Finanzas Sostenibles en base a estándares de PBR (Acción 1.1.4) Elaborar propuesta de un "Bono Sustentable alineado con los ODS"	2023	Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento Grado de avance de la elaboración del proyecto "Bono Sustentable"	BNA	
Implementar SARAS (Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales)	Abordar riesgos e impactos no financieros con potenciales costos para la sociedad, los clientes y la entidad financiera	2025	1er año: grado de avance del diagnóstico inicial de los temas ambientales y sociales 2do año: grado de avance del Diseño del SARAS 3er año: grado de avance de la implementación	BNA	Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina

			piloto del SARAS		
Crear procedimientos	Incorporación	2024	Medición de		
para la Gestión Integral	de acciones		Unidades		
de Residuos	vinculadas a la		representadas en		
	sustentabilidad		Kilogramos y/o		
			toneladas	Correo	Sector de
				Argentino	operaciones/inf
			Cuantificación de		raestructura
			edificios en		
			relación a su		
			implementación		
Incorporar vehículos	Reducción de	2024-	Cantidad de		
sustentables a la	huella de	2025	vehículos, tipo de	Correo	Dirección de
logística de Última	carbono		combustibles,	Argentino	Operaciones
Milla			geolocalización		
Normatizar todos los	Implementar un	2023	Cantidad de		Subgerencia de
estándares, instructivos,	Sistema de		documentos		Evaluación
procedimientos y	Gestión que		normatizados e		Competitiva y
formatos con	abarque a todo		implementados		Control de
incumbencia ambiental	CVSA				Calidad de la
para las Áreas de					Gerencia de
Operaciones y				CVSA	Innovación,
Conservación y					Planificación y
Mantenimiento					Control,
					Gerencia de
					Operaciones y
					Subgerencia de
					Conservación
					у
					Mantenimiento
Generar alianzas	Firmar alianzas	2023	Cantidad de		APN,
estratégicas para formar	con Áreas		alianzas firmadas		autoridades
al personal de CVSA	Naturales				ambientales
habilidades técnicas	Protegidas a			CVSA	provinciales,
requeridas para la	nivel federal				Gerencia
protección de la flora y	para la				General y
la fauna en posición de	formación de				Departamento
Operaciones, Seguridad	recursos				de
Vial y Conservación y	humanos				Gestión de
Mantenimiento					Capital

					Humano
Formar al personal de CVSA en las habilidades técnicas requeridas para la protección de la flora y la fauna en posición de Operaciones, Seguridad Vial y Conservación y Mantenimiento	Formar al 50% del personal de Operaciones y Seguridad Vial del Corredor III	2024- 2025	Cantidad de personas formadas	CVSA	Departamento de Gestión del Capital Humano
Diseñar e implementar un Plan de Prevención de Atropellamiento de Fauna Silvestre y Doméstica en los Tramos concesionados	Prevenir el impacto ambiental negativo y potenciar los positivos del desempeño de CVSA	2023	Porcentaje de reducción de siniestralidad vial provocada por fauna	CVSA	Subgerencia de Evaluación Competitiva y Control de Calidad de la Gerencia de Innovación, Planificación y Control, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Seguridad Vial
Diseñar e implementar Planes de Reducción de Huella de Carbono y Huella Hídrica para CVSA	Reducir la Huella Ecológica de CVSA	2024	Porcentaje de Huellas reducido	CVSA	Gerencia de Operaciones y Gerencia de Obras
Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades	Realizar tareas de control y análisis de controles de mediciones de Radiación No Ionizante – RNI	2024	Mediciones por punto de antena y mediciones poblacionales — tanto en la Estación Terrena de Benavidez como en las EDT en el país-	ARSAT	
Garantizar el desarrollo integral en ambiente, con perspectiva de	30% del personal de FAdeA (dirigido	2026	% de personal de staff (directivos, gerencia y jefes)		

4					
desarrollo sostenible y	a staff gerencial		capacitados en	EA 1 A	MA DO
con especial énfasis en	y jefes) con		Ley Yolanda	FAdeA	MAyDS y
cambio climático	formación en		% Capacitación		Educación
	Ley Yolanda		en residuos,		ambiental
			impactos al		
			ambiente, mejores		
			prácticas.		
Fomentar en nuestros	100 %	2025	Capacitación en		
trabajadores una mayor	Capacitación en		residuos,		
conciencia ambiental	residuos		impactos al		MAyDS y
			ambiente, mejores	FAdeA	Educación
	100%		prácticas		ambiental
	Capacitación		practicus		umoremur
	Ley Yolanda				
Minimizar la huella	Identificación,	2026	Realizar la		
ambiental,	valoración o	2020	,		
, and the second					
	revisión de los		valoración	T A 1 A	MA DO
riesgos	aspectos		integral mínima	FAdeA	MAyDS y
medioambientales,	ambientales		de dos procesos		Educación
promoviendo las	significativos		con aspectos		ambiental
mejores prácticas de			ambientales		
gestión			significativos por		
			año		
Cumplir con la	Realizar	2025	Obtener las		
legislación y requisitos	conjuntamente		certificaciones		
medioambientales	con el sector y		anuales que		
aplicables,	ver opciones de		correspondan en		
implementación de	-		referencia a		
programas de	prácticas a		ambiente	FAdeA	MAyDS y
minimización de	implementar		100% de	1110011	Educación
residuos, favorecer la	Implemental		Tratamiento		ambiental
reutilización, reciclado					amoremai
· ·			1		
y valorización			residuos		
			peligrosos y 5%		
			anual de reciclado		
			/ Valorización de		
			materiales		
Desarrollar	Desarrollar las	2024	Cantidad del		
capacitaciones para el	capacidades del		personal		
personal de SOFSE en	personal de		capacitado		

relación con temáticas SOFSE y de los	
ambientales tales como usuarios y	
la gestión correcta de usuarias para	
residuos industriales, identificar las	
segregación de acciones	
residuos, eficiencia cotidianas que	
energética, reciclado, promueven una SOFSE	
entre otras mayor	
Realizar campañas de responsabilidad 2023 Cantidad de	
concientización para el ambiental y campañas	
personal de la empresa contribuyan a realizadas –	
y los pasajeros y reducir el informe	
pasajeras, sobre las impacto sobre el	
pequeñas acciones medio ambiente	
cotidianas que podemos	
hacer para reducir el	
impacto sobre el medio	
ambiente	
Realizar campañas de Promover y 2023 Cantidad de	
reciclado y gestión de hacer cumplir residuos	
residuos urbanos y de las normas reciclados por	
generación universal nacionales e SOFSE	
(papel, plástico, pilas y internaciones	
tóners usados); RAEEs que tienen por	
(residuos de aparatos objeto proteger, SOFSE	
eléctricos y hacer respetar y	
electrónicos); NFUs garantizar el	
(neumáticos fuera de disfrute y el	
uso) y Balonas ejercicio de los	
(suspensión neumática DDHH a un	
de formaciones EMU- medio ambiente	
Chinas) sin riesgos,	
limpio,	
saludable y	
sostenible	
Realizar estudios de Identificar, 2023 Informes de	
impacto ambiental de evaluar y estudio ambiental	
obras y relevamiento de mitigar los	
las condiciones potenciales	
···· r · · · · · · r · · · · · · ·	

	T	T	T		T
superficiales en predios	proyecto, obra o				
ferroviarios y	la misma			SOFSE	
dependencias en las	actividad				
diferentes líneas tanto	ferroviaria				
de AMBA como en el	pueda causar al				
interior del país	ambiente, en el				
	corto, mediano y				
	largo plazo				
Gestión de Residuos	Promover y	2023	Cantidad de		
Peligrosos / Especiales:	hacer cumplir		residuos		
baterías de plomo,	las normas		reciclados por		
aceites, envases de	nacionales e		SOFSE (en		
fitosanitarios, zapatas	internaciones		toneladas)		
de freno, asbestos	que tienen por		,		
	objeto proteger,				
Adquirir módulos para	hacer respetar y				
almacenamiento	garantizar el				
transitorio y acopio de	disfrute y el			SOFSE	
mantener los residuos	ejercicio de los				
peligrosos/especiales	DDHH a un				
(Según Res. N° 177/17)	medio ambiente				
(2.28	sin riesgos,				
	limpio,				
	saludable y				
	sostenible				
Generar BioCorredores	Mejorar la	2023	Informe de		
(zona del territorio en	calidad	2020	BioCorredores y		
los que se recupera la			potenciales		
conectividad ecológica)			lugares para la		
en los diferentes sitios			plantación de		
ferroviarios, mediante	apostando a la		especies nativas		
la plantación de	restauración,		copecies num vus	SOFSE	
especies nativas,	conservación y			SOIGE	
apostando a la	recuperación de				
restauración de sitios	los ecosistemas				
degradados y	autóctonos				
promoviendo la	200000000000000000000000000000000000000				
conservación y					
recuperación de los					
ecosistemas autóctonos					
ccosistemas autoctonos					

Investigar y desarrollar	Promover el	2023	Informe final del		
proyecto para	desarrollo, uso e		proyecto de sitios		
incrementar los sitios	implementación		ferroviarios que		
que se abastecen por	de tecnologías		pueden ser		
medio de fuentes	respetuosas con		abastecidos por		
renovables	el medio		medio de fuentes		
	ambiente para		renovables		
Instalar paneles solares	abastecer		Cantidad de		
con el sistema ON	instalaciones		paneles instalados	SOFSE	
GRID para la	ferroviarias		en predios		
alimentación de la			ferroviarios		
iluminación del hall,					
baños públicos y					
boletería en estaciones					
y otras instalaciones					
ferroviarias					

Personas consumidoras y usuarias						
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio	
		estimado			necesario	
Garantizar la	Contar con	2024	Canales			
disponibilidad y	canales		telefónicos,			
funcionamiento de	personales,		digitales y			
canales de consultas,	digitales y		personales de			
sugerencias y reclamos,	telefónicos de		atención de			
tanto de manera	atención de		consultas,			
personal, telefónica y	consultas,		sugerencias y	AySA		
digital (oficinas de	sugerencias y		reclamos			
atención, whatsapps,	reclamos,		disponibles sobre			
telegram, chatboot,	afianzando la		cantidad de			
correo electrónico)	participación		consultas,			
	ciudadana en la		sugerencias y			
	gestión de la		reclamos			
	empresa		ingresados por los			
			distintos canales			
Ejecución del Programa	Vincular o	2023-	Cantidad de			
Conectar T, para	regularizar la	2024-	vinculaciones			
hogares ubicados en	conexión a las	2025-	ejecutadas en			
zonas vulnerables del	redes de agua	2026	hogares ubicados			
área de la concesión,	potable en		en zonas			

que aún no se han	servicio para		vulnerables de la		
podido conectar a las	10.000 hogares		concesión, por	AySA	Municipios de
redes en servicio o que	y a las redes de		fluido, por mes y	-	la concesión y
lo han hecho de manera	saneamiento en		por año		Cruz Roja
irregular	servicio para				Argentina
	20.000 hogares,				
	siempre que				
	estén ubicadas				
	en zonas				
	vulnerables de				
	la concesión				
Implementar los	(Acción 1.1.5)	2023	Cantidad de		
"Principios de Banca	Ampliar las		acciones de		Alianzas
Responsable (PBR)" de	acciones de		responsabilidad		estratégicas
las Naciones Unidas -	responsabilidad		social promovidas	BNA	con
PRODOC PNUD	social		desagreadas por		organismos
20/003 BANCO			sexo, edad y		nacionales y
NACION			ubicación		provinciales
			geográfica		
Capacitar en Lenguas de	Contribuir a la	2024-	Cantidad de		
Señas Argentina al	creación de	2025	actividades y de		
personal destinado a la	accesibilidad		colaboradores	Correo	
atención del cliente en	promoviendo la		capacitados	Argentino	
sucursales de mayor	inclusión las				
afluencia de público	personas sordas				

	Acceso a la Información y Protección de Datos							
Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio			
		estimado			necesario			
Asegurar que se	Alcanzar un	2023	% de					
mantenga actualizada y	nivel superior al		cumplimiento					
disponible, en el sitio	90% de		según las					
web institucional, la	información		mediciones de la					
información pública en	pública		AAPI como	AySA	AAIP			
materia de	disponible en la		Autoridad de					
transparencia e	web		Aplicación de la					
integridad	institucional		Ley N° 27.275					
	según las							
	mediciones que							
	realiza la AAIP							

Generar la	Mantener la	2026	Seguridad de la		
implementación de la	confidencialidad		información/		
normativa vigente en	de los datos		tecnología de la		
torno a la seguridad	personales y		información		
informática en las	privacidad de las				
actividades de la	partes				
empresa				FAdeA	
Establecer políticas de					
seguridad de la					
información que					
aseguren procesos					
robustos orientados a la					
protección de datos					
personales					
Promover el acceso a la	Contribuir a la	2025	Cantidad de		
información pública en	apertura de la		Solicitudes de		
FAdeA, dando	información		acceso a la		
cumplimiento a las	pública en		información	FAdeA	AAIP y OA
normativas de	relación a las		pública		-
transparencia, pero	actividades		respondidas /		
respetando la	desarrolladas		tiempos de		
confidencialidad de	por la empresa		respuesta		
ciertos contenidos de la					
información de la					
empresa					
Elaborar un	Brindar la	2023	Número de		
procedimiento para	información		solicitudes		
atender y dar respuesta	requerida de		recibidas y		
a las solicitudes de	forma completa,		respuestas	PFBA	
información que nos	eficiente y		brindadas.		
remiten en el marco de	oportuna				
los canales de acceso a			Tiempo estimado		
la información pública			de respuesta		

4.1.3. Implementación, monitoreo y sostenibilidad

4.1.3.1. Implementación

Teniendo en cuenta el ciclo general de construcción de políticas públicas con perspectiva de derechos, a partir de publicación de este PNAEDH, comenzará la tarea de llevar adelante los compromisos asumidos.

En este apartado se consignan los compromisos asumidos por la Coordinación con dos objetivos. El primero, referido a promover la implementación de todos los compromisos por los organismos, agencias y empresas del Estado a través de una *Mesa Interministerial* (MI). El segundo objetivo, y con el fin de que pueda contribuir a la realización de los propósitos de la MI, se propiciará la creación de un *Consejo Asesor* bajo un formato multiactor, como un espacio de interacción entre la MI y diferentes grupos de interés (gobiernos subnacionales, sector privado, representantes de las personas trabajadoras, pueblos indígenas, sociedad civil, niñas, niños y adolescentes, comunidad académica, instituciones nacionales de DDHH, ¹⁵¹ organismos internacionales y regionales y otras partes interesadas que se estimen estratégicas). Su objeto será asesorar y acompañar en la implementación de los compromisos, así como aportar información para la generación de evidencia y/o documentos necesarios para cumplir con ellos, entre otras acciones posibles.

Una vez publicado el PNAEDH y dentro del plazo de treinta días (30) días corridos se convocará a la MI. En lo que respecta al Consejo Asesor, se convocará a un encuentro con las partes interesadas dentro de los sesenta (60) días corridos de la publicación del PNAEDH, con miras a conformar este espacio.

Vale mencionar que, si bien se planifica al Consejo Asesor como un espacio de interacción conjunta y general, por las distintas temáticas que engloba el PNAEDH, y sus dinámicas particulares, se considera además la eventualidad de establecer espacios de participación específicos, ya sea por temáticas o por grupos de interés.

Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio
		estimado			necesario
Crear una MI y de empresas estatales nacionales para la implementación y el monitoreo del PNAEDH	Generar alianzas claves y necesarias para la implementación y el monitoreo del PNAEDH	2023	Estatuto de creación y funcionamiento de la mesa interministerial Al menos 2 reuniones al año en forma plenaria	MRECIC- DIGHU	Organismos, agencias y empresas estatales
Crear una mesa intersectorial y representativa (Consejo Asesor) para acompañar la implementación y	Crear un Consejo Asesor, con carácter periódico y sostenible, previendo la	2023	Estatuto de creación y funcionamiento del Consejo Asesor		Gobiernos subnacionales, sector privado, representantes

¹⁵¹Defensoría del Pueblo, del Público y de NNyA de la Nación.

monitoreo a la MI	flexibilidad de convocatoria según				de las personas
	temática y grupo de		Al menos 2		trabajadoras,
	interés		reuniones al año		Pueblos
					Indígenas,
					sociedad civil,
					NNyA,
				MRECIC-	comunidad
				DIGHU	académica;
					instituciones
					nacionales de
					DDHH;
					organismos
					internacionale
					s y regionales;
					y otras partes
					interesadas
					que se
					estimen
					estratégicas
Promover capacitaciones	100% de los puntos	2023	Cantidad de		
sobre EDH,	focales de	2024	personas de la		
puntualizando en la	organismos,	2025	administración	MRECIC-	OIT, OCDE,
conducta empresarial	agencias y	2026	pública nacional	DIGHU	ACNUDH y
responsable y la debida	empresas estatales		y de empresas		UNICEF
diligencia			estatales		Argentina
			nacionales		
			capacitadas		
Adecuar documentos	Difundir las fuentes	2023-	Documento		
claves sobre EDH a	basales del	2024-	elaborados y	MRECIC-	OIT, OCDE,
lenguaje sencillo y claro	PNAEDH	2025-	publicados	DIGHU	ACNUDH y
		2026			UNICEF
					Argentina
Elaborar y difundir	Fortalecer el	2023	Cantidad de		
material comunicacional	entendimiento en	2024	material		
para sensibilizar en	materia de EDH	2025	diseñado y	MRECIC-	
materia de EDH,		2026	difundido	DIGHU	
puntualizando en la					
conducta empresarial					
responsable y la debida					

diligencia					
Promover la adopción de	Contribuir a un	2024-	Publicación de		
protocolos para la	entendimiento	2025-	documento		
implementación de	común en materia	2026			
procesos de debida	de EDH			MRECIC-	OIT, OCDE,
diligencia con los			Cantidad de	DIGHU	ACNUDH y
organismos y agencias de			encuentros en		UNICEF
competencias, en			donde se		Argentina
articulación con partes			promueva la		
interesadas			adopción de		
			dichos		
			protocolos		
Informar a los sistemas	Dar a conocer el	2023	Cantidad de		
de protección de DDHH,	PNAEDH y su	2024	informes		
en las instancias que	estado de	2025	presentados en		
correspondan, sobre el	implementación en	2026	los sistemas de		
PNAEDH y su estado de	instancias		protección de		
implementación	internacionales		DDHH	MRECIC,	
			100% de	DIGHU	
			instancias		
			internacionales		
			que aborden la		
			temática sobre		
			EDH		
			representadas		
Sistematizar	Detectar brechas	2025	Relevamiento de		
jurisprudencia sobre	que puedan ser	2026	jurisprudencia		
EDH destinada a analizar	tomadas por los				
las tendencias	organismos y				
jurisprudenciales de los	agencias		Documento	MRECIC,	
tribunales nacionales y	gubernamentales		elaborado y	DIGHU	
federales en la materia	nacionales		publicado		

4.1.3.2. Monitoreo

Cerrando el ciclo general de construcción de políticas públicas, nos encontramos con la tarea de monitorear el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos. Para ello, la Coordinación solicitará periódicamente a cada organismo, agencia y empresa estatal que haya remitido compromisos, un breve informe sobre el estado de evolución de los mismos. Con esos insumos, la Coordinación elaborará un documento que dé cuenta del grado de cumplimiento de las metas propuestas.

Para la elaboración del informe, la Coordinación:

- solicitará, al menos 1 (una) vez al año, a los organismos, agencias y empresas estatales nacionales comprometidas, información sobre el estado de implementación de los compromisos propuestos, y promoverá los espacios que resulten necesarios para facilitar la remoción de obstáculos, en caso de detectarse;
- convocará, al menos a 2 (dos) reuniones plenarias de la MI por año, con el fin de darle seguimiento a los compromisos asumidos;
- convocará, al menos a 1 (una) reunión conjunta entre la MI y el Consejo Asesor por año, con debida anticipación y por medios que aseguren la participación en condiciones de igualdad;
- considerará los aportes brindados por el Consejo Asesor;
- publicará el informe anual de seguimiento en la página web.

Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio
		estimado			necesario
Elaborar un informe	Garantizar la	2023	Informe	MRECIC,	MI y Consejo
anual sobre el estado de	transparencia en la	2024	publicado	DIGHU	Asesor
implementación del	implementación del	2025			
PNAEDH	PNAEDH	2026			

4.1.3.3. Sostenibilidad

El compromiso asumido con la publicación de este PNAEDH, implica una tarea de acción permanente de sensibilización y concientización sobre sus alcances e importancia de cumplimento de los compromisos asumidos. A la vez, ello permite construir nuevas alianzas y fortalecer las existentes.

Si bien el PNAEDH tiene una vigencia de tres (3) años contados desde su publicación, se prevé que la Coordinación, en articulación con la MI, pueda considerar la incorporación de nuevos compromisos durante el plazo de implementación, con el fin de profundizar la coherencia política de las acciones de gobierno en materia de EDH.

Compromiso	Meta	Año	Indicador	Responsable	Socio
		estimado			necesario
Difundir el PNAEDH	100% de los	2023	Diseño de una		
	organismos,	2024	estrategia de		
	agencias y	2025	difusión del		
	empresas estatales	2026	PNAEDH	MRECIC-	MI y Consejo
	con conocimiento		Cantidad de	DIGHU	Asesor
			reuniones/espacio		

			s de difusión efectuados		
Actualizar la vía	Contar con una	2023	Sitio web		
comunicacional oficial	herramienta de	2024	actualizado.	MRECIC-	
del PNAEDH	interacción online	2025		DIGHU	
	actualizada	2026			
Relevar temáticas de	Contribuir en la	2023	Registro de		
interés prioritario de las	implementación de	2024	reuniones		
distintas partes	los compromisos	2025	actualizado	MRECIC-	MI y Consejo
interesadas y generar y/o	con un espíritu de	2026		DIGHU	Asesor
participar en espacios de	construcción				
concertación con las	colectiva				
carteras de competencia					
Recoger nuevos	Dotar de	2024	Nuevos		
compromisos para la	sostenibilidad al	2025	compromisos	MRECIC-	MI y Consejo
continuidad del	PNAEDH	2026	incorporados	DIGHU	Asesor
PNAEDH					

5. Glosario

Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional= AAICI

Agencia de Acceso a la Información Pública= AAIP

Agencia Nacional de Discapacidad= ANDIS

Agua y Saneamientos Argentinos S.A= AYSA

Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.= BICE

Banco de la Nación Argentina= BNA

Banco Interamericano de Desarrollo = BID

Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma= CTA-A

Central de Trabajadores de la Argentina de los Trabajadores= CTA-T

Centros de Acceso a la Justicia= CAJ

Comisión Interamericana de Derechos Humanos= CIDH

Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil= CONAETI

Comisión Nacional Reguladora de Transporte= CNRT

Conducta empresarial responsable= CER

Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe= CERALC

Confederación General del Trabajo = CGT

Consejo de Derechos Humanos= CDH

Consejo de Pueblos Indígenas= CPI

Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible= CEADS

Constitución de la Nación Argentina= CN

Corredores Viales S.A.= CVSA

Correo Oficial de la República Argentina S.A.= Correo Argentino

Corte Interamericana de Derechos Humanos= Corte IDH

Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política

Social= Declaración EMN

Defensoría del Pueblo de la Nación= DPN

Derechos Humanos= DDHH

Empresa Argentina de Navegación Aérea= EANA S.E

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.= ARSAT

Empresas de Propiedad Estatal= EPEs

Empresas y DDHH= EDH

Examen Periódico Universal= EPU

Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A.= FAdeA

Fabricaciones Militares S.E.= FMSE

Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas

transnacionales y otras empresas= GdT EDH

Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva= EITI

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo= INADI

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas= INAI

INTERCARGO S.A.U.= INTERCARGO

Jefatura de Gabinete de Ministros= JGM

LGBTI+= lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales y otras identidades de género diversas.

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable= LDEM

Línea Nacional de Base=LNB

Mesa Interministerial del PNAEDH= MI

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)

MAyDS-Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación= MAyDS-SCCDSeI

MAyDS-Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental= MAyDS-SCyMA

MAyDS-Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales= MAyDS-SPARN

MAyDS-Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional= MAyDS-SSIeI

Ministerio de Desarrollo Social= MDS

Ministerio de Economía= MECON

MECON-Dirección Nacional de Producción Minera Sustentable= MECON-DNPMS

MECON-Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa= MECON-SSPyME

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos= MJyDH

MJyDH-Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia= MJyDH-DNPyFAJ

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad= MMGyD

MMGyD-Subsecretaría de Políticas de Diversidad= MMGyD-SSPD

MMGyD-Dirección de Programas Transversales de Igualdad= MMGyD-DPTI

Ministerio de Obras Públicas= MOP

MOP-Dirección de Compras y Suministros= MOP-DCyS

MOP-Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones= MOP-DGTIyC

MOP-Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos= MOP-DDRRHH

MOP-Dirección de Políticas de Género y Diversidad= MOP-DPGyD

MOP-Dirección Nacional de Integridad y Transparencia= MOP-DNIyT

MOP-Gabinete Ambiental MOP= MOP-GA

MOP-Red de Género y Diversidad MOP= MOP-Red GyD

MOP-Unidad Gabinete de Asesores= MOP-UGA

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto= MRECIC

MRECIC-Dirección de Derechos Humanos= MRECIC-DIGHU

MRECIC-Dirección de Economía Digital, Compras Gubernamentales, Servicios,

Propiedad Intelectual e Inversiones= MRECIC-DISCI

MRECIC-Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable= MRECIC-PNCA

Ministerio de Salud= MSAL

MSAL-Agencia Nacional de Laboratorios Públicos= MSAL-ANLP

MSAL-Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis= MSAL-DRVIHVyT

MSAL-Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores= MSAL-DCETV

MSAL-Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles= MSAL-DCEI

MSAL-Dirección Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades No Transmisibles= MSAL-DNAIENT

MSAL-Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles= MSAL-DNCET

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social= MTEySS

MTEySS-Dirección de Asuntos Internacionales= MTEySS-DAI

MTEySS-Subsecretaría de Políticas de Inclusión Laboral= MTEySS-SSPIL

Ministerio de Turismo y Deportes= MTyD

Ministerio de Transporte= MTR

MTR-Dirección Nacional de Estrategias Inclusivas, Accesibles Y Desarrollo Sostenible del Transporte= MTR-DNEIAyDST

Niñas, niños y adolescentes= NNyA

Objetivos de Desarrollo Sostenible= ODS

Oficina Anticorrupción= OA

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos= ACNUDH

Operadora Ferroviaria S.E.= SOFSE

Opinión Consultiva= OC

Organización de Estados Americanos= OEA

Organización de las Naciones Unidas= ONU

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura= FAO

Organización Internacional del Trabajo= OIT

Organización Mundial de la Salud= OMS

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico= OCDE

Pequeñas y Medianas Empresas= PYMEs

Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos= PNAEDH

Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.= PFBA

Poder Ejecutivo Nacional= PEN

Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos= PRNU

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo= PNUD

Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable= PNCA

Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades= RITE

Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la CIDH= REDESCA

Secretaría de Derechos Humanos= SDH

SDH-Dirección General de Gestión de Fondos Documentales= SDH - DNGFD

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia= SENAF

Sistema Interamericano de Derechos Humanos= SIDH

Sistema Universal de Derechos Humanos= SUDH

Unión Europea= UE

Unión Industrial Argentina= UIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número: IF-2023-130325083-APN-DDDHH#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: ANEXO I Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2023-2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 149 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.01 16:12:17 -03:00

Maria Florencia Segura Asesora Dirección de Derechos Humanos Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto